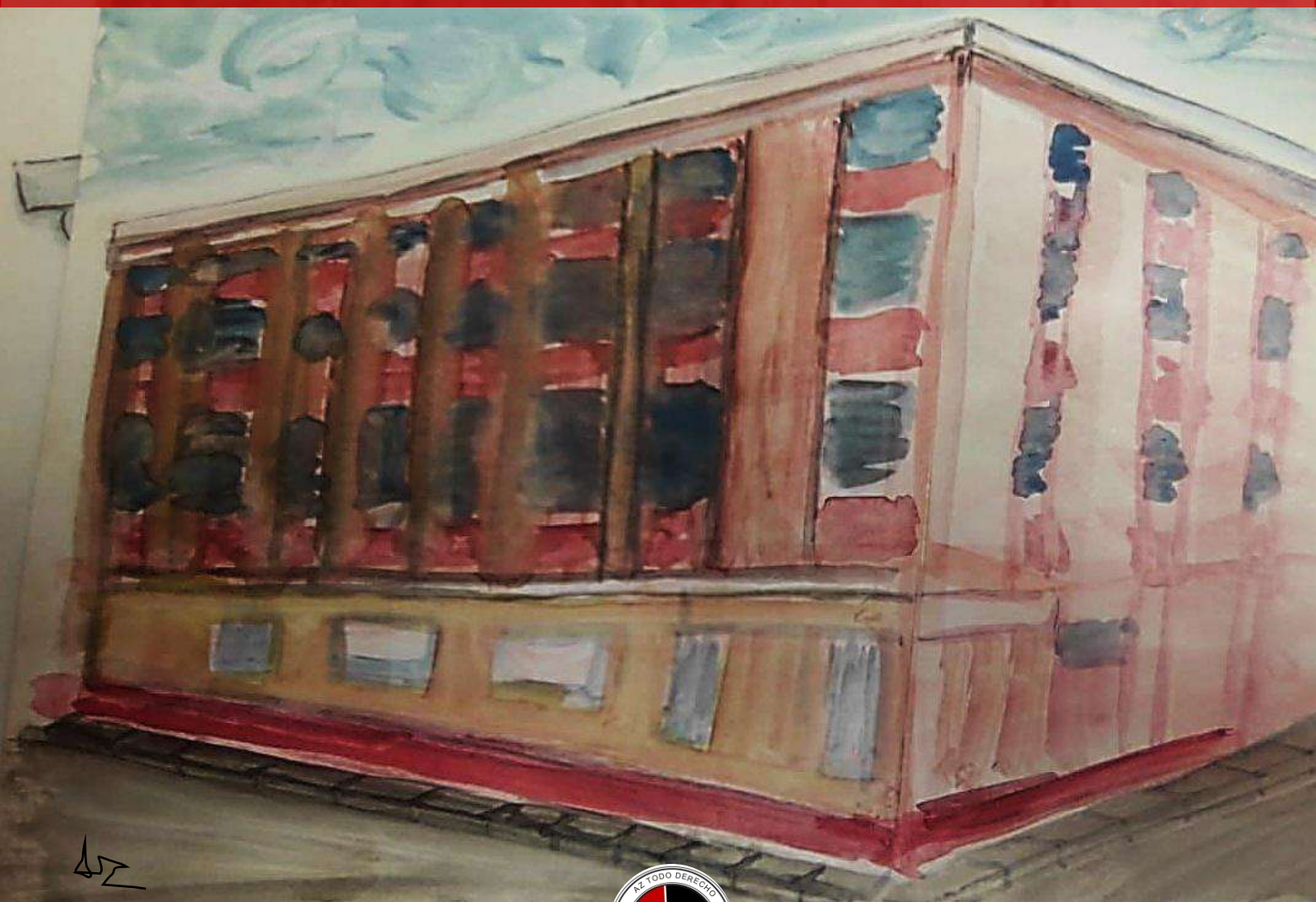


ESTUDIOS SOBRE **ARQUITECTURA Y DERECHO**

Fundamentos, diseños y materiales sobre la
construcción de edificios urbanísticos
públicos y privados

Alex R. Zambrano Torres



Pintura: Corte Superior de Justicia

Alex R. Zambrano Torres

Estudios sobre ARQUITECTURA Y DERECHO

**Fundamentos, diseños, planos y materiales para la
construcción de edificios urbanísticos públicos o privados**



Editorial
AZ Todo Derecho

ESTUDIOS SOBRE ARQUITECTURA Y DERECHO

Fundamentos, diseños y materiales sobre la construcción de edificios urbanísticos públicos y privados

Autor: Alex Ricardo Zambrano Torres

Primera edición digital, mayo 2024

Editado por:

AZ Todo Derecho E.I.R.L.

Alfa Centauro 173, La Calera, Surquillo, Lima

RUC: 20602641091

Diseño y pintura de cubierta:

Alex Ricardo Z.T.

Libro electrónico disponible en:

<https://otroslibrosalexzambrano.webnode.pe>

RUL ESAYD14122025.09:23

CIL: AZ200

© Derechos de Autor:

Queda autorizada la reproducción total o parcial del siguiente libro, previa mención al autor

INDICE

INTRODUCCIÓN	13
I SECCIÓN: LA ARQUITECTURA	14
LA ARQUITECTURA	15
1.- La Arquitectura.-	15
LA ARQUITECTURA GRIEGA.-	17
EL DÓRICO.-	18
EL JÓNICO.-	19
CORINTIO.-	20
II SECCIÓN: BOSQUEJOS DE COLUMNAS	24
1.- Columna Nro. 01.-.....	25
2.- Columna Nro. 02.-.....	26
3.- COLUMNA Nro. 3.-	27
4.- Columna Nro. 04.-.....	28
Columna Nro. 05.-.....	29
Columna Nro. 06.-.....	30
Columna Nro. 07	31
Columna Nro. 08.-.....	32
Columna Nro. 09.-.....	33
Columna Nro. 10.-.....	34
Columna Nro. 11.-.....	35
Columna Nro. 12.-.....	36
Columna Nro. 13.-.....	37
Columna Nro. 14.-.....	38
Columna Nro. 15.-.....	39
Columna Nro. 16.-.....	40
Columna Nro. 17.-.....	41
Columna Nro. 18.-.....	42
Columna Nro. 19.-.....	43

Columna Nro. 20.- 44

Columna Nro. 21.- 45

Columna Nro. 22.- 46

III SECCIÓN: LA ARQUITECTURA DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ.-
..... 47

LA ARQUITECTURA EN EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ 48

1.- SALAS Y JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL 53

a) MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD PENAL:..... 53

b) CUADRO DE ÁREAS NETAS PENAL.- 53

2.- SALA PENAL.- 54

 a) Modelo de Sala en la especialidad penal: 54

3.- JUZGADO LABORAL.- NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO.- 56

 a) Modelo de Juzgado en la especialidad laboral: 56

4.- SALA LABORAL.- 57

a) Modelo de Sala en la especialidad Laboral: 57

5.- JUZGADO CIVIL Y CONTENCIOSO.- 58

 a) Modelo de Juzgado en la especialidad CIVIL y CONTENCIOSO .. 58

6.- SALA CIVIL Y CONTENCIOSO.- 59

 a) Modelo de SALA en la especialidad Civil y Contencioso 59

7.- JUZGADO DE FAMILIA.-..... 60

 a) Modelo de Juzgado en la especialidad de FAMILIA 60

b) CUADRO DE ÁREAS NETAS del JUZGADO DE FAMILIA.- 60

8.- SALA DE FAMILIA.-..... 60

 a) MODELO DE SALA en la especialidad de Familia..... 61

9.- JUZGADO DE PAZ LETRADO.- 62

a) CUADRO DE ÁREAS NETAS del JUZGADO DE PAZ LETRADO.-
..... 62

 b) MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD DE PAZ LETRADO
..... 62

IV SECCIÓN: CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PERU 63

1.- Corte Superior de Justicia de Amazonas.- 64

2.- Corte Superior de Justicia de Ancash.-..... 65

3.- Corte Superior de Justicia de Apurímac.-	66
4.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.-	67
5.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho.-	70
6.- Corte Superior de Justicia de Cajamarca.-	71
7.- Corte Superior de Justicia del Callao.-	73
8.- Corte Superior de Justicia de Cañete.-	74
9.- Corte Superior de Justicia de Cusco.-	75
10.- Corte Superior de Justicia de Huancavelica.-	77
11.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-	78
12.- Corte Superior de Justicia de Huaura.-	80
13.- Corte Superior de Justicia de Ica.-	82
14.- Corte Superior de Justicia de Junín.-	83
15.- Corte Superior de Justicia de La Libertad.-	85
16.- Corte Superior de Justicia de Lambayeque.-	86
17.- Corte Superior de Justicia de Lima.-	87
18.- Corte Superior de Justicia de Lima Este.-	88
19.- Corte Superior de Justicia de Lima Norte.-	89
20.- Corte Superior de Justicia de Lima Sur.-	90
21.- Corte Superior de Justicia de Loreto.-	96
22.- Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.-	98
23.- Corte Superior de Justicia de Moquegua.-	98
24.- Corte Superior de Justicia de Pasco.-	100
25.- Corte Superior de Justicia de Piura.-	101
26.- Corte Superior de Justicia de Puno.-	102
27.- Corte Superior de Justicia de San Martín.-	104
28.- Corte Superior de Justicia del Santa.-	104
29.- Corte Superior de Justicia de Sullana.-	106
30.- Corte Superior de Justicia de Tacna.-	106
31.- Corte Superior de Justicia de Tumbes.-	108
32.- Corte Superior de Justicia de Ucayali.-	108
V SECCIÓN: PALACIOS DE JUSTICIA DEL MUNDO	110
PALACIOS DE JUSTICIA DEL MUNDO.-	111

1.- Palacio de Justicia de la Nación de Argentina.-	111
2.- Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia.-	111
3.- Palacio de Justicia de Colombia.-	112
4.- Palacio de los Tribunales de Justicia de Chile.-	112
5.- Palacio de Justicia de Venezuela.-	112
6.- Corte Suprema de Justicia de Paraguay.-	113
7.- Palacio de Justicia de Brasil.-	113
8.- Palacio de Justicia de Perú.-	113
9.- Palacio de Justicia de Guyana.-	114
10.- Palacio Nacional de Justicia de Ecuador.-	114
11.- Corte Suprema de Justicia de Uruguay.-	114
13.- Palacio de Justicia de México.-	115
VI SECCIÓN: LA ARQUITECTURA EN 3D DE PALACIOS DE JUSTICIA DEL MUNDO	116
1.- Edificio Nro. 01 (13 y 46.skp).-	117
2.- Edificio Nro. 02 (13 y 47).-	117
3.- Edificio Nro. 03 (13 y 49).-	117
4.- Edificio 3d Nro. 04 (004- 13, 46 y 47).-	118
5.-Edificio 3d Nro.5().-	118
6.-Edificio 3d Nro. 6().-	118
7.-Edificio 3d. N° 07.-	119
8.-Edificio 3d Nro. 08().-	119
9.-Edificio 3d Nro. 09().-	119
10.-Edificio 3d Nro.10().-	120
11.-Edificio 3d Nro.11().-	120
12.-Edificio 3d Nro.12().-	120
13.-Edificio 3d Nro.13().-	121
14.-Edificio 3d Nro.14().-	121
15.-Edificio 3d Nro.15().-	121
16.-Edificio 3d Nro. 16().-	122
17.-Edificio 3d Nro. 17().-	122
18.-Edificio 3d Nro. 18().-	122

19.-Edificio 3d Nro. 19()	123
20.-Edificio 3d Nro.20()	123
21.-Edificio 3d Nro. 21()	123
22.-Edificio 3d Nro. 22()	124
23.-Edificio 3d Nro. 23()	124
24.-Edificio 3d Nro. 24()	124
25.-Edificio 3d Nro. 25()	125
26.-Edificio 3d Nro. 26()	125
27.-Edificio 3d Nro. 27()	125
28.-Edificio 3d Nro.28()	126
28.-Edificio 3d Nro.28()	126
29.-Edificio 3d Nro. 29()	126
30.-Edificio 3d Nro.30()	127
31.-Edificio 3d Nro.31()	127
32.-Edificio 3d Nro. 32 ()	127
33.-Edificio 3d Nro. 33()	128
34.-Edificio 3d Nro. 34()	128
35.-Edificio 3d Nro.35()	128
36.-Edificio 3d Nro.36()	129
37.-Edificio 3d Nro. 37 ()	129
38.-Edificio 3d Nro. 38()	129
39.-Edificio 3d Nro. 39()	130
40.-Edificio 3d Nro. 40()	130
41.-Edificio 3d Nro. 41 ()	130
VII SECCIÓN: PLAZAS DE ARMAS DEL PERU	131
1.- PLAZA DE ARMAS DE MOQUEGUA	132
Diseños en líneas:	132
La pileta de la Plaza de Moquegua	133
2.- PASEO CÍVICO DE TACNA	134
3.- PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA	138
4.- PLAZA DE ARMAS DE ICA	141
5.- PLAZA DE ARMAS DE LIMA	144

6.- PLAZA DE ARMAS DE ANCASH.....	147
7.- PLAZA DE ARMAS DE LA LIBERTAD	149
Plaza de Armas de La Libertad.-	149
8.- PLAZA DE ARMAS DE LAMBAYEQUE.....	152
9.- PLAZA DE ARMAS DE PIURA	155
PLAZA DE ARMAS DE TUMBES.....	156
10.- PLAZA DE ARMAS DE CAJAMARCA	161
11.- PLAZA DE ARMAS DE AMAZONAS	163
Plaza de Armas de Chachapoyas.....	163
12.- PLAZA DE ARMAS DE LORETO.....	165
Plaza de Armas de Iquitos.....	165
13.- PLAZA DE ARMAS DE SAN MARTÍN.....	168
14.- PLAZA DE ARMAS DE HUÁNUCO	170
15.- PLAZA DE ARMAS DE CERRO DE PASCO	173
Plaza de Armas de Daniel A. Carrion	173
16.- PLAZA DE ARMAS DE UCAYALI.....	176
17.- PLAZA DE ARMAS DE JUNIN.....	179
18.- PLAZA DE ARMAS DE MADRE DE DIOS	182
Plaza de Armas de Puerto Maldonado.....	182
19.- PLAZA DE ARMAS DE CUSCO.....	184
20.- PLAZA DE ARMAS DE APURIMAC	186
Plaza de Armas de Abancay	186
21.- PLAZA DE ARMAS DE PUNO.....	189
VIII SECCIÓN: EDIFICIOS Y MONUMENTOS DEL MUNDO.-	191
1.- El Partenón de Atenas.-	192
2.- La estatua de la libertad.-	193
3.- La Torre Eifel	194
4.- La Cúpula de la Basílica de Santa María de la Flor en Florencia. 195	
5.- El Templo de la Sagrada Familia.....	196
6.- El Royal Pavilion	197
IX SECCIÓN: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	198
I.- LADRILLOS, TIPOS, MEDIDAS Y COSTOS.-	199

1) Tipos de ladrillos.-	199
2) Cuadro con tipos, medidas y costos de los ladrillos.-	199
3).- Fórmula para contabilizar el nro. de ladrillos por metro cuadrado.-	200
II.- FIERRO DE CONSTRUCCIÓN.-	200
1) Tipos de fierros de construcción.-	201
2) Medidas de los fierros de construcción.-	201
III.- PLACAS O MURO DE CONCRETO ARMADO.-	201
IV.- COLUMNAS DE CONSTRUCCIÓN.-	202
1) Distancia entre columnas.-	202
V.- VIGAS.-	202
VI.- ESCALERAS.-	202
VII.- MUROS O PAREDES.-	202
VIII.- CIMIENTOS.-	203
IX.- ZANJAS Y CIMIENTOS.-	203
Las zanjás son surcos en el suelo. Los cimientos son una masa armada de concreto, cemento, fierro, hormigón, agua.	203
1) Zanjás y cimientos para suelo normal.-	203
2) Zanjás y cimientos para suelo blando.-	204
X.- MORTERO.-	204
XI.- JUNTAS Y ESPESOR DE LAS JUNTAS (MORTERO).-	204
X SECCIÓN: PLAN CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL PISCO	206
PROFORMA Nro. 02-2019-AZTD-Arq.....	207
PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN DE PLAZAS, PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS PARA DOTARLAS DE VALOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y LABORAL	207
I.- TÍTULO DEL PROYECTO. -	207
II.- OBJETIVO. -	207
III.- ESTRATEGIAS PARA PONER EN VALOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y LABORAL LAS ÁREAS PÚBLICAS.-	208
1) CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO TURÍSTICO.-	208
2) MÓDULO DE EXPOSICIÓN Y VENTA.-	209
3) SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN.-	209

IV.- TEMÁTICA DE LAS ÁREAS DE PUESTA EN VALOR. -.....	209
V.- DISEÑO Y COMPOSICIÓN. -	210
1.- Circunferencia del diseño.-.....	210
2.- Composición del área.-.....	210
3.- El diseño o plano turístico.-.....	210
VI.- LA INVERSIÓN Y COSTOS.-	212
XI SECCIÓN: EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES.....	213
EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES	214
1.- El contenido del Reglamento Nacional de Edificaciones.- ...	214
2.- PRINCIPIOS GENERALES para la aplicación del Reglamento Nacional de Edificaciones.-	215
3.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN LAS EDIFICACIONES.-	215

INTRODUCCIÓN

El poder de la Arquitectura

Arthur Schopenhauer -el filósofo autor de la voluntad como representación y germen de las ideas de Friedrich Nietzsche- escribió también sobre la Arquitectura. Ésta última parece ser la disciplina, arte, ciencia, que puede describir la capacidad de construir del ser humano y combinarlo con el arte, las figuras geométricas, el espacio, el tiempo, las matemáticas y la filosofía, que termina siendo aquello de lo que están generalmente compuesto las obras arquitectónicas. Arquitectura que puede remontarse a la utilización de la naturaleza para adaptarlas al uso humano.

Por un lado, tenemos la arquitectura griega que revela siempre su gusto por las columnas y construcciones perfectas que evitan el uso de las bóvedas, decorados con diversas figuras y entre las cuales se pueden apreciar los siguientes edificios; 1) las estructuras griegas como el Partenón, construido por Ictino y Calícrates, hecha de mármol blanco, consagrado a la diosa Atenea; 2) , el Érechthéion, 3) el Templo de Apolo en Delfos, 4) el Museo de la Acrópolis, 5) Hefestión, 6) el Templo de Zeus, 7) el Templo de Afaya, 8) el Templo de Atenea Niké, 9) el Templo de Hera, 10) el Templo de Zeus Olímpico, 11) el Ágora de Atenas, entre otros.

Por otro lado, encontramos también la Arquitectura romana que tiene entre sus edificios a: 1) El Coliseo Romano; 2) El Foro Romano; 3) el Teatro Romano; 4) El Panteón de Roma; 5) el Arco de Constantino; 6) El Castillo de Sant'Angelo; 7) La Columna de Trajano; 8) El Arco de Bará; 9) El Teatro de Pompeyo; 10) El Mercado de Trajano; 11) El Museo Vaticano; 12) El Templo de Saturno; 13) El Domus Aurea; 14) la Cárcel Mamertina.

La presente es solo un bosquezo, una investigación primaria sobre la Arquitectura y el Derecho.

I SECCIÓN: LA ARQUITECTURA

LA ARQUITECTURA

1.- La Arquitectura.-

El Artículo Único de la NORMA G.040 del Reglamento Nacional de Edificaciones expresa: “Arquitectura: Arte y técnica de proyectar y construir edificios, según reglas, técnicas y cánones estéticos determinados.”. A su vez el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española señala que la palabra Arquitectura proviene del latín *architectūra*, y significa: 1. Arte de proyectar y construir edificios; 2. Diseño de una construcción. Un edificio de arquitectura moderna; 3. Conjunto de construcciones y edificios; 4. Estructura lógica y física de los componentes de una computadora”. Pero es Arthur Schopenhauer quien diera una noción mucho más exquisita y pareciera que dijo: “La Arquitectura es música congelada”.

Arthur Schopenhauer, filósofo alemán, representante máximo del pesimismo filosófico, seguido intelectualmente por Friedrich Nietzsche, nacido el 22 de febrero de 1788 y fallecido a los 72 años de edad en el año de 1860, ateo, docente en la Universidad de Berlín, que tocaba la flauta, de padre comerciante y madre escritora; considerado además como misántropo, estudiante de medicina y posteriormente de filosofía, filología, historia, autor de la tesis: “Sobre la cuádruple raíz del principio de razón suficiente”, así como las obras: “Sobre la visión y los colores”, “El mundo como voluntad y representación”, “Sobre la voluntad en la naturaleza”, “Ensayo sobre el libre albedrío”, “Sobre el fundamento de la moral”, “Los dos problemas fundamentales de la Ética”.

La Arquitectura es una disciplina que integra la Ciencia, el Derecho y la Estética. Todos son reglas de construcción, visualización, pero también, y principalmente, “relación del edificio con el ser humano”, relación jurídica. Ciertamente que no puede haber una relación de nivel equivalente entre un objeto y un ser humano, pero en este caso, existe aquella relación, porque el objeto produce un efecto en la persona, porque su disposición, color, textura, etc., afecta directamente al ser humano y es por esto que se convierte aquel fenómeno en una “relación”, una afectación. La Arquitectura es, pues, un arte estético que contiene

muchos factores, entre ellos, reglas jurídicas que la permiten. Schopenhauer ensayó también textos sobre la Arquitectura y escribió un texto titulado: “La Arquitectura”: “Si consideramos la arquitectura como arte bello, abstracción hecha de sus fines utilitarios, por los cuales sirve a la voluntad y no al conocimiento puro, y, por lo tanto, no es arte en el sentido propio de la palabra, no podremos ver en ella otro fin que el de hacer intuitivas alguna de aquellas ideas que constituyen los grados inferiores de la objetivación de la voluntad, a saber: la gravedad, la cohesión, la solidez, la fuerza, esas cualidades generales de la piedra, esas primeras, más sencillas y tenues manifestaciones visibles de la voluntad, bajo continuo de la naturaleza, y junto a ellas la luz, que en muchas partes es lo contrario de aquéllas. Aun en estos bajos grados de la objetividad de la voluntad ya vemos desdoblarse su esencia, pues propiamente la lucha entre la gravedad y la solidez es el único asunto estético de la arquitectura como arte bello; su misión es hacer patente esa lucha de múltiples maneras. Este asunto lo resuelve dando cauce a dichas fuerzas para que hallen su satisfacción por el camino más corto y conteniéndolas por medio de rodeos, alargando así su lucha y haciendo visible de múltiples maneras a su impulso inagotable.”, agregando: “Por eso la belleza de un edificio estriba en la visible adecuación de sus partes, no en los fines exteriores de la voluntad del hombre (a este respecto la obra pertenecería a la arquitectura utilitaria), sino directamente en la estabilidad del conjunto, con la cual la posición, el tamaño y la forma de las partes deben guardar una relación tan precisa que si una parte faltase el edificio se desplomaría. Pues sólo cuando cada parte soporta lo que es capaz de soportar y cada sostén está donde debe estar, se desarrolla aquel juego, aquella lucha entre la solidez y la gravedad que constituye la vida de la piedra, la manifestación de su voluntad, y da expresión visible a estos grados inferiores de la objetividad de la voluntad. Asimismo, la configuración de cada una de las partes debe estar determinada por su fin y por sus relaciones con el todo, no por el capricho”.

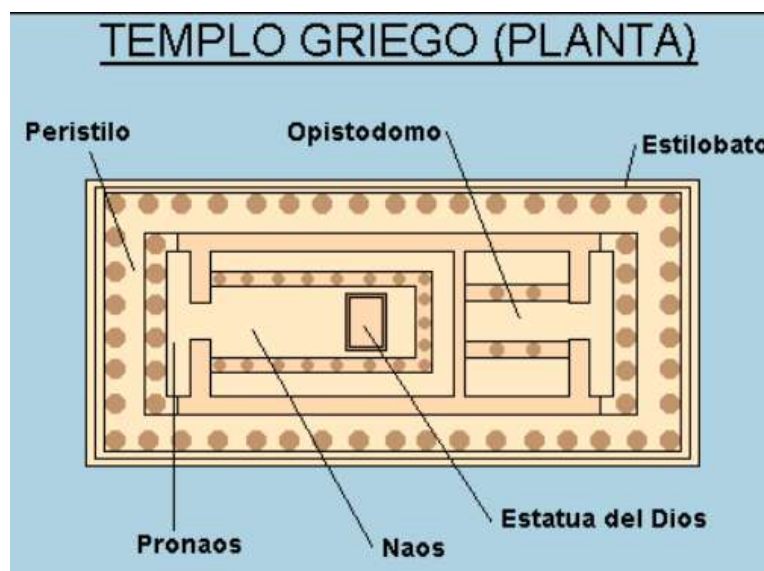
La historia nos lleva a enunciar distintas etapas y modos de arquitectura: 1) la arquitectura egipcia, en la cual sobresalen a) La pirámide de Zoser en Daqqara; b) Las pirámides de Gizeh; c) Las casas egipcias; d) la tumba de Hatsepsut en Deir el-Bahari; e) el templo de Amón en Karnak. 2) La arquitectura griega; 3) la arquitectura romana; 4) la arquitectura paleocristiana; 5) La arquitectura bizantina; 6) La arquitectura medieval, que desarrollaron a) Castillos; b) monasterios; c) Iglesias; 7) Arquitectura gótica; 8) la Arquitectura del renacimiento y del manierismo; 9) arquitectura del barroco y rococó; 10) la arquitectura de la ilustración; 11) la arquitectura del siglo XIX, en la que se destacó

a) el neoclasicismo, b) el resurgimiento del gótico, c) el eclecticismo creativo, d) la arquitectura de la industrialización, e) el urbanismo en España, f) el eclecticismo racionalista, g) la arquitectura de utilidad pragmática y simbólica; 12) la arquitectura del siglo xx, en la que destacó: a) la arquitectura desde el punto de vista del espacio, b) el primer nacionalismo de España, c) la arquitectura de la función perfecta; 13) la arquitectura de finales del siglo XX, donde aparecieron: a) el expresionismo alemán; b) el neoexpresionismo, c) la arquitectura de la ambivalencia; d) el neomodernismo; e) el posmodernismo; f) la arquitectura de finales del siglo XX, g) la arquitectura de la sustancia; clasificación que hace Leland M. Roth, en su libro “Entender la Arquitectura., sus elementos, historia y significado”.

Ferrater Mora enuncia equiparando filosofía y arquitectura cinco periodos en los que confluyen los mismos: 1) el helénico clásico; 2) el gótico medieval; 3) el humanista del cuatrocientos; 4) el barroco del seiscientos; y 5) el contemporáneo. (Filosofía y Arquitectura. José Ferrater Mora. 1955).

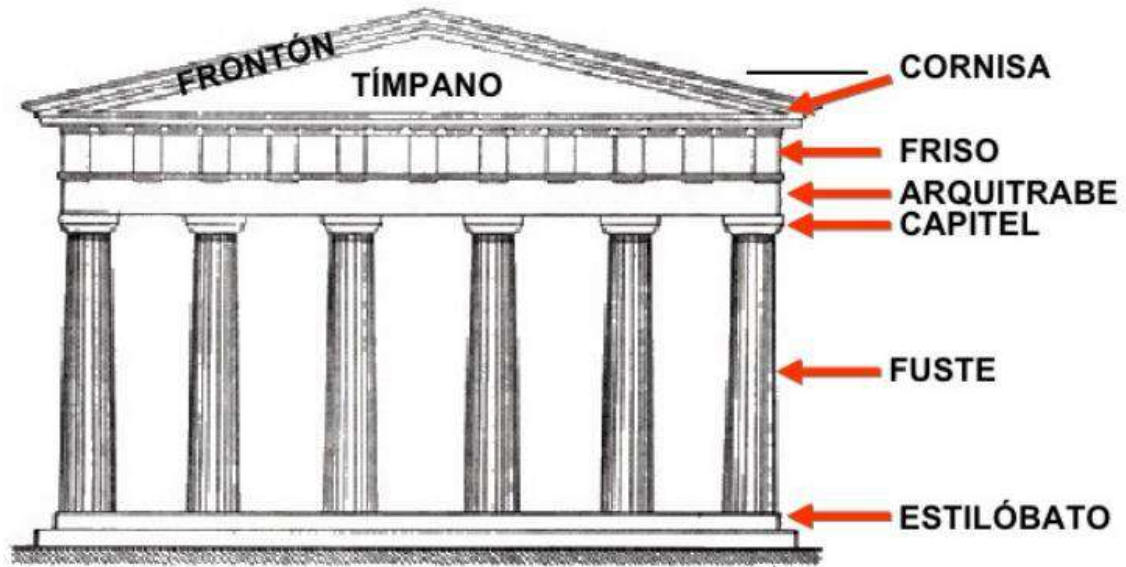
LA ARQUITECTURA GRIEGA.-

El Templo griego se encuentra conformado por: 1) Peristilo; 2) opistodomo; 3) estilóbato; 4) pronaos; 5) naos; 6) estatua de dios; ubicados de acuerdo al siguiente diseño:



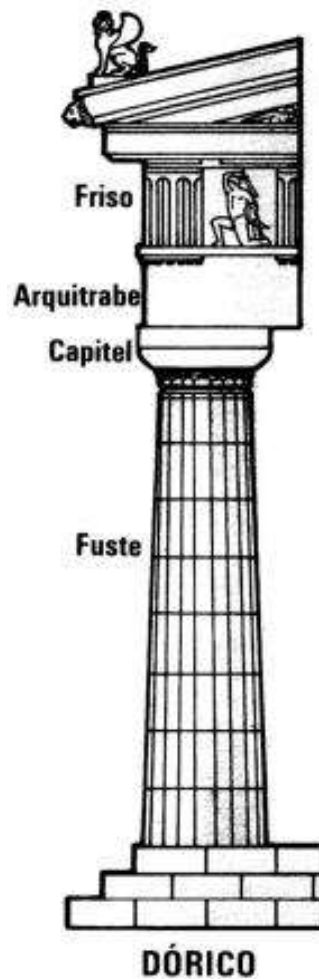
<http://www.iesmiguelservet.es/wp-content/uploads/2016/04/LA-ARQUITECTURA-GRIEGA.pdf>

El templo tiene la siguiente estructura: 1) Cornisa; 2) friso; 3) arquitrabe; 4) capitel; 5) fuste; 6) estilóbato; dispuestos de acuerdo con la siguiente imagen:



EL DÓRICO.-

EL Dórico es el orden clásico griego que contiene la siguiente configuración:



<http://www.iesmiguelservet.es/wp-content/uploads/2016/04/LA-ARQUITECTURA-GRIEGA.pdf>

EL JÓNICO.-

El Jónico es un orden clásico de la arquitectura griega consistente en la siguiente composición:



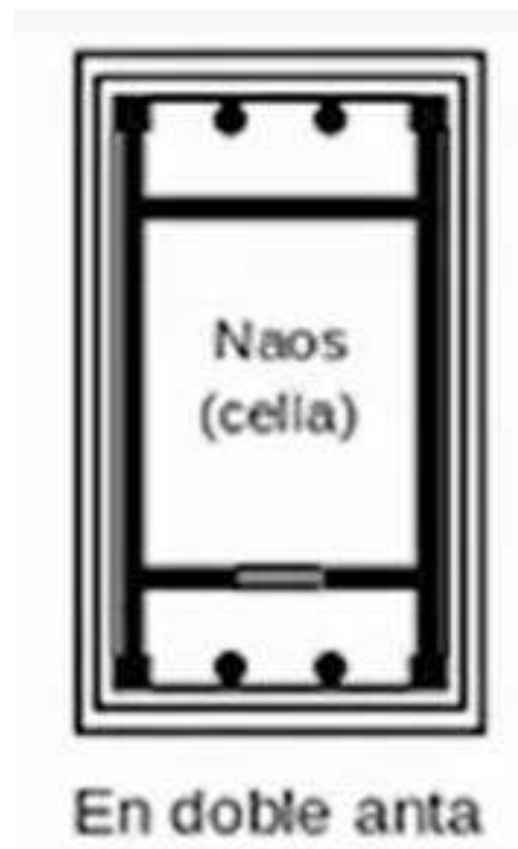
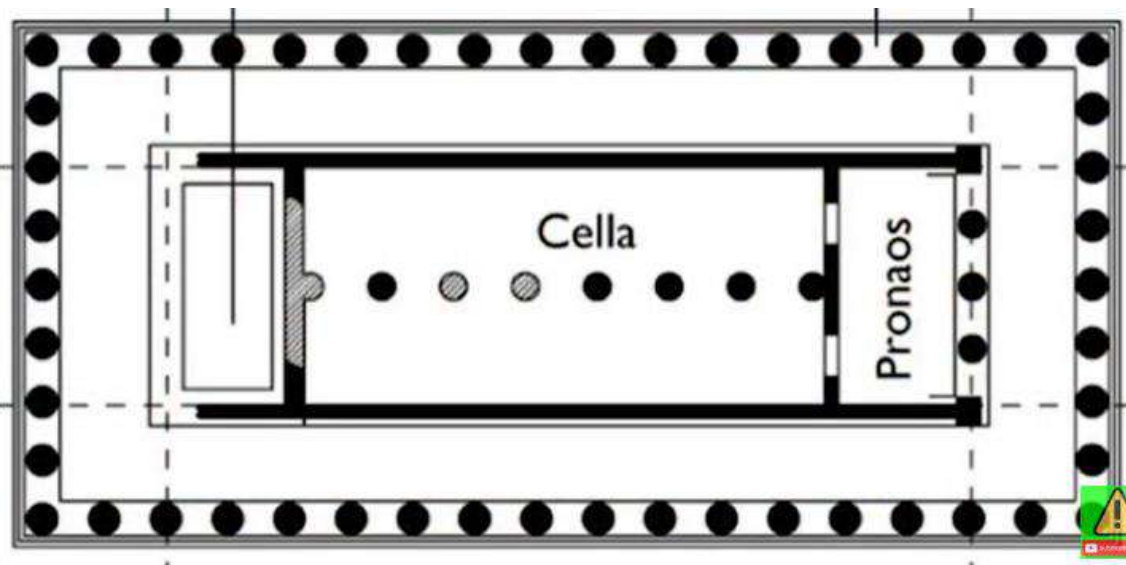
<http://www.iesmiguelservet.es/wp-content/uploads/2016/04/LA-ARQUITECTURA-GRIEGA.pdf>

CORINTIO.-

El Corintio es un orden clásico de la arquitectura griega que se compone según la siguiente imagen:



<http://www.iesmiguelservet.es/wp-content/uploads/2016/04/LA-ARQUITECTURA-GRIEGA.pdf>





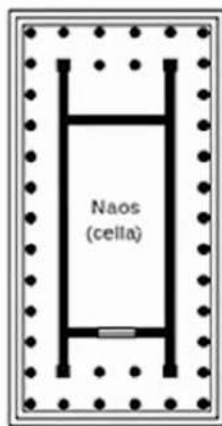
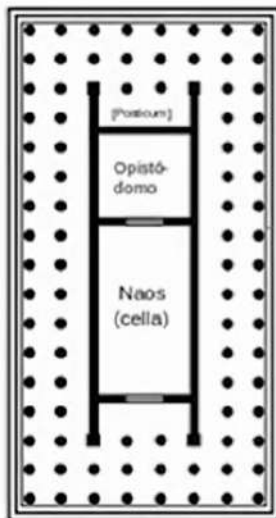
Próstilo



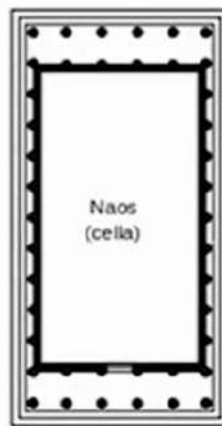
Amfipróstilo



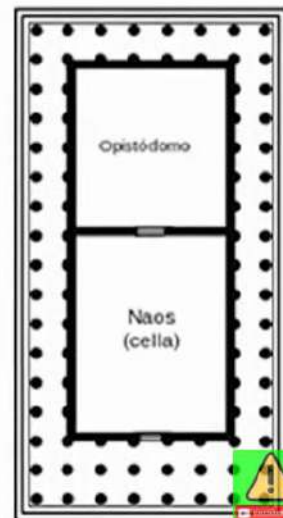
Tolo



Periptero



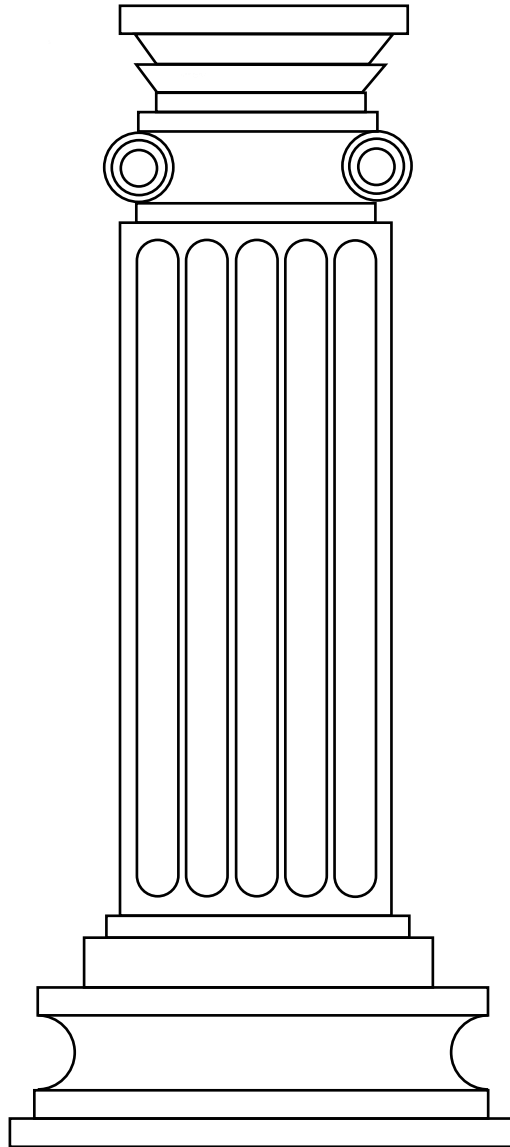
Pseudoperiptero



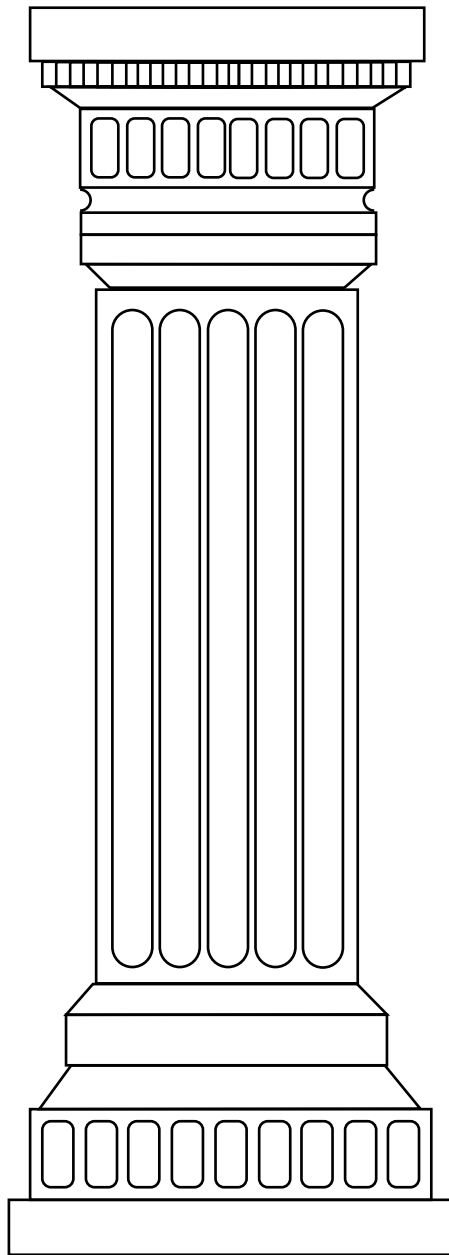
II SECCIÓN: BOSQUEJOS DE COLUMNAS

A continuación, presentamos una serie de dibujos del autor.

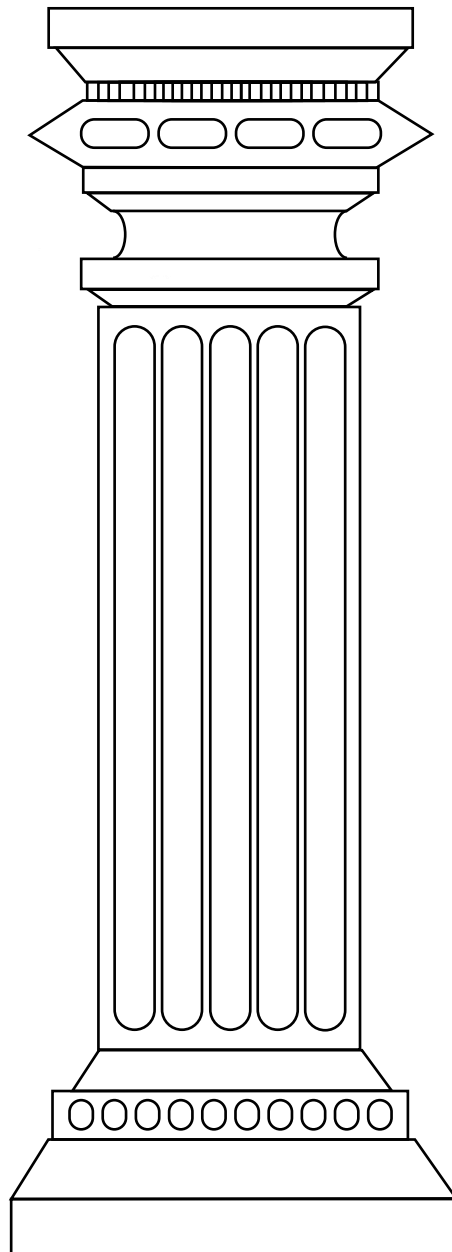
1.- Columna Nro. 01.-



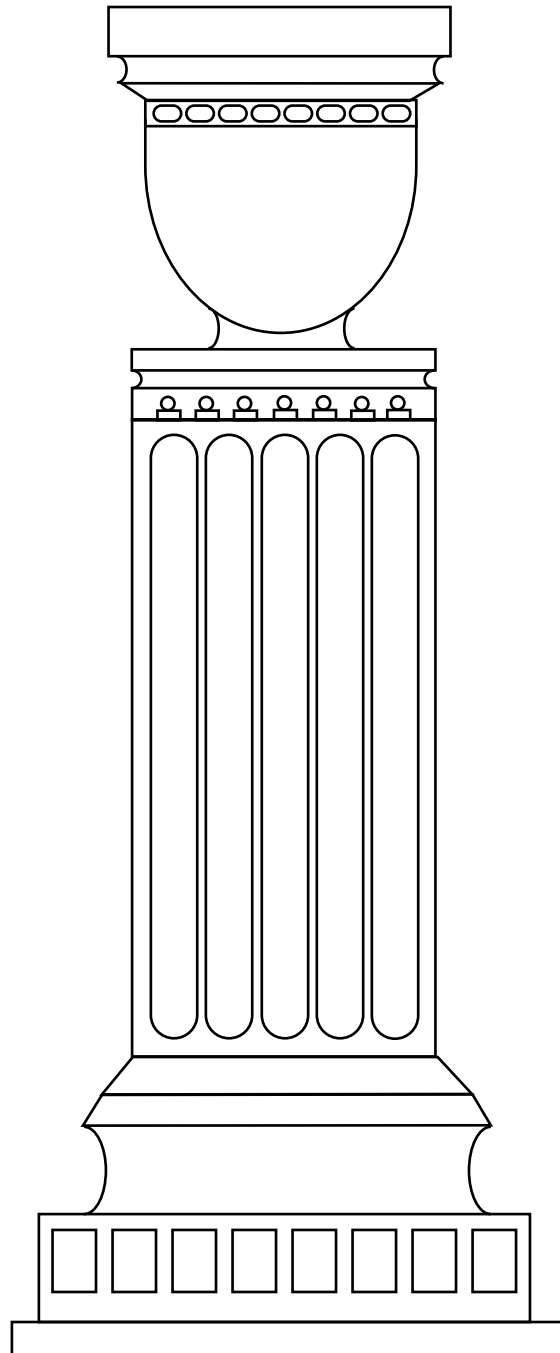
2.- Columna Nro. 02.-



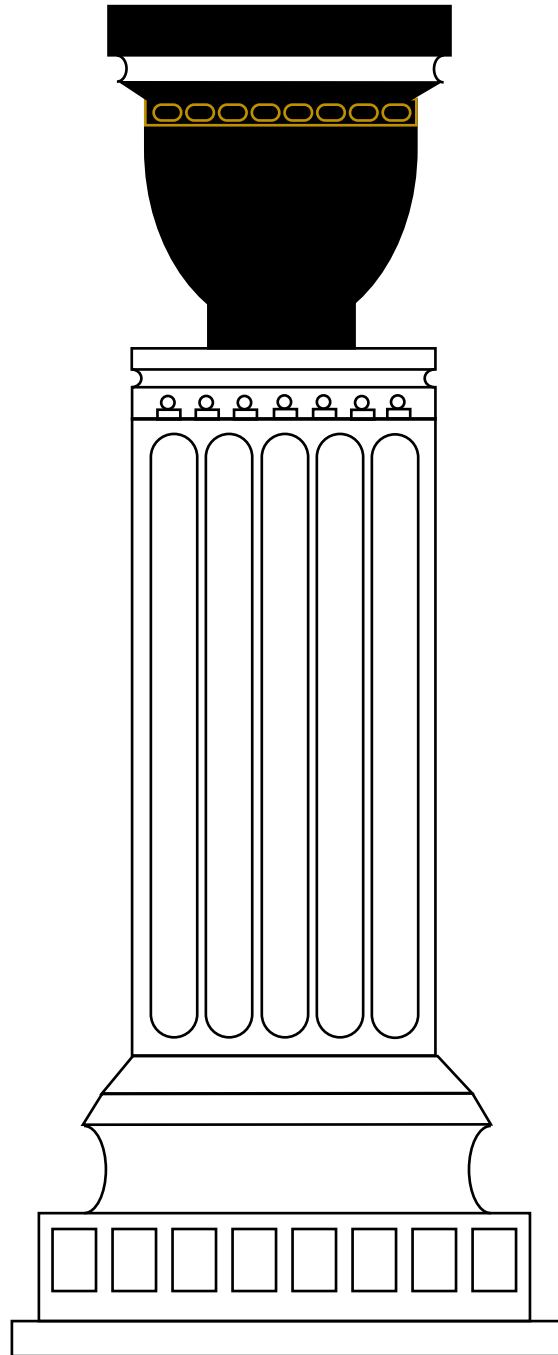
3.- COLUMNA Nro. 3.-



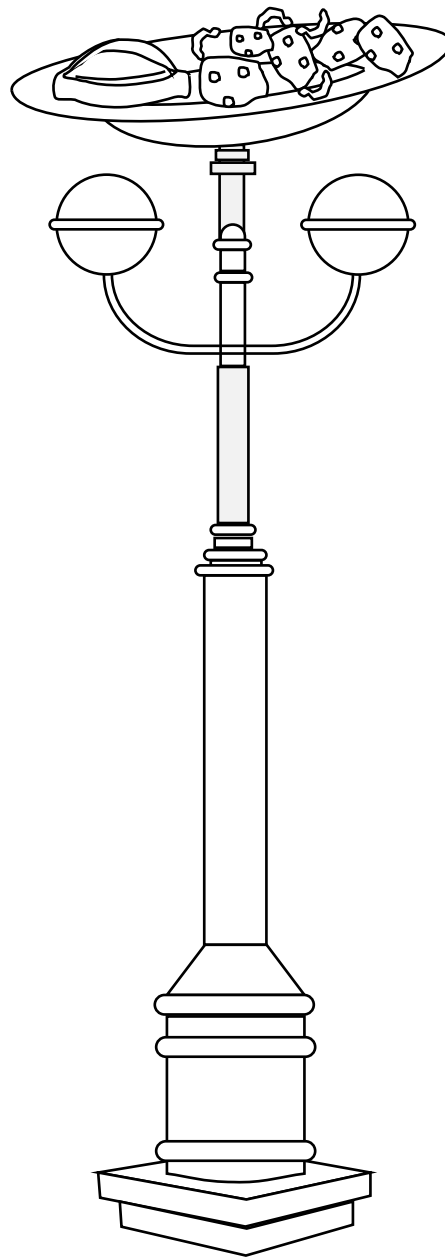
4.- Columna Nro. 04.-



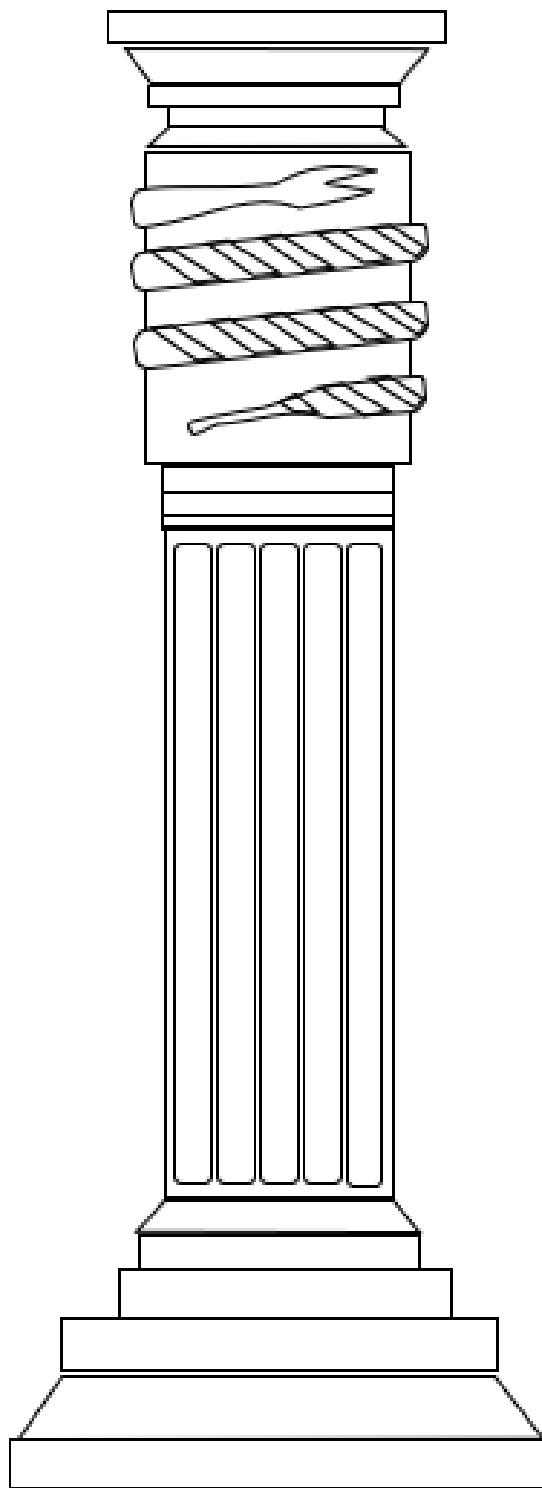
Columna Nro. 05.-



Columna Nro. 06.-



Columna Nro. 07



Columna Nro. 08.-



Columna de la Novia

Columna Nro. 09.-



Columna Nro. 10.-



Columna Nro. 11.-



Columna Nro. 12.-



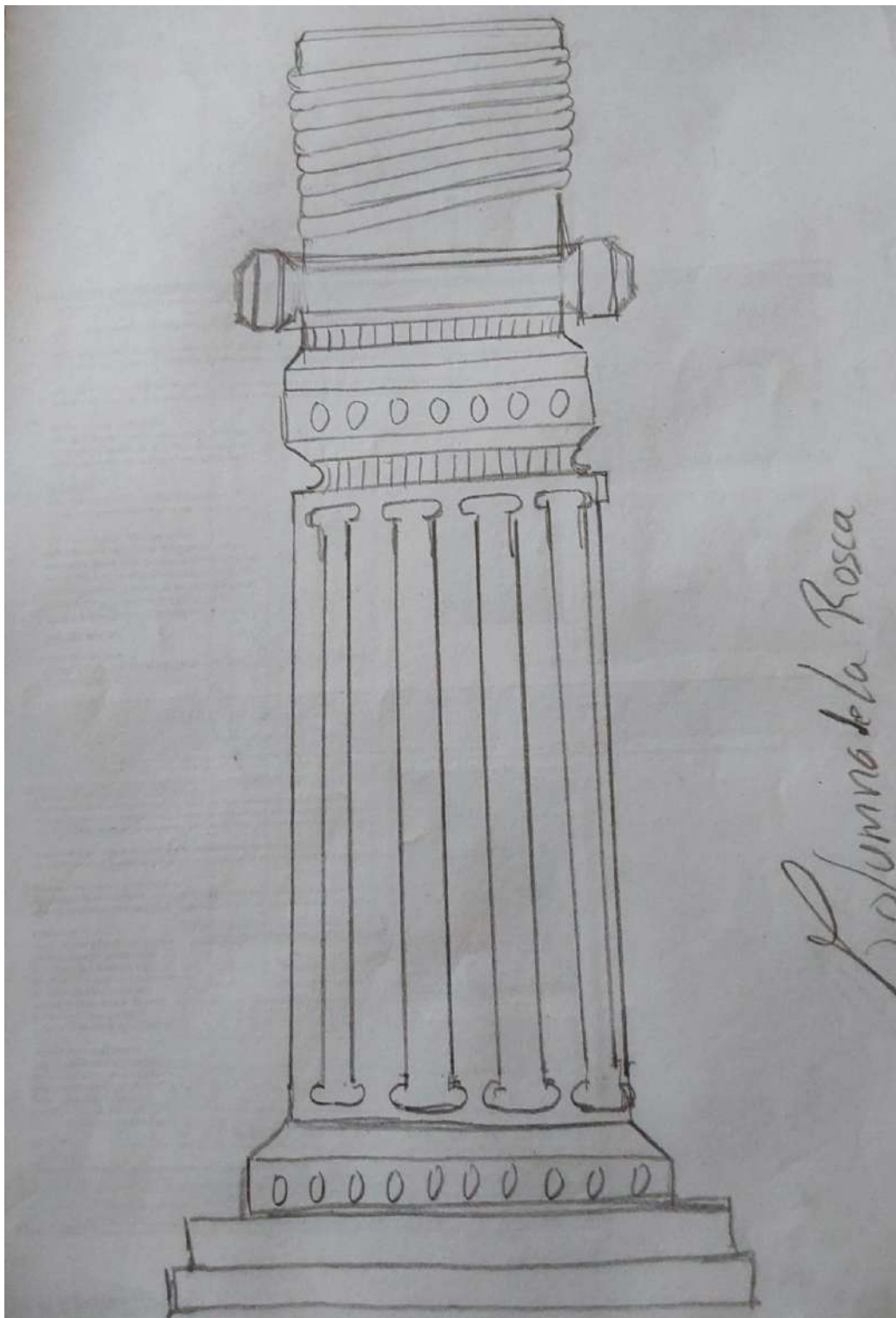
Columna Nro. 13.-



Columna Nro. 14.-



Columna Nro. 15.-

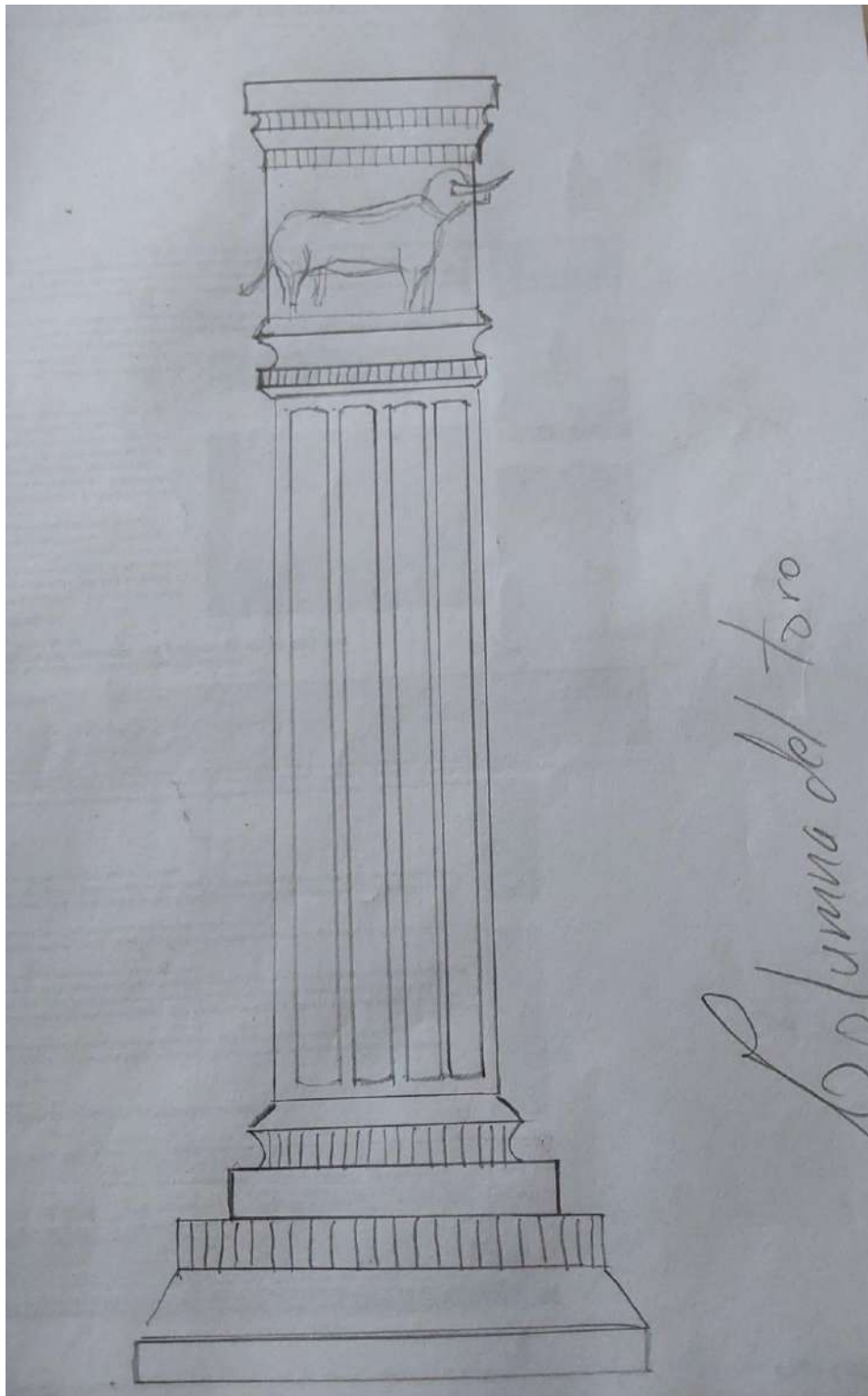


Columna de la Rosca

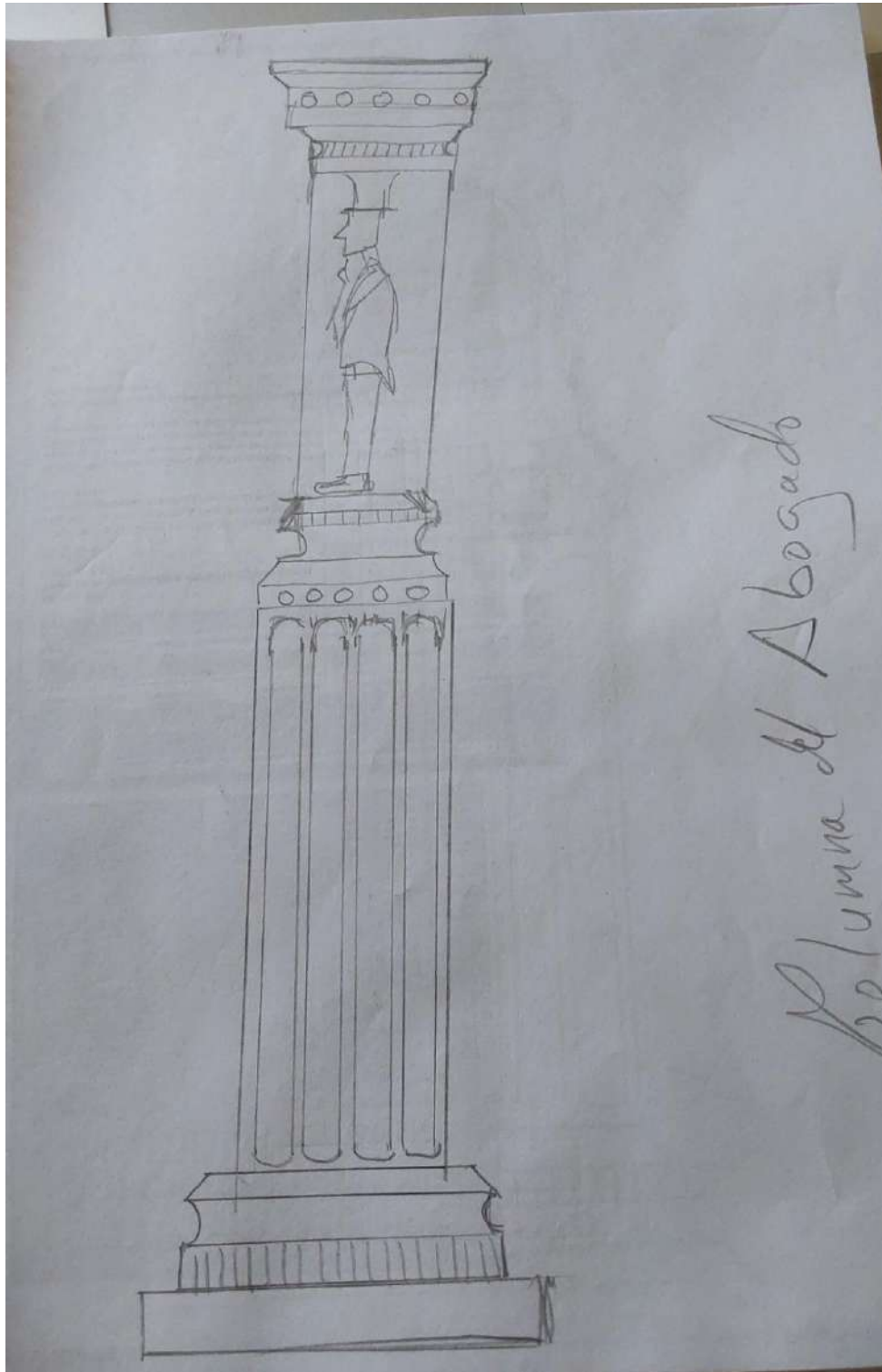
Columna Nro. 16.-



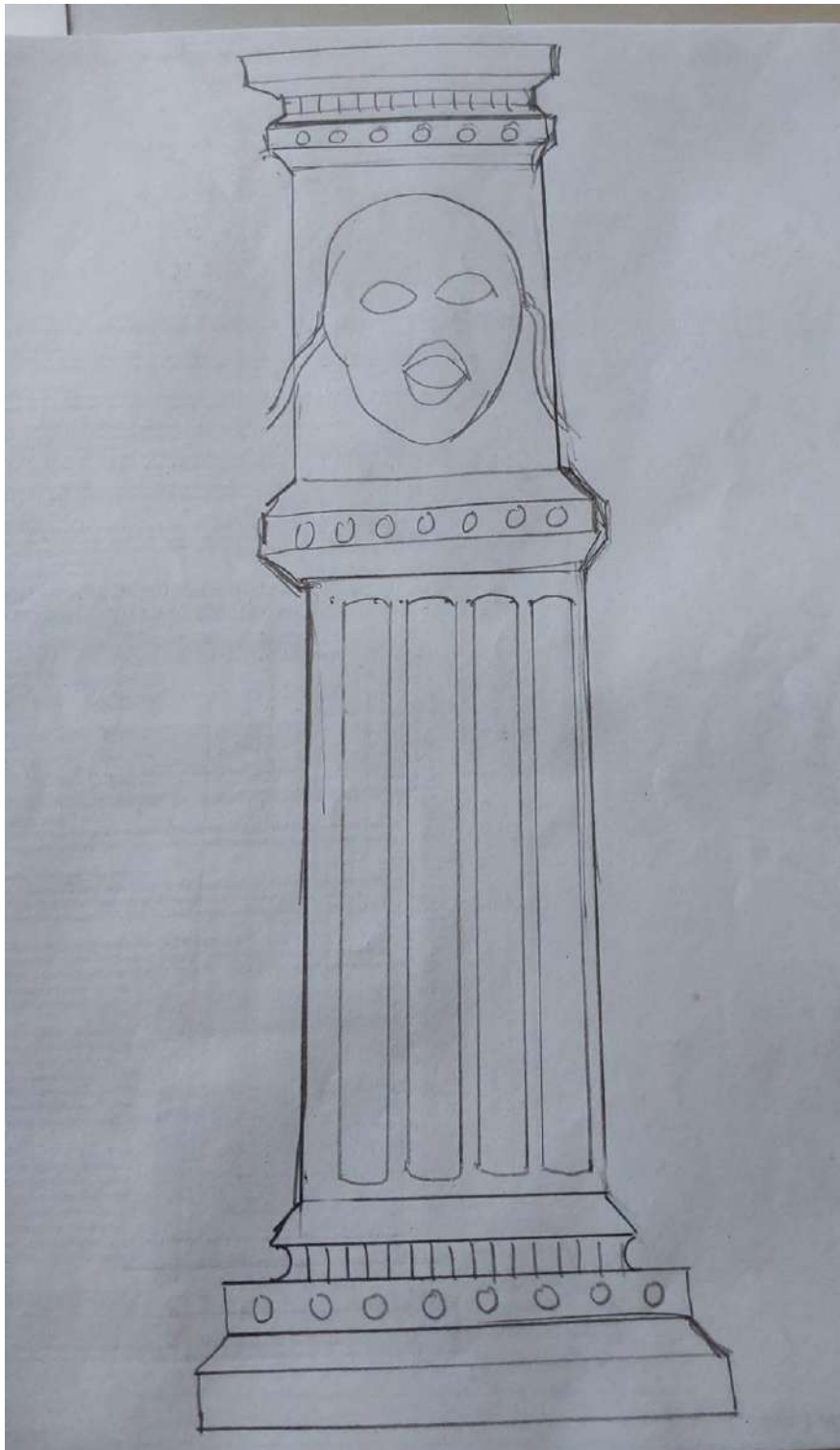
Columna Nro. 17.-



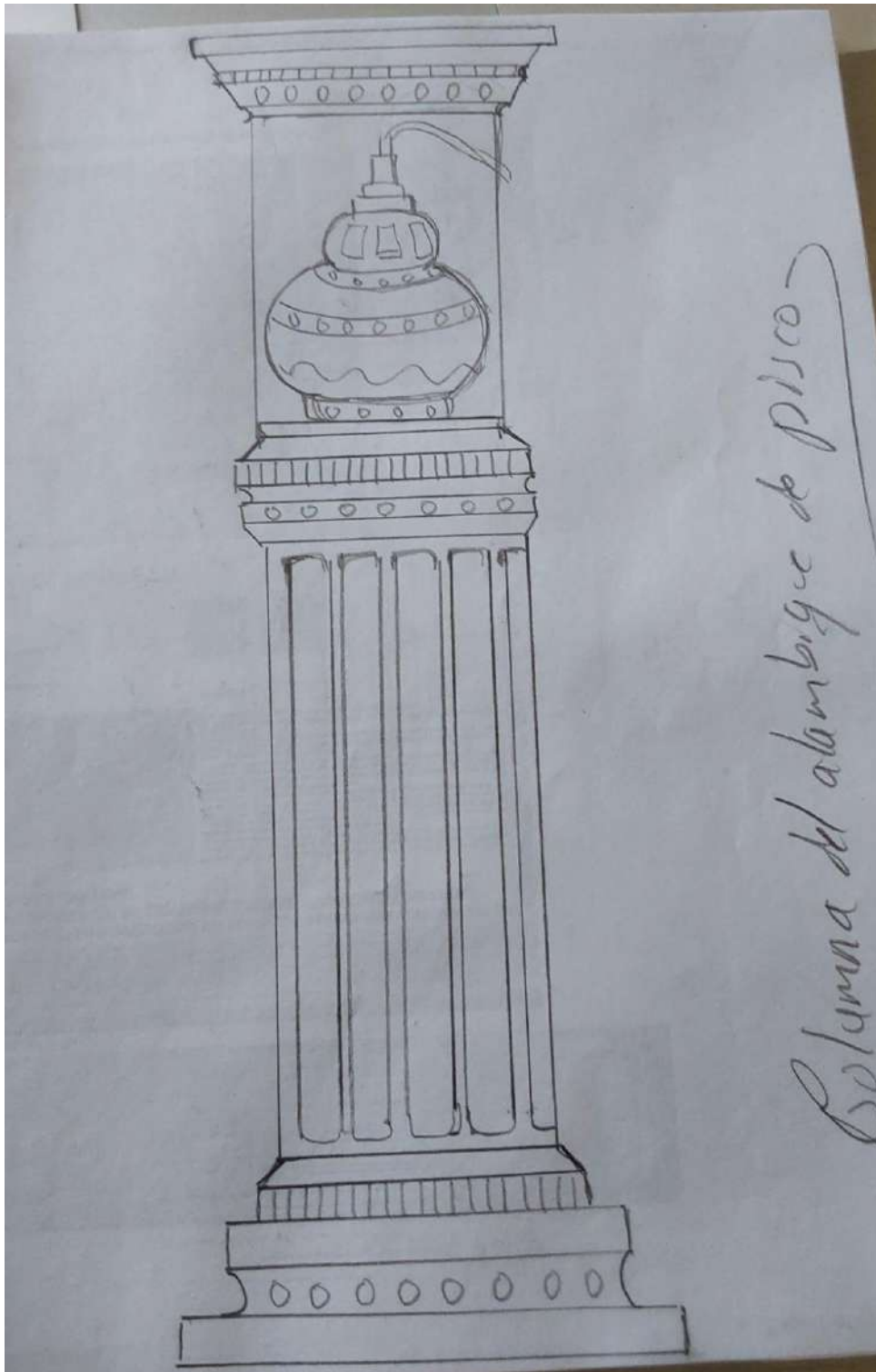
Columna Nro. 18.-



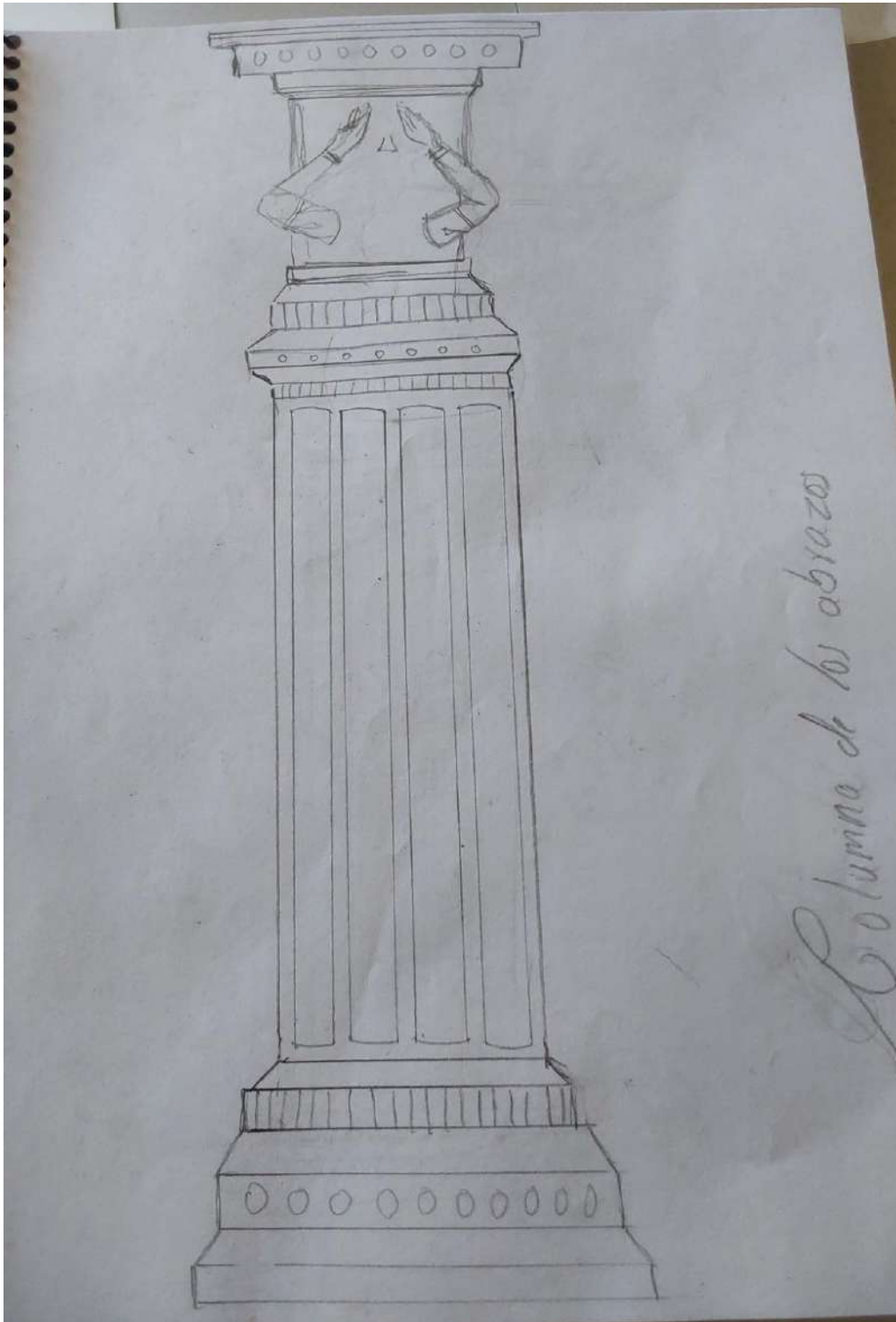
Columna Nro. 19.-



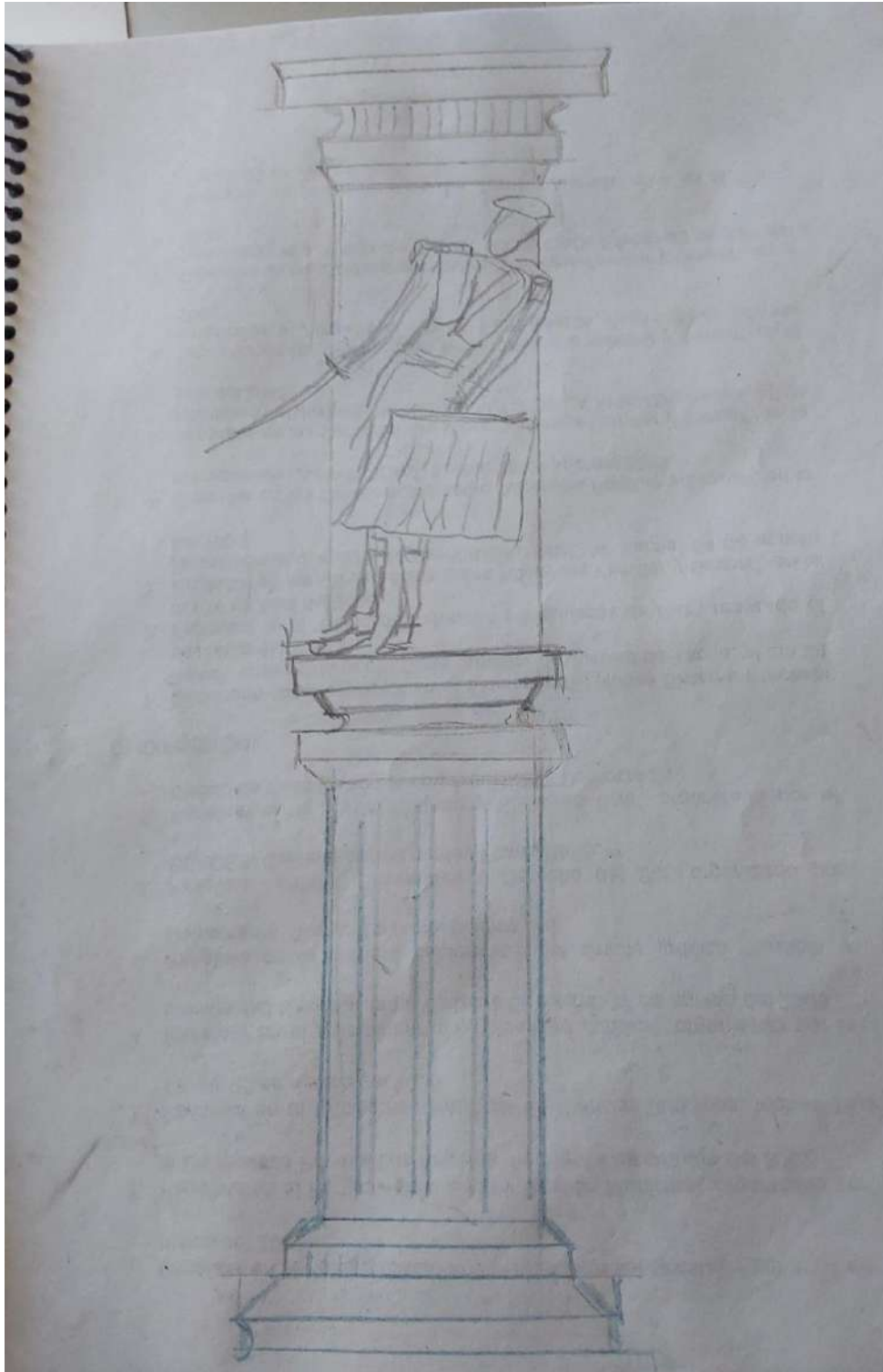
Columna Nro. 20.-



Columna Nro. 21.-



Columna Nro. 22.-



III SECCIÓN: LA ARQUITECTURA DEL PODER JUDICIAL DEL PERÚ.-

LA ARQUITECTURA EN EL PODER JUDICIAL DEL PERÚ

El Poder Judicial es la institución pública encargada de administrar justicia, para ello se encuentra organizado por personas en específicas funciones (jueces, secretarios, asistentes, etc.) que trabajan en ambientes o locales adecuados para dicha función. Las características de dichos locales han sido descritos en el libro: "Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial", editado por el Fondo Editorial del Poder Judicial, en el año 2014. Los diseños arquitectónicos son los siguientes: 1) Juzgado Penal; 2) Sala Penal de Apelaciones; 3) Juzgado Laboral; 4) Sala Laboral; 5) Juzgado Civil y Contencioso; 6) Sala Civil y Contencioso; 7) Juzgado de Familia; 8) Sala de Familia; 9) Juzgado de Paz Letrado.

Los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.-

En el Perú, el Poder Judicial en su noción moderna, fue constituida por medio de la Constitución Política de 1823 (Art. 95°), y se le llamó primero "Poder Judiciario", órgano conformado por los jueces que eran inamovibles y de por vida si su conducta no daba motivo para lo contrario (Art. 97° Const. 1823). La misma Constitución de 1823 determinaba: 1) la existencia de una Suprema Corte de Justicia con residencia en la capital de la República (Ar. 98° Const. 1823); 2) la existencia de Cortes Superiores de Justicia en Lima, Trujillo, Cuzco, Arequipa y demás departamentos que conviniesen (Art. 101° Const. 1823); 3) la existencia de juzgados en todas las provincias atendidas por los jueces de derecho (Art. 104° Const. 1823).

El contexto de la realidad en aquel tiempo puede entenderse en diversos artículos: 1) en el Artículo 17 de la Constitución peruana de 1823, que prescribía: "Artículo 17°.- Para ser ciudadano es necesario: 1. Ser peruano. 2. Ser casado, o mayor de veinticinco años. 3. Saber leer y escribir, cuya calidad nos e exigirá hasta después del año de 1840. 4. Tener una propiedad, o ejercer cualquier profesión, o arte con título público, u ocuparse en alguna industria útil, sin sujeción a otro en clase de sirviente o jornalero"; 2) la existencia de jurados para las reconocer

y declarar el hecho de causas criminales (Art. 107° Const. 1823); 3) el soborno, prevaricación, cohecho, el procedimiento ilegal contra la libertad personal, la seguridad del domicilio producían acción popular contra los jueces (Art. 109° Const. 1823); 4) Existían segunda y tercera instancia en los procesos judiciales (Art. 102° y 113° Const. 1823), siendo que actualmente solo existen dos instancias; 5) el derecho del imputado detenido de conocer las causas de su arresto dentro de las veinticuatro horas estaba establecido desde ya (Art. 117° Const. 1823); 6) Los allanamientos del domicilio era solo por fundada y indispensable orden público y expedido por el Poder Ejecutivo que daba la orden por escrito, motivada y remitida al juez de que conozca la causa (Art. 118° Const. 1823); 7) Los alcaldes eran los jueces de paz en sus poblaciones y conocías de las demandas verbales civiles de menor cuantía y de las criminales sobre injurias leves y delitos menores (Art. 142° y 143° Const. 1823).

Según la historia, fue en el año de 1824, el 22 de diciembre, en el que el Libertador Don Simón Bolívar emitió el Decreto Dictatorial provisorio de dicha fecha, creando la Corte Suprema de Justicia de la República.

LA CREACIÓN DE LAS CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA.-

La creación de las Cortes Superiores de Justicia del Perú se dio de acuerdo con la siguiente información: 1) AMAZONAS. La Corte Superior de Justicia de Amazonas fue creada el 19 de diciembre de 1935, por Ley N° 9397, promulgada el 02 de noviembre de 1936, e instalada el 20 de agosto de 1942; 2) ANCASH.- La Corte Superior de Justicia de Ancash creada el 23 de enero de 1861, por Decreto Supremo, el 01 de octubre de 1862, e instalada el 14 de febrero de 1863, bajo la presidencia del Mariscal Ramón Castilla. 3) APURÍMAC.- La Corte Superior de Justicia de Apurímac fue creada mediante Ley N° 8242, el 08 de abril de 1936, instalada el 07 de setiembre de 1936; 4) AREQUIPA.- La Corte Superior de Justicia de Arequipa fue creada por Decreto expedido por Simón Bolívar, e instalada el 27 de julio de 1825, bajo la presidencia de Simón Bolívar; 5) AYACUCHO.- La Corte Superior de Justicia de Ayacucho fue creada por Ley N° 8569, el 04 de diciembre de 1832, instalada el 21 de marzo de 1844, bajo la presidencia de Don Ramón Castilla y Marquesado, denominado Soldado de la Ley; 6) CAJAMARCA.- La Corte Superior de Justicia de Cajamarca fue creada por Ley del 29 de enero de 1861, bajo la presidencia del Mariscal Ramón Castilla, instalada el 28 de enero de 1862; 7) CALLAO.- La Corte Superior de Justicia fue creada el 22 de abril de 1959, mediante Ley N° 13212, conformada por cinco vocales y un fiscal, extendida el 06 de marzo de 1961 con Ley N° 13534, e instalada el 21 de abril de 1961. 8) CAÑETE.- La Corte Superior de

Justicia de Cañete fue creada por Ley N° 25680, instalada el 04 de diciembre de 1993. 9) CUSCO.- La Corte Superior de Justicia de Cusco fue creada por Ley del 30 de diciembre de 1824, instalada el 01 de febrero de 1825, bajo la presidencia de Simón Bolívar. 10) DEL SANTA.- La Corte Superior de Justicia Del Santa, con sede en la ciudad de Chimbote, fue creada por Resolución Administrativa N° 376-CME-PJ, e instalada en fecha 30 de junio de 1997. 11) HUANCVELICA.- La Corte de Justicia de Húlica se creó mediante Ley N° 9696, e instalación el 06 de enero de 1944. 12) HUÁNUCO.- La Corte Superior de Justicia de Huánuco fue creada por Ley N° 8166, e instalada el 30 de abril de 1936. 13) HUAURA.- La Corte Superior de Justicia de Huaura fue creada por Decreto Ley N° 25689 e instalada el 10 de noviembre de 1993. 14) ICA.- La Corte Superior de Justicia de Ica fue creada por Decreto Ley N° 8452 e instalada el 17 de marzo de 1937. 15) JUNÍN.- La Corte Superior de Justicia de Junín fue creada por Decreto Ley N° 8452 y se instaló el 17 de marzo de 1937. 16) LA LIBERTAD.- La Corte Superior de Justicia de La Libertad fue creada por Decreto Ley, el 26 de marzo de 1824, e instalada el 30n de abril de 1824, bajo la presidencia de Simón Bolívar. 17) LAMBAYEQUE.- La Corte Superior de Justicia de Lambayeque fue creada por Ley N° 4049, instalada el 04 de mayo de 1920. 18) LIMA.- La Corte Superior de Justicia de Lima fue creada por Decreto del 04 de agosto de 1824, instalada el 22 de diciembre de 1824, bajo la presidencia de Simón Bolívar. 19) LIMA ESTE.- La Corte Superior de Justicia de Lima Este fue creado mediante Resolución Administrativa N°101 y 138 – 2014 CE-PJ, en el proceso de desconcentración y descentralizar del Poder Judicial. 20) LIMA NORTE.- La Corte Superior de Justicia de Lima Norte fue creada por Decreto Ley N° 25680, de fecha 18 de agosto de 1992. 21) LIMA SUR.- La Corte Superior de Justicia de Lima Sur fue producto de las políticas de desconcentración descentralización, así mediante Decreto Ley N° 25680, y por Resolución Administrativa N° 269-2008-CE-PJ, la Resolución Administrativa 292-2008-CE-PJ. Fue creada por Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ de fecha 06 de octubre del 2010, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 07 de octubre del 2010. 22) LORETO.- La Corte Superior de Justicia de Loreto fue creada el 06 de octubre de 1906, mediante Ley N° 230, e instalada el 21 de abril de 1907. 23) MOQUEGUA.- La Corte Superior de Justicia de Moquegua fue creada por Ley N° 15805, e instalada el 15 de abril del 2014. 24) PASCO.- La Corte Superior de Justicia de Pasco fue creada por Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 168-2004-CE-PJ, el 17 de septiembre del 2004, instalada el 10 de diciembre del 2005. 25) PIURA.- La Corte Superior de Justicia de Piura fue creada por Ley del 31 de octubre de 1874, e instalada el 26 de febrero de 1876. 26) PUNO.- La Corte Superior de

Justicia fue creada por Ley 138, e instalada el 28 de julio de 1850. 27) SAN MARTIN.- La Corte Superior de Justicia de San Martín fue creada por Ley N° 9362, e instalada en fecha 02 de mayo de 1942. 28) SULLANA.- La Corte Superior de Justicia de Sullana fue creada el 02 de diciembre del 2010, mediante Resolución Administrativa No 396-2010 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, instalada el 01 de julio del año 2011, mediante Resolución Administrativa No 156-2011-CE-PJ. 29) TACNA.- La Corte Superior de Justicia de Tacna fue instalada en fecha 13 de junio del año 1857, bajo la presidencia de Ramón Castilla, funcionando normalmente hasta la segunda semana de mayo de 1880, antes de la batalla del Alto de la Alianza y la ocupación de Tacna. Casi 50 años después, el 28 de agosto de 1929, fue reinstalada. Se cierra la institución el 04 de setiembre de 1930, durante el Gobierno del General Sánchez Cerro, y vuelve a depender jurisdiccionalmente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Posteriormente el 15 de mayo de 1931, se produce la segunda reinstalación de la Corte Superior de Justicia. 30) TUMBES.- La Corte Superior de Justicia de Tumbes fue creada por Resolución Administrativa N° 035-2001, e instalada en fecha 03 de mayo del 2001, bajo la presidente de Valentín Paniagua Corazao. 31) UCAYALI.- La Corte Superior de Justicia de Ucayali fue creada por Ley N° 25147, e instalada en fecha 17 de abril del año 1993.

LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL PODER JUDICIAL.-

El Poder Judicial administra justicia los siguientes específicos órganos jurisdiccionales: 1.- La Corte Suprema de Justicia de la República; 2.- Las Cortes Superiores de Justicia, conformadas por Salas, en los respectivos Distritos Judiciales (que quedan en las capitales de cada departamento); 3.- Los Juzgados Especializados y Mixtos, en las Provincias respectivas; 4.- Los Juzgados de Paz Letrados, en la ciudad o población de su sede; y, 5.- Los Juzgados de Paz (Art. 26 TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial – DS 017-93-JUS).

INFRAESTRUCTURA O LOCALES PARA LOS ÓRGANOS DEL PODER JUDICIAL.-

Los locales o infraestructura para los órganos jurisdiccionales se han dividido por tipo de competencia judicial y son: 1) penal, 2) laboral, 3) civil y contencioso administrativo, 4) familia y 5) paz letrado, según el siguiente cuadro:

N°	1) PENAL	2) LABORAL	3) CIVIL y Contencioso Administrativo	4) FAMILIA	5) PAZ LETRADO
1	- Juzgado de Investigación Preliminar	- Juzgado esp. de Trabajo	- Juzgado	- Juzgado	- Juzgado
2	- Juzgado Unipersonal	- Sala Laboral	- Sala	- Sala	
3	- Colegiado				
4	- Sala de Apelaciones				

La anterior clasificación está de acuerdo con el numeral 7.1.4 de la Directiva N° 001-2013-P-PJ “Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial”, aprobado por la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A N° 126-2013-P/PJ.

Tipos y organización de edificios del Poder Judicial de acuerdo a sus categorías.-

La organización de los edificios en el Poder Judicial es:

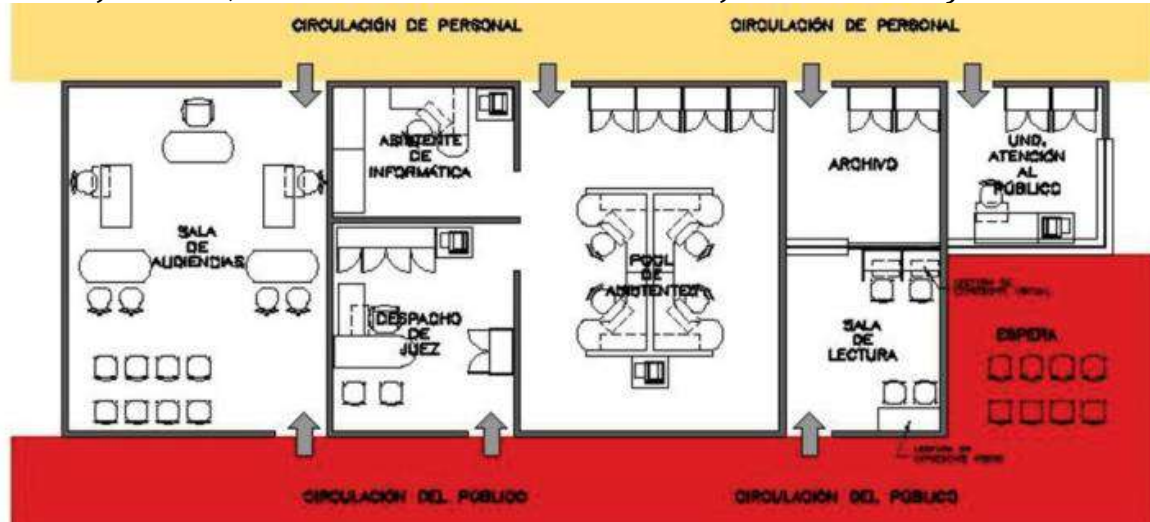
N°	Sedes	
1	Sedes de primer orden:	Sedes centrales de Cortes Superiores de Justicia
2	Sedes de segundo orden:	Locales con Salas Superiores y Juzgados
3	Sedes de tercer orden:	Locales solo con Juzgados
4	Sedes de cuarto orden:	Módulos Básicos de Justicia
5	Sedes de quinto orden:	Locales ubicados en establecimientos penitenciarios (Salas de Audiencia y Juzgamiento)

La anterior organización de acuerdo con el Numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2013-P-PJ “Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial”, aprobado por la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A N° 126-2013-P/PJ.

1.- SALAS Y JUZGADOS DEL PODER JUDICIAL

a) MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD PENAL:

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)



(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

- Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial R.A N° 126-2013-P/PJ, que aprueba la Directiva N° 001-2013-P-PJ – “Lineamientos para la Estandarización de la Infraestructura en los Locales Institucionales del Poder Judicial”

b) CUADRO DE ÁREAS NETAS PENAL.-

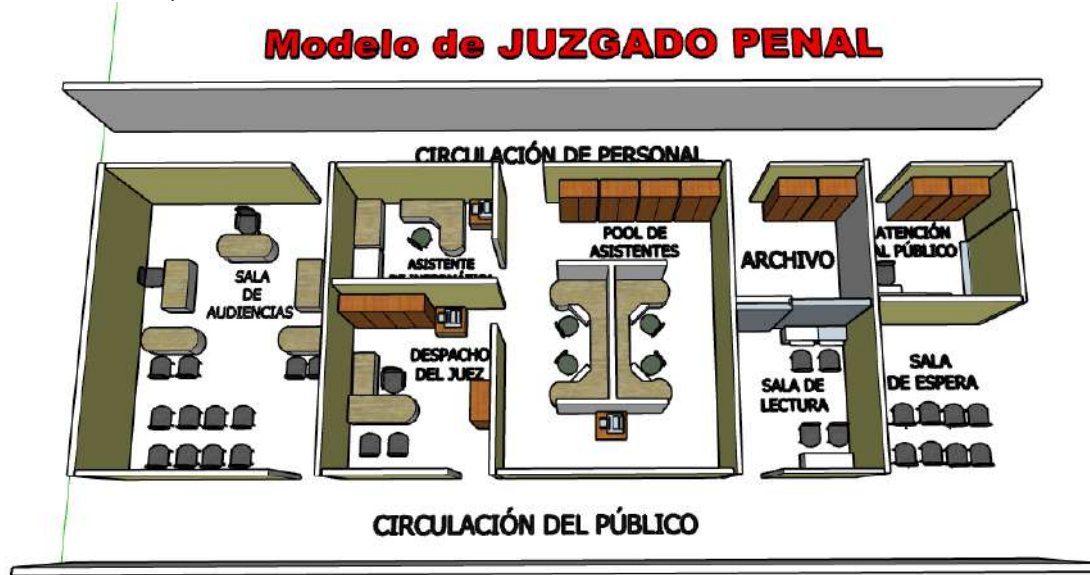
Código Procesal Penal

JUZGADO DE INVESTIGACIÓN PREPARATORIA Y JUZGADO UNIPERSONAL		
01	DESPACHO DEL JUEZ	15 m2
02	SALA DE AUDIENCIAS	35 m2 (2)
03	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	6 m2
05	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO – MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2
06	SALA DE DEBATES	12 m2
07	SALA DE TESTIGOS	12 m2
08	SALA DE PERITOS	12 m2

(2) Cuando la ocasión lo requiera cada 3 Juzgados conformarán un Colegiado. En este caso la sala de audiencias será más amplia (50m2) que el promedio y se adicionarán los siguientes ambientes (6), (7) y (8).

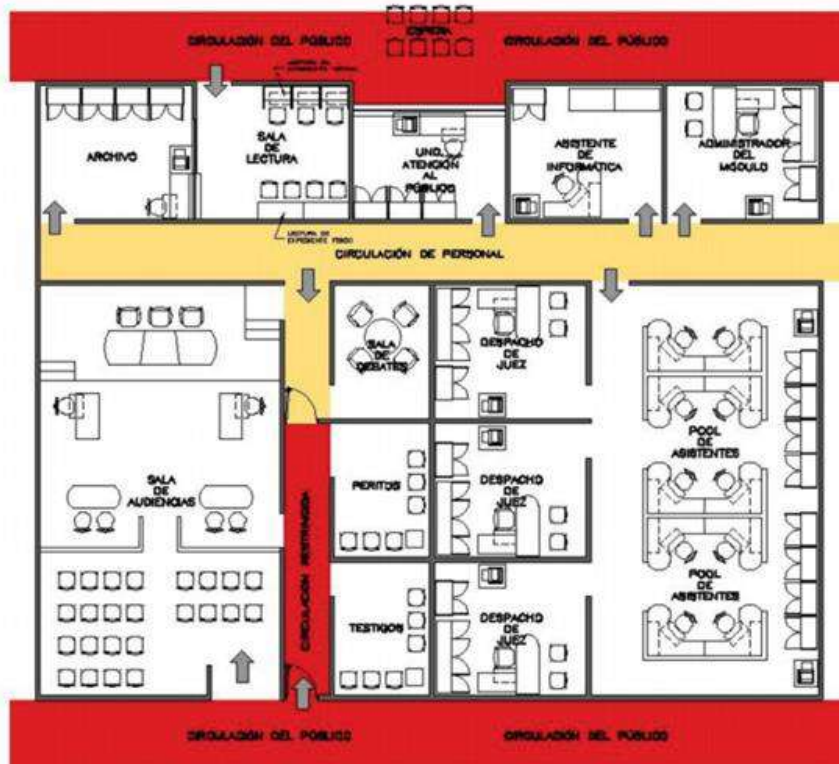
(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

Modelo de JUZGADO PENAL en 3D.-



2.- SALA PENAL.-

a) Modelo de Sala en la especialidad penal:



LEGENDA: LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

SALA PENAL DE APELACIONES		
01	DESPACHO DE JUEZ 1	15 m2
02	DESPACHO DE JUEZ 2	15 m2
03	DESPACHO DE JUEZ 3	15 m2
04	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
05	SALA DE DEBATES	12 m2
06	SALA DE PERITOS	12 m2
07	SALA DE TESTIGOS	12 m2
08	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	06 m2
09	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

Para cada módulo del Código Procesal penal se adicionará los siguientes ambientes:

01	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	20 m2
02	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (Sin asistente)	15 m2
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (Con asistente)	25 m2
03	ARCHIVO	20 m2
05	SALA DE LECTURA (por persona del público	2.5 m2 (3) 2 m2 (4)

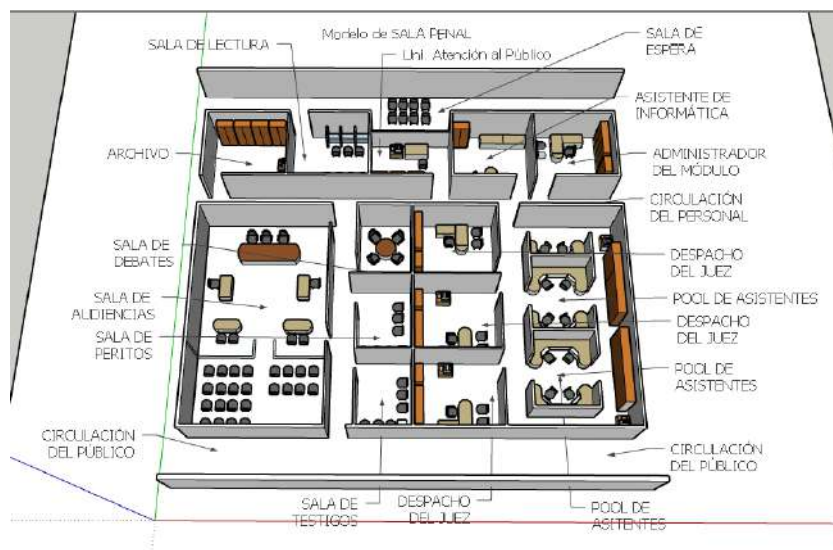
(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños.

(3) Para el caso de lectura virtual.

(4) Para el caso de lectura de expediente básico.

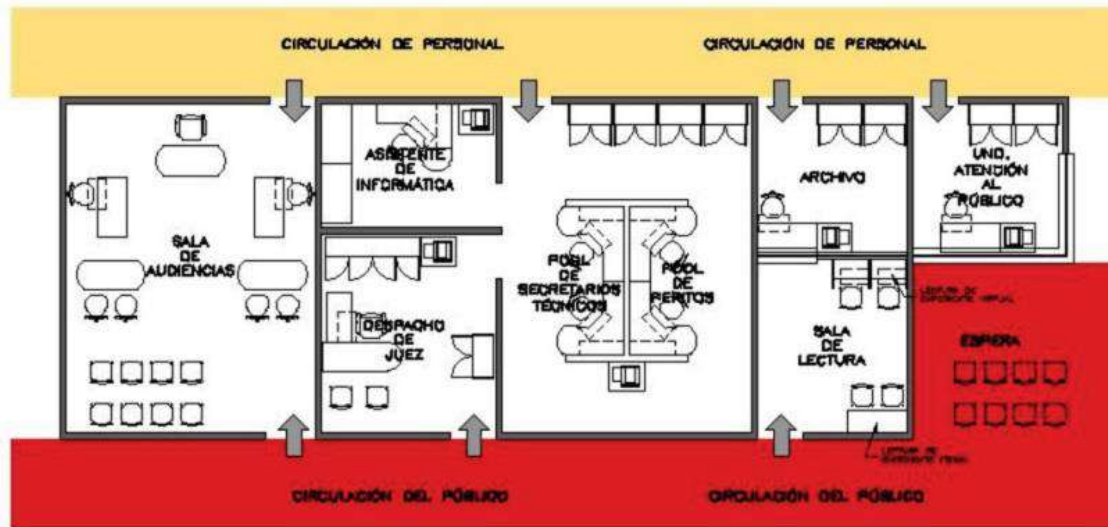
(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

Modelo de SALA PENAL en 3D.-



3.- JUZGADO LABORAL.- NUEVA LEY PROCESAL DE TRABAJO.-

a) Modelo de Juzgado en la especialidad laboral:



NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

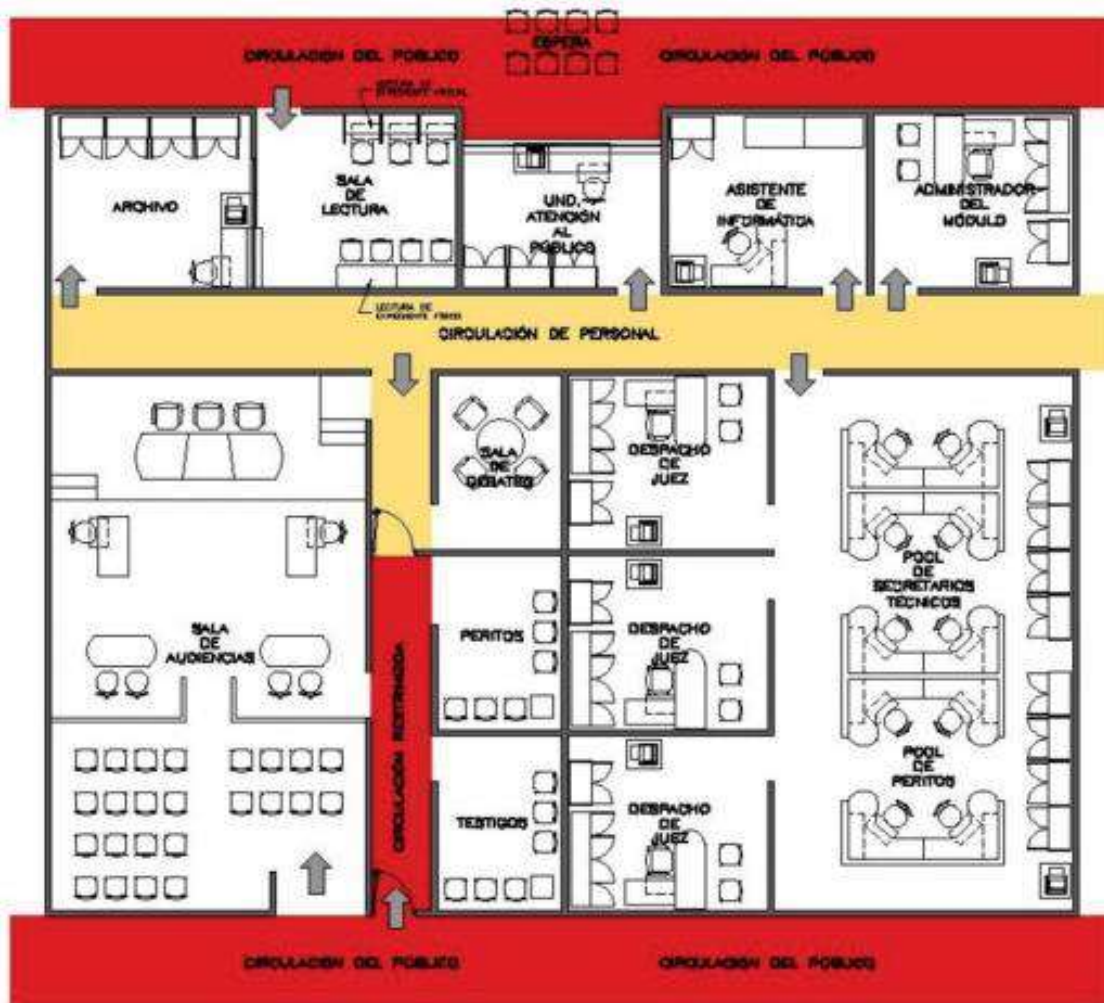
(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

	JUZGADO ESPECIALIZADO DE TRABAJO	
01	DESPACHO DEL JUEZ	15 m2
02	SALA DE AUDIENCIAS	35 m2 (2)
03	POOL DE SECRETARIOS TÉCNICOS (por secretarios)	6 m2
04	POOL DE PERITOS (por peritos)	6 m2
05	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO - MESA DE PARTES	7.5 m2
	(por persona que atiende al público)	
06	SALA DE DEBATES	12 m2
07	SALA DE PERITOS	12 m2
08	SALA DE TESTIGOS	12 m2

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

4.- SALA LABORAL.-

a) Modelo de Sala en la especialidad Laboral:



NOTA: LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

	SALA LABORAL	
01	DESPACHO DE JUEZ 1	15 m ²
02	DESPACHO DE JUEZ 2	15 m ²
03	DESPACHO DE JUEZ 3	15 m ²
04	SALA DE AUDIENCIAS	80 m ²
05	SALA DE DEBATES	12 m ²
06	SALA DE PERITOS	12 m ²
07	SALA DE TESTIGOS	12 m ²
08	POOL DE ASISTENTES (por asistente)	06 m ²
09	UNIDAD DE ATENCIÓN AL PÚBLICO – MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m ²

Para cada módulo de la Nueva Ley Procesal del Trabajo se adicionará los siguientes ambientes:

01	ASISTENTE DE INFORMÁTICA	20 m ²
02	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (Sin asistente)	15 m ²
	ADMINISTRADOR DEL MÓDULO (Con asistente)	25 m ²
03	ARCHIVO	20 m ²
05	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2.5 m ² (3) 2 m ² (4)

(1) ÁREA NETA: Corresponde al área interna de los ambientes, independiente al área de muros, circulación y baños. (3) Para el caso de lectura virtual. (4) Para el caso de lectura de expediente básico. (“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

5.- JUZGADO CIVIL Y CONTENCIOSO.-

a) Modelo de Juzgado en la especialidad CIVIL y CONTENCIOSO



(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

JUZGADO CIVIL Y CONTENCIOSO		
01	DESPACHO DE AUDIENCIAS	25 m ²
02	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m ²
03	ARCHIVO	15 m ²
04	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m ²
05	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m ²

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

6.- SALA CIVIL Y CONTENCIOSO.-

a) Modelo de SALA en la especialidad Civil y Contencioso

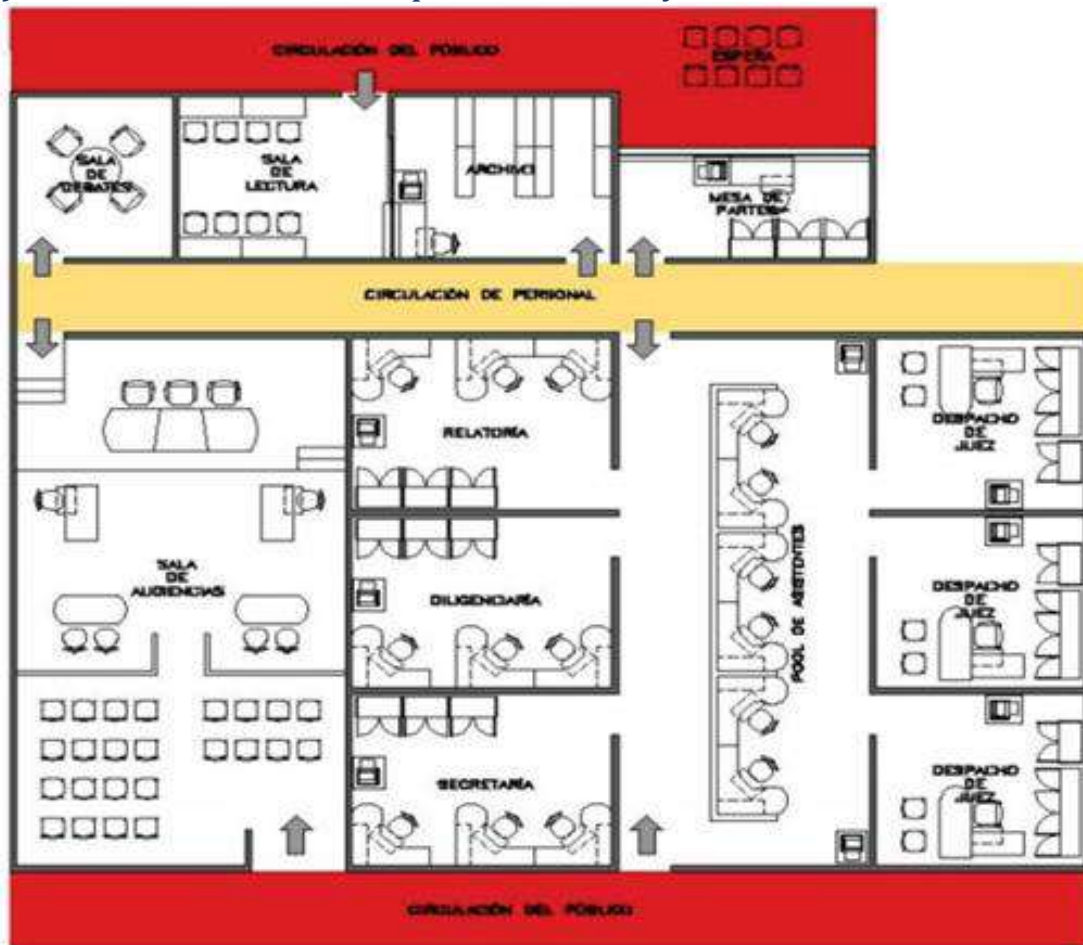


FIG. 6 : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

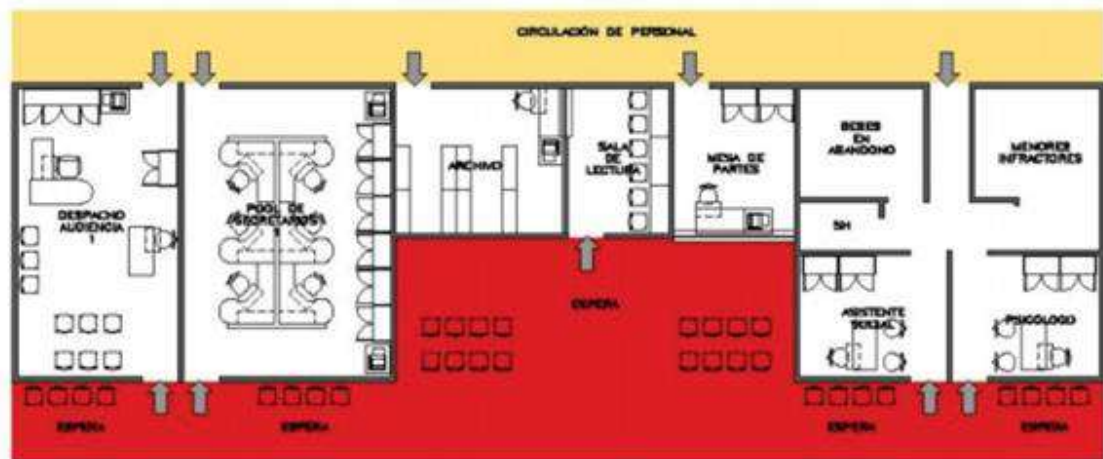
(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

	SALA CIVIL Y CONTENCIOSO	
01	DESPACHO JUEZ SUPERIOR	15 m2
02	POOL DE ASISTENTES DE JUEZ (por asistente)	6 m2
03	RELATORÍA (por persona)	6 m2
04	SECRETARÍA (por persona)	6 m2
05	DILIGENCIARÍA	6 m2
06	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
07	SALA DE DEBATES	09 m2
08	ARCHIVO	20 m2
09	SALA DE LECTURA (por persona del público)	02 m2
10	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

7.- JUZGADO DE FAMILIA.-

a) Modelo de Juzgado en la especialidad de FAMILIA



(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

b) CUADRO DE ÁREAS NETAS del JUZGADO DE FAMILIA.-

JUZGADO DE FAMILIA		
01	DESPACHO DE AUDIENCIAS	25 m2
02	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m2
03	ARCHIVO	15 m2
04	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m2
05	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

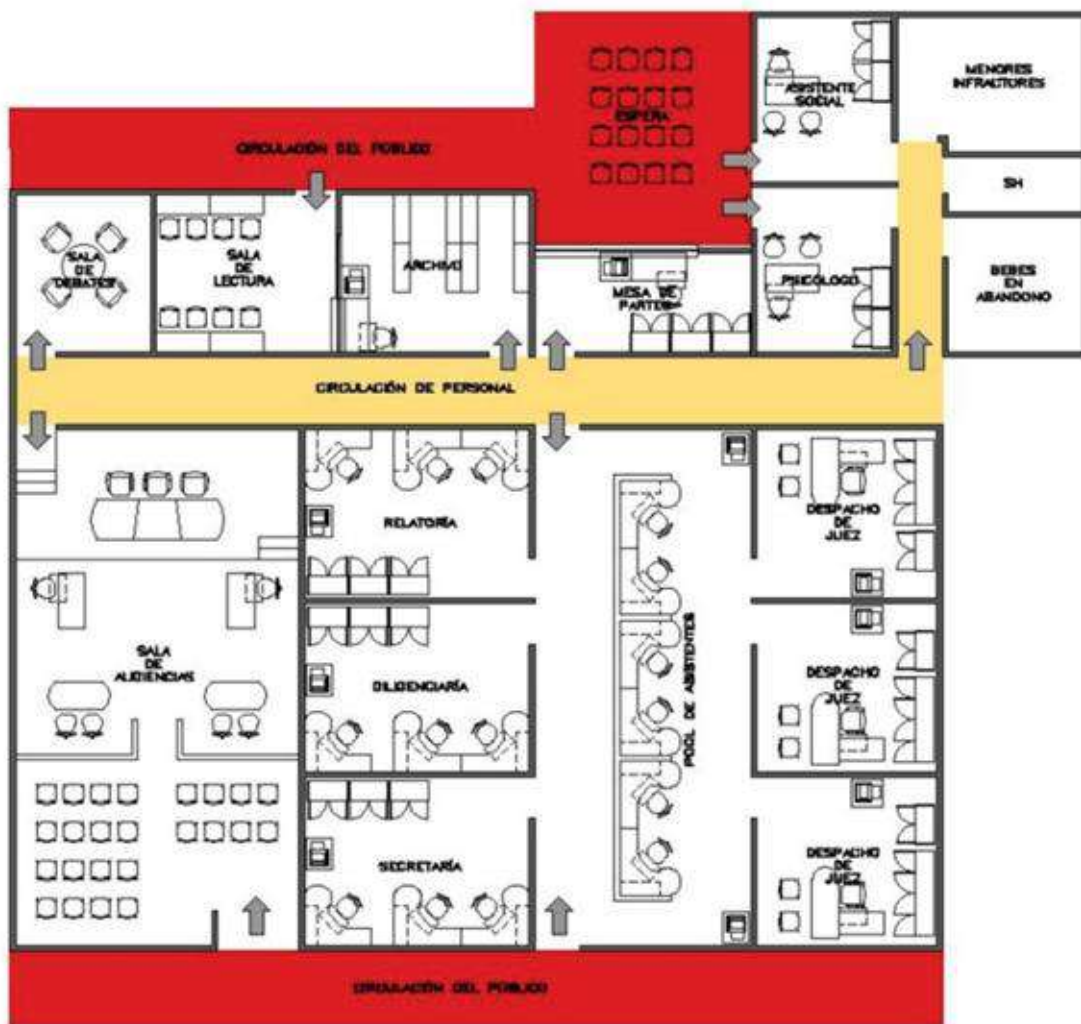
8.- SALA DE FAMILIA.-

SALA DE FAMILIA		
01	DESPACHO JUEZ SUPERIOR	15 m2
02	POOL DE ASISTENTES DE JUEZ (por asistente)	6 m2
03	RELATORÍA (por persona)	6 m2
04	SECRETARÍA (por persona)	6 m2
05	DILIGENCIARÍA	6 m2
06	SALA DE AUDIENCIAS	80 m2
07	SALA DE DEBATES	09 m2
08	ARCHIVO	20 m2
09	SALA DE LECTURA (por persona del público)	02 m2
10	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.5 m2

	MÓDULO DE APOYO JURISDICCIONAL de FAMILIA	
01	PSICÓLOGO	9 m ²
02	ASISTENTE SOCIAL	9 m ²
03	BEBES EN ABANDONO	10 m ²
04	MENORES INFRACTORES	10 m ²

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

a) MODELO DE SALA en la especialidad de Familia



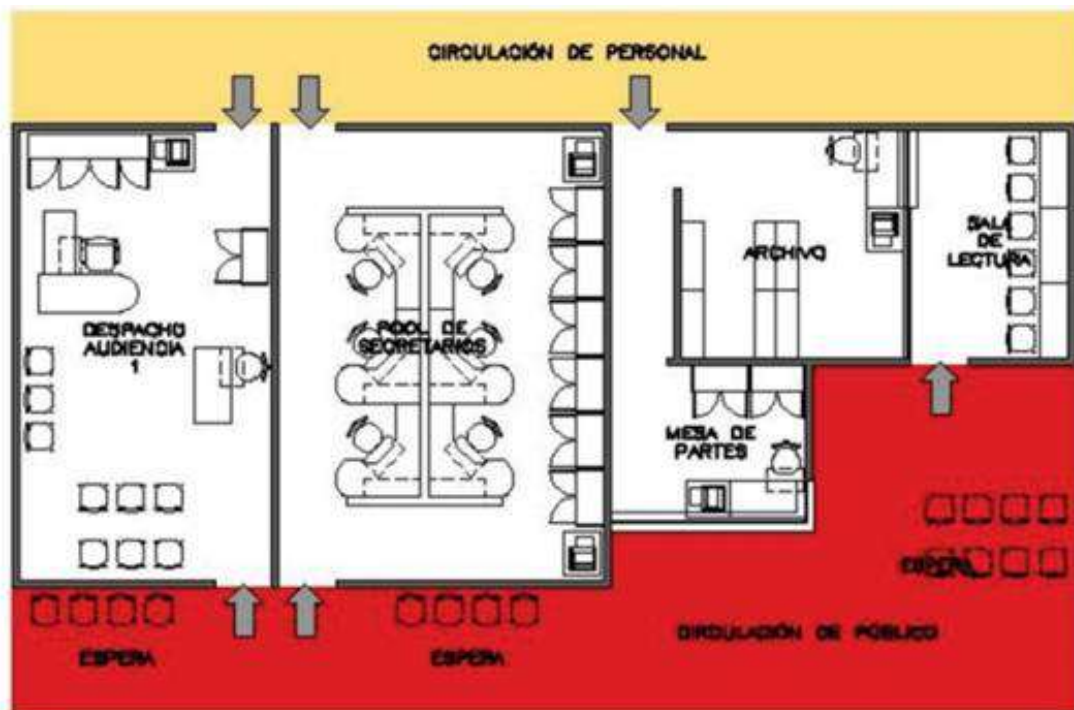
NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

9.- JUZGADO DE PAZ LETRADO.-**a) CUADRO DE ÁREAS NETAS del JUZGADO DE PAZ LETRADO.-**

JUZGADO DE PAZ LETRADO		
01	DESPACHO DE AUDIENCIAS	25 m ²
02	POOL DE SECRETARIOS (por secretario)	6 m ²
03	ARCHIVO	15 m ²
04	SALA DE LECTURA (por persona del público)	2 m ²
05	MESA DE PARTES (por persona que atiende al público)	7.6 m ²

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

b) MODELO DE JUZGADO EN LA ESPECIALIDAD DE PAZ LETRADO

NOTA : LA CANTIDAD DE PERSONAL Y DIMENSIONES DE AMBIENTES DEL PRESENTE MODELO SON REFERENCIALES

(“Lineamientos arquitectónicos para los juzgados, salas y cortes del Poder Judicial”, del Fondo Editorial del Poder Judicial 2014.)

IV SECCIÓN: CORTES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL PERU

1.- Corte Superior de Justicia de Amazonas.-

La Corte Superior de Justicia de Amazonas fue creada el 19 de diciembre de 1935, por Ley N° 9397, promulgada el 02 de noviembre de 1936, e instalada el 20 de agosto de 1942.

Amazonas cuenta con su Fortaleza de Kuélap, llamada también “Torre de Babel peruana”, Sarcófagos de Carajía, ataúdes con forma del contorno de la figura humana; así como los Túneles de San Antonio, Complejo Arquitectónico Yálape, y el grandioso valle de Utcubamba. Es una zona privilegiada por su tradición e historia arqueológica, geográfica, zoológica y cultural.

Amazonas es cuna de grandes personajes como Don Alejo Toribio Rodríguez de Mendoza, educador, sacerdote, filósofo, político, abogado, graduado en Artes, Licenciado y Doctor en Teología, Profesor de Filosofía y Teología, designado en la cátedra de Maestro de las Sentencias en la UNMSM, Rector de la UNMSM, Diputado del Primer Congreso Constituyente del Perú, Decano del Colegio de Abogados de Lima, miembro de la Sociedad de Amantes del País; Precursor ideológico de la Independencia del Perú; promotor de los principios filosóficos liberales de la Ilustración; Firmante del “Acta de proclamación de la Independencia del Perú”; defensor de la igualdad de los indígenas; propulsor del estudio y enseñanza de las matemáticas, física, astronomía, así como de la historia y de la geografía del Perú.



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AMAZONAS

Dirección:	Jr. Triunfo N° 592 – Chachapoyas (Plazuela Belén)
Departamento:	AMAZONAS
Provincia:	CHACHAPOYAS
Distrito:	CHACHAPOYAS
Teléfono:	(041) 477429 / 478360 / 478468
Fax:	(041) 477429 / 478360 / 478468

2.- Corte Superior de Justicia de Ancash.-

La Corte Superior de Justicia de Ancash tuvo inicialmente la denominación de “Tribunal Superior de Ancash”, creada el 23 de enero de 1861, por Decreto Supremo, el 01 de octubre de 1862, e instalada el 14 de febrero de 1863, bajo la presidencia del Mariscal Ramón Castilla. Nació, entonces, bajo el influjo del libertador de la esclavitud; la Corte vino a liberar, con el Derecho y la Justicia, los Derechos de Ancash, por eso cabe resaltar también la calidad de personajes que nacieron en vuestra localidad, como doña Inés Huaylas, quien fuera hija de Huayna Cápac, hermana de Atahualpa y esposa de Francisco Pizarro.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH	
Dirección:	Plaza de Armas s/n Huaraz
Departamento:	ANCASH
Provincia:	HUARAZ
Distrito:	HUARAZ
Teléfono:	043-422402 / 043-427980



3.- Corte Superior de Justicia de Apurímac.-

La Corte Superior de Justicia de Apurímac fue creada mediante Ley N° 8242, el 08 de abril de 1936, instalada el 07 de setiembre de 1936, y con sede en la ciudad de Abancay, representa un importante y descentralizador factor en la historia de la administración de justicia de nuestro país.

Apurímac, creada un 28 de abril de 1873, y con capital en la ciudad de Abancay, alberga zonas arqueológicas y turísticas insuperables, como “El cañón del río Apurímac”, que sería el más profundo del mundo; así como el “Santuario Nacional de Ampay”, la laguna de Pacucha e Hualalachi, las cavernas funerarias de Alhuanzo, donde se encontraron “cráneos trepanados”, lo que describiría el avance científico, médico, de esta zona; están también el conjunto monumental de Sónдор, el Santuario Geográfico del bosque de Intimpas, monumentos que muestran la grandeza histórica y cultural de Apurímac.

Cabe resaltar la calidad de personajes universales que nacieron en esta región, como José María Arguedas Altamirano, curiosamente hijo de un Juez (que luego fue abogado itinerante y viajero), licenciado en Literatura, antropólogo, escritor, poeta, profesor de castellano y geografía, catedrático de etnología en la UNMSM, traductor, etnólogo, funcionario del Ministerio de Educación. Paradójicamente sufrió prisión por participar en una protesta contra un enviado del dictador Benito Mussolini. Autor de “Yawar Fiesta”, “Los Ríos Profundos”, “El Sexto” que escribió por su experiencia en prisión, “Todas las sangres”, “El zorro de arriba y el zorro de abajo”, “Canto Kechwa”, que era una traducción de las canciones quechuas; promovió la música y danzas andinas, tradujo poesías y cuentos quechuas, y anecdóticamente se cuenta que perdió dos dedos de la mano derecha con la rueda de un trapiche, supuestamente, como castigo sobrenatural. Como se sabe, terminó su vida suicidándose de un tiro en la cabeza. Abancay dio a nacer también a otras grandes personalidades, como Isabel Granda Larco, llamada Chabuca Granda, compositora y cantante de vales criollos afroperuanos, como “La Flor de la Canela”, que ha sido interpretada en su homenaje en un concierto dado por el cantante universal brasileño “Caetano Veloso”, en un concierto denominado “Fina Estampa”.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE APURIMAC	
Dirección:	Av. Díaz Barcenas No. 100 Abancay

Departamento:	APURIMAC
Provincia:	ABANCAY
Distrito:	ABANCAY
Teléfono:	084-321652



4.- Corte Superior de Justicia de Arequipa.-

La Corte Superior de Justicia de Arequipa fue creada por Decreto expedido por Simón Bolívar, e instalada el 27 de julio de 1825, bajo la presidencia de Simón Bolívar, tiene desde ya el signo de la libertad, una ciudad donde el pensamiento jurídico se ha extendido por la constancia y perseverancia de los arequipeños y de la creencia en la administración de justicia.

Arequipa ha sido denominada mercedamente como “La capital jurídica del Perú”, “Departamento de la Ley”, “Heroica ciudad de los libres”, mediante respectivo Decreto; Sede del Tribunal Constitucional, y denominada además “Ciudad Blanca”, por su conformación arquitectónica con sillares. Grande es su fama también como zona monumental de historia arqueológica y turística, que tiene entre sus bellezas naturales al “Cañón del Colca”, con una profundidad de 3,400 metros, considerada como el cañón más profundo del planeta.

Cabe resaltar la trascendencia de Arequipa, pues incluso fue mencionada por Miguel de Cervantes Saavedra, en su obra: “La Galatea”; así como la calidad de los personajes que nacieron en ella, como Mariano Melgar, poeta romántico, compositor de yaravíes o poesía en Quechua, artista, patriota, estudiante de leyes, y fusilado en la guerra por la

independencia del Perú; Mario Vargas Llosa, Premio Nobel, quien llevara algunos cursos de Derecho en la UNMSM, terminara la carrera de Letras, Doctor en Filosofía y Letras, Doctor Honoris causa por la Universidad de Oxford, ganador de los premios Rómulo Gallegos, Premio Príncipe de Asturias de las Letras, Premio Cervantes, Premio Planeta. Miembro de la Real Academia de la Lengua Española. Autor de “La ciudad y los perros”, que narra el ordenamiento social jurídico (relaciones normativas), de una escuela militar peruana; “La Fiesta del Chivo”, novela sobre la dictadura, “El paraíso en la otra esquina”, novela histórica sobre Paúl Gauguin y Flora Tristán, “La tentación de lo imposible”, obra sobre “Los Miserables” de Víctor Hugo, autor prolífico, arrolladoramente fecundo escritor, de quien narra que, considerando los cálculos que hiciera su biógrafo Jean Marc Hovasse, se necesitarían no menos de 10 años a dedicación exclusiva para leer todas sus obras, pues era precoz, a los 15 años ya había escrito millares de versos, operas, centenares de dibujos, publicado 112 artículo y 22 poemas, ritmo que seguiría a lo largo de su vida; y a la vez tenía una vida intensa, pues era protagonista o testigo de excepción de la historia viva de su tiempo, e incluso su vida amorosa fue intensa, según relata Vargas Llosa, Víctor Hugo “Llegó virgen a su matrimonio con Adèle Foucher, a los veinte años, pero desde la misma noche de bodas comenzó a recuperar el tiempo perdido. En los muchos años que le quedaban perpetró innumerables proezas amorosas con imparcialidad democrática, pues se acostaba con damas de toda condición —de marquesas a sirvientas, con una cierta preferencia por estas últimas en sus años proyectos— y sus biógrafos, esos voyeurs, han descubierto que pocas semanas antes de morir, a sus 83 años, escapó de su casa para hacer el amor con una antigua camarera de su amante perenne, Juliette Drouet.”. Vargas Llosa es autor de otras obras como “El pez en el agua”, sobre la vida política en el Perú”. Así también encontramos su contribución al Derecho al Derecho la encontramos en el expediente de la Comisión Investigadora del Caso Uchuraccay, asesinato de periodistas, comisión que presidió. Por otro lado, una de sus obras más brutales moralmente ha sido, a nuestro parecer, “El Elogio de la Madrastra”, donde combina la sensualidad, con el complejo de Edipo, haciendo una versión casi freudiana de la relación entre un niño y una mujer. Juan Pablo Viscardo y Guzmán, jesuita, pensador, pensador y precursor de la emancipación Americana, activista y solidario con la revolución de Túpac Amaru. Escribió sus famosas Cartas a favor del separatismo, “Cartas a los Españoles Americanos”, cuyos pensamientos fueron el fundamento del pensamiento libertario Americano, y donde plantea, por primera vez, directamente, y con sólidos argumentos: la independencia total. José Luis Bustamante y Rivero, Abogado, político, escritor, Juez, Fiscal, de la

Corte Superior de Justicia de Arequipa, Juez y Presidente de la Corte Internacional de Justicia de La Haya, Sindico de Rentas de la Municipalidad, Diplomático, Embajador, Exiliado, Presidente del Perú, Embajador, Senador Vitalicio, Doctor en Letras, Doctor en Derecho, Doctor en Ciencias Políticas y Económicas, catedrático de Filosofía Moderna, Arqueología, Geografía social e histórica de América, catedrático de Derecho Civil, autor de los libros: “Tratado de Derecho Civil”, “Tratado de Derecho Internacional”, “Las clases sociales en el Perú”, y del libro “Elogio de Arequipa”. Instauró la fórmula de las 200 Millas marítimas. Víctor Andrés Belaunde Diez Canseco, quien fuera jurista, pensador, humanista, diplomático, educador, escritor. Así mismo habría desempeñándose como Presidente de la Asamblea General de las Naciones Unidas, dándole el marco internacional a nuestra país. Francisco Javier de Luna Pizarro. Abogado, político, inspirador de las Constituciones Políticas de 1823, 1828 y 1834. Francisco García Calderón. Jurista que escribiera su “Diccionario de la Legislación Peruana 1859-1862”, fue además Presidente provisional del Perú, y en 1881. Arequipa también vio nacer a Toribio Pacheco, Héctor Cornejo Chávez, entre otros personajes.

CORTE SUPERIOR DE AREQUIPA	
Dirección:	Plaza España s/n Cercado - Arequipa
Departamento:	AREQUIPA
Provincia:	AREQUIPA
Distrito:	AREQUIPA
Teléfono:	054-382520 / 054-211113 / 054-237865
Fax:	054-219839



5.- Corte Superior de Justicia de Ayacucho.-

La Corte Superior de Justicia de Ayacucho fue creada por Ley N° 8569, el 04 de diciembre de 1832, instalada el 21 de marzo de 1844, bajo la presidencia de Don Ramón Castilla y Marquesado, denominado Soldado de la Ley, representa la ciudad donde la ley y el orden se han impuesto sobre el caos y la anarquía.

Ayacucho, “Rincón del Alma”, conocida como la Ciudad de las Iglesias (más de treinta de estilo renacentista, barroco), Ciudad Señorial, Capital del Arte Popular de la Artesanía del Perú, con sus Retablos ayacuchanos, su festividad de Semana Santa, declarada Patrimonio cultural de la Nación, y segunda más importante del mundo. Ayacucho, anteriormente denominada Huamanga, fue denominada por Simón Bolívar mediante decreto de fecha 15 de febrero de 1825, por la victoria de la Batalla de Ayacucho. Cuenta con el Mirador de Acuchimay, Arco del Triunfo Mirador de la Picota, Santuario de la Pampa de Quinua, Complejo Arqueológico de Wari, Cueva de Pikimachay, Complejo Arqueológico de Vilcashuamán.

El nueve de diciembre de 1824 se llevó a cabo la Batalla de Ayacucho, en la cual se ganó y consolidó la independencia, supuso la desaparición del último virreinato en el Perú, fin al dominio colonial español en Sudamérica, sellado todo esto con la Capitulación Militar de Ayacucho, reconocido posteriormente por el Tratado Diplomático de París, el 14 de agosto de 1879. La Batalla de Ayacucho sucedió en la Pampa de la Quinua, donde tras la victoria independentista, el Jefe de Estado Mayor José Canterac y Sucre firmó la Capitulación militar, lo que significó el inicio del régimen independista, nueva concepción de la propiedad de las tierras, libre tránsito, respeto a la vida del individuo, a su dignidad, trabajo, igualdad, ciudadanía, soberanía, libertad de opinión y expresión, entre otros derechos.

Cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron en Ayacucho, como María Parado de Bellido, quien fuera una gran luchadora por la Independencia. Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, denominado “El brujo de los Andes”, quien fuera Presidente del Perú entre 1884-1885; 1886-1890; 1894-1895; héroe por su resistencia contra la ocupación chilena, Patrono del Arma de Infantería del Ejército Peruano. Felipe Huamán Poma de Ayala. Cronista, autor de la Nueva Crónica, compendio de la historia preinca del Perú, Luis Guillermo Lumbreras, arqueólogo, Raúl García Zárate, guitarrista, Juan de Mata Peralta, escritor, Augusto Polo Campos, entre otros importantes personajes.

CORTE SUPERIOR DE AYACUCHO	
Dirección:	Portal Constitución N° 20 Huamanga
Departamento:	AYACUCHO
Provincia:	HUAMANGA
Distrito:	AYACUCHO
Teléfono:	066 - 312225 / 066-314541/066-836068/066- 319017



6.- Corte Superior de Justicia de Cajamarca.-

La Corte Superior de Justicia de Cajamarca fue creada por Ley del 29 de enero de 1861, bajo la presidencia del Mariscal Ramón Castilla, instalada el 28 de enero de 1862, tiene el raigambre de la justicia y la defensa de los derechos. Cajamarca, o Kashamarka en quechua, la Flor del Cumbe, reconocida por su esplendorosa arquitectura colonial en sus edificaciones, y en donde se encuentra también los famosos Baños del Inca, de aguas termales. Cuenta con el complejo arqueológico de Cumbemayo de complejo hidráulico cincelado en la roca, rodeado de petroglifos, el bosque de piedras, complejo ceremonial de Kuntur Wasi, al Catedral de Belén, la Colina de Santa Apolonia, como mirador natural, el histórico Cuarto del Rescate del Inca, complejo arqueológico Kuntur Wasi, o los declarados Patrimonio Culturas de la Nación los monumentos de Pencayo, caminos prehispánicos Cruzpampa-Nitisuyo, sector Lanchipama – La Succha – La Arteza, sector Río de Los Brazos, Cerro Minis-Agahuri, San Gregorio

Cajamarca tiene entre sus personajes ilustres a don José Gálvez Egúsquiza, considerado uno de los padres del liberalismo peruano, Abogado, destacó como líder en la Convención Nacional que dictó la Constitución de 1856 y abolió la pena de muerte y la esclavitud. José Silva Santisteban, juez, político, profesor, diputado, abogado, se considera que fue el propiciador de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca. Miguel Iglesias, Presidente de la República del Perú, prefecto de Cajamarca, coronel, considerado como el Presidente Regenerador de la República, firmó el Tratado de Ancón, que puso fin a la Guerra del Pacífico. Horacio Urteaga, escritor, historiador, catedrático, político, doctor en Letras y en Jurisprudencia, diputado. José Sabogal, extraordinario pintor, de vena de la escuela indigenista. Antenor Orrego, intelectual, político, rector de la Universidad de Trujillo, fundador de la Facultad de Medicina, Antropología, Educación. Apoyó a César Vallejo, Ciro Alegría. Mariano Iberico, Jurista, filósofo, profesor, difusor de la filosofía de Bergson, doctor en Letras, Doctor en Jurisprudencia, Doctor en Ciencias Políticas, autor de las obras: La filosofía de Enrique Bergson, La intuición moral, El nuevo absoluto, El sentimiento de la vida cósmica. Waldemar Espinoza, Etnohistoriador, catedrático, autor de las obras: La destrucción del Imperio de los Incas, La rivalidad señorial y política de los curacazgos andinos. Luis Urteaga Cabrera, cuentista, novelista, ganador del Premio de Novela Good Year, autor de El universo sagrado, Fábulas de la tortuga, el otorongo negro y otros animales de la Amazonía, El arco y la flecha. Walter Alva, arqueólogo, descubridor del Señor de Sipán, reconocido con la Orden del Sol del Perú, autor de las obras: Orfebrería el formativo, Tumbas reales de Sipán, y, Sipán. Promotor de la construcción del Museo Tumbas Reales de Sipán. Cajamarca goza de una extraordinaria cultura geopolítica.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA	
Dirección:	Jr. El comercio 680 Cajamarca
Departamento:	CAJAMARCA
Provincia:	CAJAMARCA
Distrito:	CAJAMARCA
Teléfono:	076-584400
Fax:	076-362475



7.- Corte Superior de Justicia del Callao.-

La Corte Superior de Justicia fue creada el 22 de abril de 1959, mediante Ley N° 13212, conformada por cinco vocales y un fiscal, extendida el 06 de marzo de 1961 con Ley N° 13534, e instalada el 21 de abril de 1961, es signo de respeto y justicia. Lugar que tiene trascendencia histórica, pues cabe resaltar que incluso la Isla de San Lorenzo en el Callao, fue incluida en los viajes de Charles Darwin, quien hizo una descripción de su estadía en esta zona del Perú. El Callao, o Provincia Constitucional del Callao, se encuentra rodeada por las islas de San Lorenzo, El Frontón, Cavinzas, el islote Redondo, y desembocadura del río Rímac. Considerado el más importante y mayor puerto del Perú, y uno de los más importantes de América, tiene en su jurisdicción el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, siendo esta la puerta principal de entrada al Perú. Llamada primariamente Puerto de Lima, sin embargo fue Felipe Huamán Poma de Ayala afirmaba que el Callao fue primero que Lima. Callao significa “guijarro”, “playa con piedras”. Cuenta con el Centro Histórico del Callao, que es un conjunto arquitectónico, la Estatua de Bronce de Miguel Grau, Plaza José Gálvez, Plaza Independencia, Plaza Miguel Grau, Plaza Bolognesi, El Faro, el Pasaje Ronald, la Casa Rosell, el muelle Dársena, la Iglesia Matriz del Callao, la Fortaleza del Real Felipe, obra de arquitectura militar virreinal, que fue denominada Castillo de la Independencia por José de San Martín. El Callao cuenta también con el distrito de La Punta, sector balneario, Balneario de Chucuito, Archipiélago del Callao. Y entre su gastronomía cuenta con el famosos cebiche, la parihuela chalaca, el chupín, los choros a la chalaca, el chicharrón de calamar, la corvina a la chalaca, pan con pescado, el muchame, que es delfín secado en salmuera.

Además, entre los ilustres personajes que nacieron en el Callao, tenemos a Yma Sumac, extraordinaria soprano, Oscar Avilés, compositor y cantante criollo; Felipe Mac Gregor, filósofo, sacerdote y profesor; Felipe de la Barra, militar, historiador y político; Lucho Barrios, cantante de boleros; Alberto Flores Galindo, historiador, científico social y ensayista, entre otros personajes importantes.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO	
Dirección:	Av. Dos de Mayo Cdra. 5 s/n - Callao
Departamento:	CALLAO
Provincia:	CALLAO
Distrito:	CALLAO
Teléfono:	5193000
Fax:	4654511



8.- Corte Superior de Justicia de Cañete.-

La Corte Superior de Justicia de Cañete fue creada por Ley N° 25680, instalada el 04 de diciembre de 1993, es un signo de descentralización y respeto por la Justicia del país.

Cañete, nombre determinado por la abundancia de cañaverales, considerada como Cuna y capital del arte negro peruano. Pueblo de Cerro Azul, alberga al pueblo de Lunahuaná, zona turística por su canotaje. Entre los restos arqueológicos se encuentran el Cerro de Oro, la Fortaleza de Ungara, el Incawasi Patios de concentración militar,

Camino incario, las Ruinas de Cero Camacho, Ruinas de Cerro Azul, Tambo y Camino de Caltopa, Ruinas del Arca, Ruinas de Aportara, Ruinas de Cascajal. Y encontramos entre sus monumentos históricos la casa Hacienda Arona, vieja morada de Condes, Duques y del médico Hipólito Unánue; así también encontramos la Casa Hacienda la Rinconada de Mala, el Castillo Unánue, la Casa Hacienda Montalván, Casa de la Colonia China, Templo Católico de Pacarán. Las danzas costumbristas son el Afro, Alcatraz, Festejo, Lando, Son de Diablos, Zamacuaca, Zamba. Y entre su gastronomía tenemos los camarones, ceviche de machas, carapulcra cañetana, Tuca Cañetana.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAÑETE	
Dirección:	Urbanización Condoray Mz. A - Lote 9, San Vicente de Cañete
Departamento:	LIMA
Provincia:	CAÑETE
Distrito:	SAN VICENTE DE CAÑETE
Teléfono:	581-2020 / 581-2001 / 581-3292



9.- Corte Superior de Justicia de Cusco.-

La Corte Superior de Justicia de Cusco fue creada por Ley del 30 de diciembre de 1824, instalada el 01 de febrero de 1825, bajo la presidencia de Simón Bolívar, representa un símbolo de libertad y justicia. Además cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron en Cusco, como el Inca Garcilaso de la Vega, escritor, literato, autor de "Los Comentarios Reales", "La Florida del Inca"; Manco Cápac, quien fuera fundador del Imperio Incaico, y dictará las leyes de su pueblo, así como fuera también constructor del Templo del Sol, enseñó el cultivo de la

tierra y el manejo de armas; José Gabriel Condorcanqui y Noguera, denominado Túpac Amaru. Agustín Gamarra quien fuera Presidente de la República, dispusiera la reducción de impuestos sobre la minería, y prohibiera la circulación de la moneda española.

Cusco, capital histórica del país, capital del antiguo Imperio Inca, Patrimonio de la Humanidad, declarada en 1983, por la Unesco, el ombligo del mundo, lugar fundado por Manco Cápac, Cusco, quien tuviera originariamente la forma del puma delineada. “Capital Arqueológica de América”, “Herencia Cultural del Mundo”, “Capital Turística del Perú”, “Patrimonio Cultural de la Nación. Cusco, universal, cosmopolita, con su majestuoso Machu Picchu, o “Montaña Vieja”, considerada “Patrimonio Cultural de la Humanidad”, por la UNESCO, “Nueva Maravilla del Mundo”, se ubica frente al Huayna Picchu o “montaña joven”, y es obra monumental que demuestra el esplendor de nuestra raza. Tiene también a: Ollantaytambo, con su puente inca, pisos ecológicos, monolitos de granito rosado, donde se encuentran los Baños de la Princesa, el Incahuatana; Paucartambo, Mirador de Tres Cruces, Piquillacta, llamada “Ciudad de las Pulgas”, Pisac, o puerta de entrada al valle Urubamba, con su iglesia de origen colonial, en la que las misas eran en quechua; Plaza de Armas, o en quechua “Plaza del Guerrero”, en donde se celebraba el Inti Raymi; Puca Pucara, o “Fortaleza Roja”, por el color rojo de las rocas en el crepúsculo; Qenco, con su enorme bloque de piedra tallada donde se almacenaba la chica de maíz; Sacsayhuamán, fortaleza militar, o santuario, complejo de granito, lugar desde donde se protegía la ciudad del Cusco, capital del Imperio, lugar que representaba la cabeza de un puma, además se encuentra Trono del Inca; Urubamba con su nevado Chicón; Yucay donde se encontraría el Palacio del Inca Sayri Túpac; Limatambo, donde se desarrolló la batalla de Diego de Almagro con los indios, antes de entrar al Cusco; lugar de abastecimiento y descanso.

CORTE SUPERIOR DE CUSCO	
Dirección:	Av. el Sol 239 Cusco
Departamento:	CUSCO
Provincia:	CUSCO
Distrito:	CUSCO
Teléfono:	084-581360/084-581380



10.- Corte Superior de Justicia de Huancavelica.-

Huancavelica, con minas de mercurio o azogue, fue habitado por las culturas Wari, Anacaras, Chankas, Chavín, Tiahuanaco, en el virreinato tuvo fama de riqueza de sus minas de oro y plata. Cuenta con las minas de Cobriza (cobre) y Buenaventura (cobre, plomo, plata). Así también cuenta con las centrales hidroeléctricas Santiago Antúnez de Mayolo y la Restitución. Su riqueza cultural y turística tiene a las ruinas arqueológicas de Huaytará , Uchkus Inkañán, centro arqueológico de Inka Wasi, Morro de Arica, Puca Rumi, Santa Catalina, el Palacio Incario de las Dos Ventanas, la Iglesia de San Juan de Huaytará con muros de piedra labrada la Plaza de los Regocijos o Huacaypata, aguas termomedicinales de San Cristóbal. Y tiene entre sus fiestas costumbristas la Adoración de los Reyes Magos, que representa el paso de los Reyes Magos hacia Belén, negros adoradores y devotos del niño Callaocarpino y Jacobo Illanes, fiestas como La Viga Wantuy (cargar el tronco), Fiesta de la Virgen del Carmen de Lircay, El Huaylas Trilla y Trompeo, baile y zapateo para separar los granos, al son de la música, y obrado por maqtas (joven adolescente) y pasñas casaderas (jóvenes solteras); así como las famosas Danzas de las Tijeras, baile ritual, de carácter mágico, religioso, que representan a los dioses andinos.

Entre sus personajes ilustres Huancavelica tiene a Celestino Manchego Muñoz, Abogado, Diputado, político, alcalde, presentó por primera vez en el Congreso el proyecto del voto femenino; integrante de las sesiones para la elaboración de la Constitución de 1919, socio activo de la Sociedad Geográfica de Lima, propulsor que el Tren Huancayo Ayacucho tuviera su destino final en Huancavelica, Tren que se llamó luego Tren Macho. Daniel Hernández Morillo, pintor, genio de la plástica

peruana, con temas costumbristas, retratos, paisajes. Ernesto Baerti, Ingeniero forjador de la industria minera de Huancavelica, Zein Zorrilla, escritor, Premio internacional de novela La Ciudad y los Perros, ensayos sobre Vargas Llosa y sobre Ribeyro.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANCAVELICA	
Dirección:	Jr. Torres Tagles s/n - Cercado
Departamento:	HUANCAVELICA
Provincia:	HUANCAVELICA
Distrito:	HUANCAVELICA
Teléfono:	067-451500



11.- Corte Superior de Justicia de Huánuco.-

La Corte Superior de Justicia de Huánuco fue creada por Ley N° 8166, e instalada el 30 de abril de 1936, es un símbolo de justicia y respeto por el Derecho. Huánuco, tierra templada, yunga, constituido por nevados, cordilleras, valles cálidas, selvas amazónicas, nevadas de Yerupajá de 6,617 metros y considerado el segundo pico más alto del Perú, Rondoy de 5,870 metros, la “Ciudad del mejor clima del mundo”, es cruzado por el río Huallaga y el río Higuera. Fundada el 15 de agosto de 1539 como “La muy noble y leal ciudad de los Caballeros de León de Huánuco”, cuenta con una Plaza de Armas con pileta hecha de una sola piedra, el Puente Calicanto, que es de pura piedra, el Quilla Rumi con su pintura rupestre, la Catedral, el Huacar, el Templo de las Manos Cruzadas, el más antiguo de América, Tingo María conocida como “Puerta de la Amazonía”, las montañas llamadas “La bella durmiente”, por formar la

silueta de una mujer durmiendo, designada una de las Siete maravillas del Perú, la Cueva de las Lechuzas; Tomayquichua, donde vivió Enrique López Albuja, Abogado y escritor; la Casa de la Perricholi, el hogar de la abuela de Santo Rosa de Lima, la ciudadela inca Wanuko Pampa, Huánuco Pampa, Huánuco Marka o Huánuco Viejo,

Tiene entre sus personajes ilustres a Leoncio Prado Gutiérrez, militar, Alférez, participó en el combate del Dos de mayo, estudio en la Academia militar naval Richmond en Estados Unidos, combatió en Arica en la Guerra con Chile, en el Alto de la Alianza. José Varallanos, Doctor en Derecho, estudios de Filosofía, Historia, Letras, colaboró en la Revista Amauta de José Carlos Mariátegui, Adalberto Varallanos, escritor, fundador de la revista "Jarana", precursor del vanguardismo; Amarilis, poetisa de la colonia, autora de "Epístola de Amarilis a Belardo", Augusto Cardich Loarte, Ingeniero agrónomo, descubridor de fósiles de una antigüedad de 10,500 años A.C., por lo que se le consideró el descubridor del "Hombre de Lauricocha", que es uno de los más antiguos de los Andes Centrales de Sud América; Daniel Alomía Robles, músico, Juez de Paz, Alcalde de Huacho, en 1913 presentó la Zarzuela "El Cóndor pasa". Esteban Pavletich Trujillo, escritor, editó la revista "Peruanidad", Director de del Diario Oficial "El Peruano", incursionó en poesía, novela, cuentos, historia, folclore, crítica literaria, análisis político, tiene entre sus obras: "Leoncio Prado, una vida al servicio de la libertad; "no se suicidan los muertos", ganadora del premio nacional de novela en 1959, "Autopsia de Huánuco", "Emiliano Zapata", "Antonología de los Negritos". Hermilio Valdizán Medrano, Doctor en Medicina, escritor, periodista, cronista policial, el "Diccionario de Medicina Peruana"; "La Medicina Popular Peruana", "Médicos Italianos en el Perú", "Historia de Enfermos", "Locos de la Colina", "Defiéndanse de la locura", "A ti que eres padre".

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE HUANUCO	
Dirección:	Jr. Dos de Mayo N° 1191 Plaza de Armas - Huánuco
Departamento:	HUANUCO
Provincia:	HUANUCO
Distrito:	HUANUCO
Teléfono:	062-517885 / 062-519185



12.- Corte Superior de Justicia de Huaura.-

La Corte Superior de Justicia de Huaura fue creada por Decreto Ley N° 25689 e instalada el 10 de noviembre de 1993, representa el lugar histórico donde se proclamó la Independencia del Perú, y como Corte actualmente es considerada el fundador, e iniciador de la nueva reforma procesal penal.

HUAURA, llamada también Cuna de la Independencia, Norte Chico, se encuentra ubicado al norte de la región Lima, comprende las provincias de Huaura, Barranca, Cajatambo, Oyón y Huaral; tiene como actividad económica la agroindustria, principalmente la caña de azúcar, el algodón, las alcachofas, así como la domesticación de ganado vacuno y ovino; tiene actividades de agroindustria como la pesca industrial y artesanal, desarrollada en los puertos de Supe y Chancay, así como desarrolla la minería en la provincia de Oyón. Huaura cuenta con riqueza cultural importante, complejo arqueológico Caral, La Bandurria, que son los restos arquitectónicos de una de las civilizaciones más antiguas de América; La Laguna Encantada, ubicada en la Pampa Colorada, que tiene en su ecosistema varias especies de aves y vegetación; el Malecón Roca de la playa de Chorrillos; la Reserva Nacional de Lanchay, la Albufera de Medio Mundo, la Albufera El Paraíso, El Balcón de Huaura, que fue el lugar donde el General José de San Martín proclamó la independencia del Perú, un 27 de noviembre de 1820, es una construcción del siglo XVII, fue sede de la Presidencia en 1821, Casa de Gobierno del Estado Norperuano en 1836, y en el cual funciona el Museo Histórico "Generalísimo José de San Martín", declarado monumento histórico; Casa Pittaluga, que es un monumento de la Nación; el Monumento de Caral, la Fortaleza de Paramonga, la Ciudadela Rúpac o Machu Picchu limeño, el Complejo Arqueológico de

Vichama, la Bandurria, El hombre tatuado de Huacho, la Albufera de Huacho, la Fortaleza de Acaray, la Gruta de la Virgen de Fátima, la Reserva Nacional de Lachay, los Baños de Picoy, el Museo Bolivariano de Pativilca, que fue el refugio del Libertad Simón Bolívar, el Castillo de Chancay, el Sitio arqueológico de Shicras, el Museo de Chancay, las Iglesias Coloniales, los Baños termales de Churín, Azufre y Huancahuasi, el complejo arqueológico de Rapazmarca; y sus playas, El Paraíso, Hornillos, Centinela, El Colorado, El Castillo de Chancay. En su gastronomía cuenta con la salchicha huachana, el ceviche de pato, la sopa huachana, el Seco Huachano, y en Huaral se encuentra el famoso “Chancho al palo”. Así también tenemos entre sus personajes ilustres a Pablo Macera, historiador, estudio en la Facultad de Letras y Derecho de la UNMSM, fue catedrático, Doctor en Historia, autor de obras como Historia, cultura y economía, Bosquejo de la historia económica del Perú, Penas y furias, Los presos en el Perú (siglos XVII - XVIII), Parlamento y sociedad en el Perú (siglo XIX).

CORTE SUPERIOR DE HUAURA	
Dirección:	Av. Echenique 898 - Huacho
Departamento:	LIMA
Provincia:	HUAURA
Distrito:	HUACHO
Teléfono:	01-2394744/01-2323876



13.- Corte Superior de Justicia de Ica.-

La Corte Superior de Justicia de Ica fue creada por Decreto Ley N° 8452 e instalada el 17 de marzo de 1937, es un símbolo de justicia y respeto del ser humano. Ica, fundada con el nombre de Villa de Valverde del Valle de Ica, denominada luego San Jerónimo de Ica, es también un centro vitivinícola, con grandes riquezas culturales, agrícolas, se encuentra, destaca por que en su marco territorial se encontraría Nazca, con sus asombrosas líneas, y la Laguna de la Huacachina en medio del desierto, rodeado de dunas de arena, y en la cual se practica el sandboard, esquí en la arena, así como los deportes con motos y autos que cruzan las arenas del desierto. Asiento de la cultura de Paracas, Nazca, La cultura de Paracas inició la construcción de geoglifos de enormes figuras antropomorfas y zoomorfas en los cerros. En Nazca se encuentran los geoglifos en sus pampas, como la araña, el colibrí, el mono, descubiertas por María Reiche, líneas que parecen constituir un gigantesco agrícola, y que son Patrimonio Cultural de la Humanidad por la UNESCO; así mismo productor del pisco, producto bandera del Perú e inscrita en la Organización Mundial de Propiedad Intelectual de la ONU. Tiene entre sus costumbres la adoración del Señor de Luren, patrono de Ica. Entre sus antecedentes notables se encuentra el hecho que en la gesta libertadora Ica proclamó la independencia unos meses antes de la llegada del libertador San Martín, en setiembre de 1820; y fue en Paracas donde el libertador, inspirado en las aves denominadas Parihuanas, diseña mentalmente la bandera nacional del Perú. Tiene además entre sus monumentos históricos, su Plaza de Armas, Palacio Municipal, su Cátedra del siglo XVIII, el Santuario de Luren, Museo Regional Adolfo Bermúdez Jenkins, Museo de Piedras, Casona del Marqués de Torre Hermosa, Casona Mendiola, Laguna de Huacachina.

Cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron en Ica, como Sérvulo Gutiérrez Alarcón, boxeador, poeta pintor; Carlos Pedemonte Talavera, Diputado de la Constituyente, integrante de la comisión encargada de elaborar la Constitución del Perú y Ministro de Relaciones Exteriores; José de la Torre Ugarte, Abogado, jurista, compositor, quien suscribiera el Acta de Independencia del Perú, fue además Coronel, y Vocal (juez) de la Corte Superior de Justicia en Trujillo; compositor y autor de la letra del Himno Nacional; Abraham Valdelomar. Poeta, narrador, llamado el "Conde de Lemos", autor de: "La Mariscala", "El Caballero Carmelo", "Los Hijos del Sol".

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ICA	
Dirección:	Calle Ayacucho N° 500 Ica
Departamento:	ICA
Provincia:	ICA
Distrito:	ICA
Teléfono:	034-225514/034-228052



14.- Corte Superior de Justicia de Junín.-

La Corte Superior de Justicia de Junín fue creada por Decreto Ley N° 8452 y se instaló el 17 de marzo de 1937, es el símbolo de la Justicia y la libertad.

Junín, que fuera llamada anteriormente como Tarma, siendo que el 13 de setiembre de 1825 Simón Bolívar creó la Región de Junín en conmemoración de la Batalla de Junín, muy importante para la historia americana y en la cual combatieron los legendarios Húsares de Junín. Su capital Huancayo, tiene en su historia haber sido la sede de la Asamblea en la que se dictó la Constitución de 1939, y en la que Ramón Castilla firmó decreto para la libertad de los esclavos, en 1854. Jauja, provincia de Junín fue en 1543 la primera capital del Perú. Junín muestra también la calidad plural cultural y lingüísticamente, pues tiene como lenguas el español, quechua, asháninca, huanca, yaru, caquinte, yánesha,

Tiene una vasta riqueza cultural, pues cuenta con la Huaconada, que es una ceremonia en la cual se cuidan las buenas costumbres y se imparte justicia, encontrándose en la lista de la Unesco, como Patrimonio

Cultural Inmaterial de la Humanidad, en el año 2010. Geográfica Junín cuenta con el Valle del Mantaro, la Laguna de Paca, el Convento de Ocopa que tiene una famosa biblioteca colonial; así como el mirador de la efigie de la Virgen María, la Gruta de Huagapo, considerada una de las más grandes de América del Sur, las Cataratas Tirol, la cascada de Velo de Novia, el Santuario Nacional Asháninka de Cutivireni,

También cuenta con una variada gastronomía, como la Papa a la Huancaína; Pachamanca, que es de carne de cuy, alpaca, pato, res, ovejas, conejo, cerdo; el Huaman caldo, conocido como levanta muertos, y consiste en caldo de cabeza de oveja o carnero; la Patasca, el Yacu chupe, el picante de cuy, carnero al palo, chicharrón colorado, Huatia, pachamanca de maca, guaguas, que son panes en forma de niños recién nacidos; la chicha de jora, el calentito que consiste en aguardiente mezclado con te. Junín es una tierra de la diversidad.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN	
Dirección:	Jr. Parra del Riego N° 400 El Tambo
Departamento:	JUNIN
Provincia:	HUANCAYO
Distrito:	EL TAMBO
Teléfono:	064-481490
Fax:	064-245433



15.- Corte Superior de Justicia de La Libertad.-

La Corte Superior de Justicia de La Libertad fue creada por Decreto Ley, el 26 de marzo de 1824, e instalada el 30n de abril de 1824, bajo la presidencia de Simón Bolívar, es el símbolo de la Libertad.

La Libertad, cuya capital es Trujillo, es considerada “La ciudad cuna del Poder Judicial del Perú”, por ser en esta ciudad donde se fundó la primera Corte Superior de Justicia del país; denominada también “Capital Nacional de la Marinera”, “Capital de la Cultura del Perú”. Entre sus historia arqueológica se encuentran las Pirámides de Pacatnamu, el complejo “El Brujo”, el “Complejo Arqueológico Markawamachuko”, las ciudadelas de Chan Chan, las Huacas del Sol y de la Luna, la Huaca del Arco Iris, el Santuario de la Virgen de la Puerta, las ruinas de Wiracochapampa; así como su litoral, Huanchaco, con sus caballitos de totora.

Cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron la Libertad, como: César Abraham Vallejo Mendoza, poeta universal, acusado y encarcelado por tres meses injustamente por robo e incendio; autor de “Los heraldos negros”, “Trilce”. José Faustino Sánchez Carrión, primer ideólogo de la emancipación del Perú, Doctor en Leyes, Cofundador y organizador del Poder Judicial del Perú Independiente. Rafael Larco Hoyle. Arqueólogo, escritor, graduado en finanzas en la Universidad de Nueva York; descubrió las culturas Mochica, Virú, Slinar y Cupisnique. Ciro Alegría Bazán. Novelista, escritor, político, periodista; quien paradójicamente estuviera en prisión. Ganó tres premios literarios. Obtuvo el Premio de Novela Continental con “El mundo es ancho y ajeno”, fue autor de las obras: “La serpiente de oro”, “Los perros hambrientos”.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA LIBERTAD	
Dirección:	Jr. Pizarro N° 544 Trujillo
Departamento:	LA LIBERTAD
Provincia:	TRUJILLO
Distrito:	TRUJILLO
Teléfono:	044-482020/044-482260



16.- Corte Superior de Justicia de Lambayeque.-

La Corte Superior de Justicia de Lambayeque fue creada por Ley N° 4049, instalada el 04 de mayo de 1920, es un símbolo del derecho y la libertad. Lambayeque cuenta con su Catedral, Capilla la Verónica, la Basílica de San Antonio, su Plazuela Elías Aguirre, Así como Sipán, santuario Pre inca, que es el complejo arqueológico donde hay patios, cementerios, áreas domésticas, fortificaciones, la Huaca Rajada, Mausoleo Real; así como la Cámara Funeraria, Mural de Ucupe, Zaña, Sican, bosque de Pomac, Tucumbe, el Valle de las Pirámides, la Cruz de Motupe,

Así también, Lambayeque tiene entre sus personajes ilustres se encuentran José Quiñones Gonzales, Enrique López Albuja, José Eufemio Lora y Lora, Juan Mejía Baca, Alejandro Román, Alfonso Tello Marchena, Miguel Baca Rossi, Federico Villareal, Federico Kauffman Doig, Klaus Honninger, Nicolás La Torre, Karl Weiss Schreiber, Luis Abelardo Núñez, Tania Libertad.

CORTE SUPERIOR DE LAMBAYEQUE	
Dirección:	Jr. San José N° 1052 Chiclayo
Departamento:	LAMBAYEQUE
Provincia:	CHICLAYO
Distrito:	CHICLAYO
Teléfono:	074-273000/074- 209769/074- 209768



17.- Corte Superior de Justicia de Lima.-

La Corte Superior de Justicia de Lima fue creada por Decreto del 04 de agosto de 1824, instalada el 22 de diciembre de 1824, bajo la presidencia de Simón Bolívar, le da ya a vuestra Corte, el símbolo de la Libertad y el Derecho.

Lima, capital del Perú, fundada el 18 de enero de 1535 con el nombre de “La Ciudad de los Reyes”, capital del Virreinato y sede de la una Real Audiencia, Capital gastronómica de Latinoamérica, la más grande del América del Sur en el régimen español, quinta ciudad más poblada de América Latina, y una de las treinta aglomeraciones urbanas más pobladas del mundo; tiene los ríos Rímac, Chillón y Lurín. De la época prehispánica podemos encontrar las culturas Maranga, Lima, Wari, Chancay y el Imperio Incaico; los santuarios de Puruchuco, ruinas de Pachacámac, el centro ceremonial de Cajamarquilla, las huacas de Huallamarca, Pucllana y Mateo Salado. De la época virreinal, conocemos que fue Francisco Pizarro quien fundó la capital en el valle del río Rímac, y diseñó, o trazó la Plaza de Armas Limeña, construyendo el Palacio Virreinal que hoy es el Palacio de Gobierno del Perú, llamada Casa de Pizarro, y puso la primera piedra en la construcción de la Catedral de Lima (terminada en 1622). Lima, lugar donde el General José De San Martín firmó una Declaración de Independencia, en 1821, fecha en que se convirtió en la capital de la reciente República Peruana. Lima cuenta con su Centro histórico, que fue declarado Patrimonio de la Humanidad por la Unesco; también están su Basílica y Convento de San Francisco, la Plaza Mayor, Catedral de Lima, Basílica y Convento de Santo Domingo, Palacio de Torre Tagle. La Catedral de Lima y la Basílica de San Francisco se encuentran unidas por pasadizos subterráneos de sus catatumbas. El Santuario y Monasterio de Las nazarenas, lugar de peregrinación al

Señor de los Milagros, Parque de la Muralla, Larcomar, Parque de las Leyendas, Parque Ecológico Huachipa, balnearios Punta Hermosa, San Bartolo y Asia.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA	
Dirección:	Av Abancay S/N esq. Con Av. Nicolas de Pierola
Departamento:	LIMA
Provincia:	LIMA
Distrito:	LIMA
Teléfono:	410 1818
Fax:	427-1179



18.- Corte Superior de Justicia de Lima Este.-

La Corte Superior de Justicia de Lima Este, presidida en el período 2015-2016 por el Dr. Paloma Altabas Kajatt, con trayectoria profesional de Juez Superior, Maestría en Ciencias Penales por la Universidad Privada San Martín de Porres, Doctorado en Derecho por la Universidad Nacional Federico Villarreal, docente en la Academia de la Magistratura.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE	
Dirección:	
Departamento:	LIMA
Provincia:	LIMA
Distrito:	
Teléfono:	



19.- Corte Superior de Justicia de Lima Norte.-

La Corte Superior de Justicia de Lima Norte fue creada por Decreto Ley N° 25680, de fecha 18 de agosto de 1992, como una política de descentralización y desconcentración de la Corte Superior de Justicia de Lima, y posteriormente con Resolución Administrativa N° 023-93-CE-PJ, de fecha 26 de mayo de 1993, se implementa. Con Resolución Administrativa N.º 122-94-CE-PJ, de fecha 29 de noviembre de 1994, entra en funcionamiento por disposición de la Comisión Ejecutiva del Poder Judicial. El nombre de Distrito Judicial de Lima Norte se dispone mediante Ley N° 28765.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE	
Dirección:	Av. Carlos Izaguirre N° 176
Departamento:	LIMA
Provincia:	LIMA
Distrito:	INDEPENDENCIA
Teléfono:	01-410 0700



20.- Corte Superior de Justicia de Lima Sur.-

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur fue producto de las políticas de desconcentración descentralización, así mediante Decreto Ley N° 25680, y por Resolución Administrativa N° 269-2008-CE-PJ, la Resolución Administrativa 292-2008-CE-PJ. Fue creada por Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ de fecha 06 de octubre del 2010, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 07 de octubre del 2010.

II.- Antecedentes de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.-

1.- Desconcentración y Descentralización de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

La Corte Superior de Justicia de Lima Sur nace de las entrañas de las políticas de desconcentración y descentralización del Poder Judicial, y en específico de la Corte Superior de Justicia de Lima; y fue en mérito a aquello que mediante Decreto Ley N° 25680, Ley N° 28765, se dispone como medidas la progresiva implementación de los Distritos Judiciales de Lima Norte, Lima Sur y Lima Este, siendo que en aquella fecha entra en funcionamiento sólo la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, un agraciado día 10 de noviembre de 1993, con sede en el distrito de Independencia, título recurrente porque paradójicamente proponía un hecho, el inicio de la independencia de las otras Cortes de las raigambres de la Corte Matriz, de Lima.

Fue por el año 2008, que recién toma cuerpo la idea de desconcentración y descentralización, perfilando el nacimiento y diseño de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, mediante Resolución Administrativa N° 269-2008-CE-PJ, emitida por el Consejo Ejecutivo del

Poder Judicial, que dispone su sede en el Distrito de también enunciativo nombre, Villa María del Triunfo, comprometiendo y definiéndose en aquella oportunidad la competencia territorial de este nuevo ser judicial, comprendiendo diez distritos políticos, todos del Sur, como Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores, Villa El Salvador, Lurín, Punta Hermosa, Punta Negra, San Bartolo, Santa María del Mar y Pucusana, Santísimo Salvador de Pachacamac (excluyéndose la zona del Centro Poblado Lomas de Manchay, por Resolución Administrativa 292-2008-CE-PJ). Definido quedaba el sur de Lima en su marco normativo, en su posibilidad de acceso a la justicia.

2.- La Conversión de la nueva Justicia en Lima Sur.-

Para aquella función desconcentradora y descentralizadora, por la que se creó la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, el Consejo Ejecutivo tuvo que utilizar creativamente su potestad organizativa, por lo que dispone mediante Resolución Administrativa 292-2008-CE-PJ, que las Salas de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur se conformarían mediante la reubicación y conversión de la Octava Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, en Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; la Sexta Sala Penal Especial de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y a nivel de juzgados se dispuso que los Juzgados de Paz Letrados, Juzgados Especializados y/o Mixtos, quedaran conformados por los que en esa fecha venían funcionando en dichos distritos. Fue así como se resolvió la necesidad de utilizar el mismo presupuesto para una nueva Sede Judicial, Distrito Judicial en la capital del Perú, con conversiones y reubicaciones de órganos jurisdiccionales.

Y como todo gran nuevo ser, para su operatividad y continuidad el Consejo Ejecutivo dispuso también que la Corte del Sur se conformara en cuanto a gobierno y administración, por una Presidencia, Sala Plena, ODECMA y Oficina de Administración, y con esto se constituyó lo necesario y justo para el buen gobierno judicial del Sur.

3.- Inicio del funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Hubo que esperar, sin embargo, al 07 de octubre del 2010, en que salió publicada en el Diario Oficial "El Peruano" la Resolución Administrativa N° 334-2010-CE-PJ, de fecha 06 de octubre del 2010, mediante la cual se dispuso el inicio del funcionamiento de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a partir del 13 de octubre del 2010, determinándose como sede al distrito de Villa María del Triunfo; y fue en esta fecha, 13 de

octubre del 2010, a las 8:30 de la mañana, que por fin se instaló la flamante Corte del Sur, evento al que asistirían el entonces Presidente del Poder Judicial, Doctor Javier Villa Stein, el Juez Supremo, Dr. Jorge Solís Espinoza, y el Dr. Darío Palacios Dextre, así como el Presidente del Jurado Nacional de Elecciones, Dr. Hugo Sivina Hurtado, además del mismísimo Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima, Dr. César Vega Vega, y el entonces alcalde de Villa María del Triunfo, Juan José Castillo Ángeles, así como otras autoridades.

Cabe indicar además, que más lejanos en la historia, pero no menos importantes, quedaban no registrados en las páginas periodísticas, los nuevos artífices o constructores del sistema de justicia en esta parte del Sur de Lima, magistrados, personal jurisdiccional y administrativo, que serían los pioneros de una nueva concepción de la justicia en el Sur, más cercana a la población y especializada, descongestionando, desconcentrando y descentralizando la administración de justicia para que ésta llegue a su máximo esplendor. Estaba dada, en estas zonas sureñas las primeras pinceladas de lo que hoy ha constituido la nueva generación judicial del sur.

4.- Competencia territorial de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

La competencia jurisdiccional de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur fue establecida mediante Resolución Administrativa N° 269-2008-CE-PJ, que declara la sede judicial en Villa María del Triunfo, el nuevo distrito judicial también se rige bajo la Resolución Administrativa N° 292-2008-CE-PJ, y aquellas que implicaron aplicar las medidas necesarias para la operatividad del servicio de justicia, así como aquellas medidas para la conversión y reubicación de órganos jurisdiccionales, entre otras, que implicaban el desplazamiento definitivo de las plazas de magistrados, personal jurisdiccional y/o administrativo al nuevo distrito judicial.

5.- La estructura inicial de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

Al inicio de la implementación de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, se contaba con un promedio de 11 juzgados en VMT, 10 juzgados en SJM, 08 juzgados en VES, 02 juzgados en Lurín, haciendo un total de 31 Juzgados en todo el Distrito Judicial de Lima Sur.

En el mes de diciembre del 2010, con motivo de cumplir con la descarga procesal y implementación del Nuevo Código Procesal penal, se crearon y convirtieron nuevos órganos jurisdiccionales, siendo 16 juzgados en

VMT, 11 juzgados en SJM, 08 juzgados en VES, 02 juzgados en Lurín, haciendo un total de 37 órganos jurisdiccionales.

En el mes de febrero del 2012, se establecieron nuevas medidas a fin de lograr la especialización, la descarga procesal, así como la implementación de la Nueva Ley Procesal del Trabajo, contando a esa fecha con 19 órganos jurisdiccionales en VMT, 11 en SJM, 08 en VES, 02 en Lurín, haciendo un total de 41 órganos jurisdiccionales.

6. Población vs órganos jurisdiccionales en Lima Sur

Otro de los grandes problemas que se tuvieron y se viene afrontando es el desbalance entre población y órganos jurisdiccionales, entre número de magistrados, personal jurisdiccional y crecimiento demográfico. Así, en los 10 distritos de la zona Sur de Lima, se tiene un crecimiento demográfico constante, que al 2013 alcanzaba una población estimada de 1'504,944 habitantes, en una extensión territorial de 806.98 kilómetros cuadrados, con una densidad poblacional de 1,864.91 Habitantes por Km². Siendo que se contaba con 41 órganos jurisdiccionales para la atención de cantidad de población indicada, el asunto se volvía de magnitudes complejas para lograr una justicia rápida, oportuna y efectiva.

El desequilibrio entre cantidad de órganos jurisdiccionales, número de magistrados y cantidad de población a atender fue y es altamente desproporcional, motivo por lo cual sólo se tuvo que recurrir a la creatividad, esfuerzo y mística de magistrados, personal jurisdiccional y administrativo para cumplir con nuestra noble misión, prestar el servicio de justicia.

En este contexto se hizo un cálculo estadístico y matemático para afrontar el problema, siendo que se concluyó que con un simple cálculo aritmético comparativo se observó que la zona Lima Sur tenía en población el 31.59% de Lima, por lo que debería corresponder a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur un total aproximado de 137 órganos Jurisdiccionales.

Se hizo luego un odioso análisis comparativo con los distritos judiciales de Callao, Lima Norte, Lima, La Libertad y Arequipa. Resultando que en Lima Sur se contaba con 41 órganos jurisdiccionales en una población de 1'504,944 habitantes; en el distrito judicial del Callao se contaba con 68 órganos jurisdiccionales, con una población de 982,800 habitantes; en Lima Norte se contaba con 90 órganos jurisdiccionales, con una

población de 2'442,756 habitantes; en Lima se contaba con 428 órganos jurisdiccionales con una población de 4'764,445 habitantes; en la Libertad se contaba con 111 órganos jurisdiccionales, con una población de 1'797,475 habitantes; y en Arequipa se contaba con 104 órganos jurisdiccionales, con una población de 1'259,162 habitantes, a fecha del año 2013.

Por los datos antes descritos se mostraba la diferencia existente entre el número de órganos jurisdiccionales y población de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, y otros Distritos Judiciales; por lo que era necesario sincerar el sistema para administrar justicia para tan elevada población. Para ello se planteo utilizar la fórmula aplicada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, con sus estándares de descarga procesal, es decir sobre cuántos expedientes debían ser tramitados por órgano jurisdiccional al año, y se encontró que para lograr la tan ansiada celeridad procesal, se necesitarían 67 nuevos órganos jurisdiccionales para lograr el equilibrio entre número de carga procesal y número de órganos jurisdiccionales para resolver las causas.

Para llegar a la anterior conclusión se había diseñado una interesante fórmula estadística, que consistía en tomar el total de carga procesal (número de expedientes o causas en cada Sala o Juzgado), al cual se le sumaría el número de causas pendientes de ingreso, a todo esto se le restaba el número de producción, es decir, de resolución a través de sentencias de las causas, y esto se dividía entre el número de expedientes que deberían resolver por órgano jurisdiccional al año, y establecidos en una Resolución Administrativa de Metas y Estándares de producción, es decir, de emisión de sentencias, que ponen fin a la causa. Esta operación nos daba el déficit de órganos jurisdiccionales, el número de Salas o Juzgados que se necesitaban para cumplir con las metas de productividad, emisión de sentencias, para lograr la tan ansiada celeridad procesal.

La fórmula se presentó al Consejo Ejecutivo, y aunque no tuvo aún respuesta directa, desde el año 2013 al 2014 se han logrado para la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, la creación de 26 órganos jurisdiccionales.

Resumiendo, al año 2010 contábamos con 31 órganos jurisdiccionales, al 2012, con 41 órganos jurisdiccionales; al 2013, con 47 órganos jurisdiccionales, y al año 2014, con 67 órganos jurisdiccionales. Es decir, desde el 2013 al 2014 se ha logrado la creación de 26 órganos jurisdiccionales para la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

¿Cuál nos parece haber sido la fórmula para lograr aquello? Creemos que el esfuerzo conjunto de magistrados y personal jurisdiccional y administrativo que propulsados por la Presidencia de la Corte, se han preocupado en lograr alcanzar las metas de productividad, es decir, de emitir sentencias; tal ha sido el esfuerzo que la producción jurisdiccional comprendidos entre los meses de enero a julio del 2013, se habría incrementado en un 28% comparada con la registrada en el año 2012, que fue también otra estrategia ajedrecística promovida desde Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, que incentivaba a los magistrados felicitándolos cuando avanzaban en su producción y mostrándoles su preocupación cuando bajaban su producción, de acuerdo con los estándares nacionales de productividad, de emisión de sentencias. Este nivel de productividad, emisión de sentencias, resolución de expedientes resueltos en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, nos puso en el primer lugar de producción a nivel nacional en tres sub especialidades: Sala Penal; Juzgado Penal de Reos Libres y Juzgado Penal; el tercer lugar en Juzgado Mixto; el quinto puesto en Juzgados Civiles; sexto puesto en Juzgado de Paz Letrado Penal, mérito que fue publicado en la portada del Boletín Informativo de la Corte Suprema de la República, “El Magistrado”, correspondiente al mes de diciembre del 2013.

7.- La incorporación del Distrito de Chorrillos en la Corte Superior de Justicia de Lima Sur

La Corte del Sur, tenía aún otras falencias al lado de necesidad de órganos jurisdiccionales, necesidad de más magistrados y personal jurisdiccional, se requería ampliar su competencia territorial para encuadrarlo dentro de lo que el curso histórico le había diseñado: la zona sur de Lima, y esta comprendía también al distrito de Chorrillos, que había sido separada de su cause histórico, porque hasta hace poco aún no pertenecía al legado de su historia judicial, a la Corte del Sur. Así, otra vez desde Presidencia de nuestra Corte, se buscó, sin ánimos de ser pretencioso, aunar a nuestra Corte, los distritos de Chorrillos y además del distrito de Santiago de Surco. Cuál era la fórmula? La necesidad de generar una estructura social sólida y equilibrada, que permita desarrollar al sur en el campo judicial, dándole aquello que le faltaba y le correspondía por historia, como Chorrillos, y por voluntad estratégica, como Surco. Así que desde Presidencia se presentó unos Informes para solicitar la ampliación de la competencia territorial de Lima Sur, e integrar a Chorrillos y Surco a nuestra competencia. La

historia narrará lo que hoy yo no puedo narrar, de cómo sólo Chorrillos se integró a Lima Sur y Santiago de Surco no.

El distrito de Chorrillos se incorporó a la Corte Superior de Justicia de Lima Sur, a partir del 01 de setiembre del 2014, esto dispuesto mediante Resolución Administrativa N° 274-2014-CE-PJ, en una fecha que se ha marcado como el hito que confirmó la historia y el diseño geográfico del Sur de Lima, pues hasta existe una Plaza Lima Sur, en Chorrillos, y con esto, se anexó también un número de importante de habitantes, que unidos a la población de los otros diez distritos, suman en total una población, tomando la proyección al año 2014, de 1'860,382 habitantes, lo que nos daría otro signo, nuestra Corte Superior de Justicia de Lima Sur pasaría a ser la segunda Corte del país con mayor población, a nivel nacional.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA SUR	
Dirección:	
Departamento:	LIMA
Provincia:	LIMA
Distrito:	
Teléfono:	



21.- Corte Superior de Justicia de Loreto.-

La Corte Superior de Justicia de Loreto fue creada el 06 de octubre de 1906, mediante Ley N° 230, e instalada el 21 de abril de 1907, y que tuvo un proceso de maduración del proyecto de ley de creación, donde

intervino, entre otros, Rafael Grau, hijo del gran Almirante Miguel Grau. Cabe resaltar también cómo es que la Corte tuvo como primer presidente y vocales integrantes, todos, a ex Diputados de la República. Además es conocido que fue el auge económico, con el boom del caucho, “el oro blanco”, uno de los factores importantes para la creación de vuestra prestigiosa Corte, y que llegaron que dicho Boom, migrantes tanto nacionales, como extranjeros de España, Portugal, Francia, Alemania, Inglaterra. Es conocida también cómo la Corte se sobrepuso al incendio y saqueo que sufriera el 25 de octubre de 1998, donde se perdieran aproximadamente 100 años de historia jurídica de vuestra región, por lo que la Corte es símbolo de fortaleza y perseverancia en el Derecho y la Justicia. En Loreto encontramos la “Casa de Fierro” diseñada por “Eiffel, construida en 1887, testimonio del apogeo del caucho en el Perú. Iquitos habría sido llamada por el historiador abogado Jorge Basadre, como “La ciudad de la República”. Además es oportuno subrayar la calidad de personajes que nacieron Loreto, se cuenta con César Calvo, poeta, Carlos Rodríguez Saavedra, el historiador del arte, estudio Letras y Derecho, Historia del Arte, autor de “Palabras” y “La lucha con el ángel”; entre otras importantes personalidades.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LORETO	
Dirección:	Av. Grau N° 720 - Plaza 28 de Julio - Iquitos (Palacio de Justicia)
Departamento:	LORETO
Provincia:	MAYNAS
Distrito:	IQUITOS
Teléfono:	065-581212



22.- Corte Superior de Justicia de Madre de Dios.-

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS	
Dirección:	Av. Ernesto Rivero N° 722
Departamento:	MADRE DE DIOS
Teléfono:	082-582060 / 082 - 571090



23.- Corte Superior de Justicia de Moquegua.-

La Corte Superior de Justicia de Moquegua fue creada por Ley N° 15805, e instalada el 15 de abril del 2014, es símbolo de fortaleza y respeto por el Derecho. Moquegua, tiene como antecedentes la Cultura Pucará, la Cultura Tihuanaco, los reinos aymaras, el Imperio Incaico, Su actividad económica se sustenta en la agricultura, los olivos de ilo, la palta en Samegua, los frutales en Omate, el vacuno, el ganado ovino y lanar, la minería en Cuajone, su central térmica de Ilo, sus fábricas de harina y aceite de pescado en Ilo, el más grande del país, y su pequeña industria de vinos, y pisco Biondi. Su riqueza cultural, las encontramos en su Plaza de Armas, colonial, diseñada por Eiffel y construida de fierro, y consta de las tres gracias de la mitología griega: Aglaya, Talia y Edrosine, rodeada de Ficus, árboles centenarios; catedral de Santa Catalina de Moquegua, en la cual se venera en cuerpo presente a la virgen Santa Fortunata; la Casona de las Serpientes, las Casonas Tradicionales de Moquegua, de corte virreinal, Casona del Conde de Alastaya, Casona de

Mercedes Cabello de Carbonera, Casona de Diez ventanas, Museo Contisuyo, Aguas termales de San Cristóbal, Museo El Algarrobal, Molinos Hidráulicos de Omate, Catarata el Chorro, Fuentes Termales medicinales de Ulucán.

Entre sus personajes ilustres cuenta con el escritor, periodista, José Carlos Mariátegui, fundados de la revista "Colónida", autor de Siete ensayos de interpretación de la realidad peruana, El alma matinal, La novela y la vida, Historia de la Crisis Mundial, Peruanicemos el Perú; Luis Eduardo Valcarcel Vizcarra, historiador, antropólogo, investigador prehispánico, miembro del Comité Ejecutivo de la Unesco, quien obtuviera además el Premio Nacional de Cultura en Ciencias Históricas, político, con sus obras: De la vida Incaria, Del ayllu al Imperio, Guía del Cusco, Tempestades en los Andes, Cuadernos y Leyendas Incas, de fama internacional. Mercedes Cabello de Carbonera, con sus obras: Sacrificio y recompensa, premiada con Medalla de Oro; Los Amores de Hortensia, Eleodora. Américo Garibaldi Ghersi, médico e investigador, con sus obras: Influencia de la tiroparatiroidectomía sobre la formación de anticuerpos naturales-dosaje del poder heterobremolítico del suero, La alergia toroidea, Principios y técnicas de un nuevo método general del suerodiagnóstico, La inmunidad antipalúdica. Domingo Nieto, Militar, político, conocido como "El Quijote de la Ley", en alusión al Quijote de la Mancha.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA	
Dirección:	Calle Junin N° 520, Cercado, Moquegua
Departamento:	MOQUEGUA
Teléfono:	053-463264 / 053-464289



24.- Corte Superior de Justicia de Pasco.-

La Corte Superior de Justicia de Pasco fue creada por Resolución del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 168-2004-CE-PJ, el 17 de septiembre del 2004, instalada el 10 de diciembre del 2005. Siendo anecdótico que mediante Decreto Ley, del 15 de enero de 1931, se trasladaba la sede al departamento de Junín, desactivándose la Corte de Pasco, con los argumentos de que “las condiciones climáticas y de altura afectaban a las personas encargadas de administrar justicia.”.

Pasco, Capital Minera del Perú, tuvo como antecedentes históricos la Cultura Wari, taramas, huancas, yarovilcas. Su actividad económica se centra en la minería, con cobre, plata, oro, arroz, maíz, frijol, yuca, plátano, naranja, papaya, cacao; y Villa Rica se le ha denominado la Capital del café del Perú. Tiene las centrales hidroeléctricas de Yaupi y Paucartambo, Yuncán, y la mini central de Oxapamapa, el río Choro Bamba. Cuenta con las ruinas de Hurín en Yamahuanca, las ruinas de Yarus, en la altura de Huariaca y Puntac Marca, así como su valle de Oxapampa, Pozuzo, que parece un pueblo europeo, pues tiene antecedentes de Alemania y Austria; El Bosque de las piedras de Huayllay, Además de formaciones rocosas que asemejan gigantes perfiles humanos, como el caminante o pensador, la tortuga, la cobra, el perrito, el dragón, la vicuña, la alpaca, el cóndor, el elefante, considerada como una de las Siete maravillas turísticas del Perú. El Santuario Nacional de Huayllay con su bosque de piedras es considerado como el Primer Museo Geológico del Mundo. Pasco también cuenta con los Baños Termales de Calera, la Largura de Punrún, la Iglesia de San Pedro de Nicaca, la Iglesia Inmaculada Concepción de Vicco, El Parque Nacional de Yanachaga, las Cataratas del León, el Encanto, el Puente

Colgante de Pozuzo, la Iglesia de Santo Rosa, y sus Casonas, que son de madera, al estilo de los inmigrantes alemanes y austriacos.

Cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron en Pasco, como Daniel Alcides Carrión, quien estudiara en la Facultad de Medicina, investigara la Verruga, de causas desconocidas, y quien se inoculara un virus, la fiebre de la Oroya, para estudiarlo, dando cuenta de sus síntomas durante 40 días al cabo de los cuales muriendo en consecuencia.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO	
Dirección:	Jr 28 de Julio S/N - Yanacancha
Departamento:	PASCO
Provincia:	PASCO
Distrito:	YANACANCHA
Teléfono:	063-423085



25.- Corte Superior de Justicia de Piura.-

La Corte Superior de Justicia de Piura fue creada por Ley del 31 de octubre de 1874, e instalada el 26 de febrero de 1876, es símbolo de Derecho y Libertad. Piura, Ciudad de la Hospitalidad, Ciudad del eterno sol, Ciudad de los Algarrobos, Ciudad Errante o Volante, siendo Francisco Pizarro quien la fundara con el nombre de San Miguel de Tangará, el año 1532. Su historia nos hablan de que estuvo poblada por los Tallanes, los Vicús, los Incas, los Ayahuancas y los Huncapampas. Cuenta con personajes ilustres como: Miguel Grau Seminario; Enrique

López Albuja, escritor, vocal, presidente de la Corte Superior de Justicia en Tacna; Cayetano Heredia, médico notable; Ignacio Merino, pintor; Ronald Woodmann Político, científico; Luis Antonio Eguiguren, que fuera Ministro de Justicia, Presidente del Perú, Vocal de la Corte Suprema de Justicia; Felipe Cossio del Pomar, pintor; Manuel Vegas Castillo, historiador, poeta, escritor; Hildebrando Castro Pozo, sociólogo. Asimismo, tiene entre su cultura arquitectónica, la Iglesia de San Lucas de Colan en Paita, que es la primera iglesia del Perú y Sudamérica. En su gastronomía, el Cebiche, Chilcano, Sudado, Malarrabia, Adobo, Seco de cabrito, Rachic rachi, Seco de chabelo, Natilla, Leche de tigre, sopa de novios.

CORTE SUPERIOR DE PIURA	
Dirección:	Calle Lima N° 997 Piura
Departamento:	PIURA
Provincia:	PIURA
Distrito:	PIURA
Teléfono:	074-301118



26.- Corte Superior de Justicia de Puno.-

La Corte Superior de Justicia fue creada por Ley 138, e instalada el 28 de julio de 1850. Puno es símbolo del folclorismo y multiculturalidad, así como de cultura popular.

Puno, “Capital del Folclore Peruano”, con antecesores en las culturas de Pucará, Tiahuanaco, fue fundada en 1668 por el Virrey Pedro Antonio

Fernández de Castro, y con su importante Fiesta de la Virgen de la Candelaria, tiene monumentos como su Catedral, construida el siglo XVIII en el antiguo Supay Kancha o “cerco del diablo”; Plaza de Armas; Iglesia San Juan, Parque Pino, Balcón del Conde de Lemon, Cerro Huajsapata, en la que se encuentra un monumento a Manco Cápac; La Casa del Corregidor; Mirador Kuntur Wasi, que significa “casa del cóndor”, el Parque Mirador Puma Uta, que representa una alegoría del puma; Malecón ecoturístico Bahía de los Incas, Puerto de Puno, Isla Esteves, Isla Taquile, Isla Flotante de los Uros, Lago Titicaca; las Chullpas de Silustani, los Caballitos de Titora, Los Taquileños, la Isla del Sol, El Templo de la Fertilidad, Reserva Nacional de Tambopata,

Cuenta entre sus personajes ilustres a Víctor Humareda Gallegos, pintor extraordinario; Martín Chambi, padre de la fotografía del Perú; José Antonio Encinas, Abogado, antropólogo, doctor en Educación, parlamentario, Rector de la UNMSM; José Domingo Choquehuanca y Béjar. Político, Abogado, Diputado; Carlos Oquendo de Amat. Poeta, autor del poemario “Cinco metros de poemas”; quien paradójicamente sufriera prisión en Perú y Panamá.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PUNO	
Dirección:	Jr. Puno N° 459, Plaza de Armas Puno
Departamento:	PUNO
Provincia:	PUNO
Distrito:	PUNO
Teléfono:	051 599200



27.- Corte Superior de Justicia de San Martín.-

La Corte Superior de Justicia de San Martín fue creada por Ley N° 9362, e instalada en fecha 02 de mayo de 1942, es símbolo de Libertad y Derecho.

En San Martín encontramos las “Cataratas del Gera, el Morro de Calzada, considerada el guardián de la ciudad, los petroglifos de Polish, escritura mágico-religiosa; asimismo Lamas es la capital folclórica del departamento. Cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron en San Martín, tenemos a Genaro Herrera, erudito, escritor, precursor de la narrativa regionalista amazónica, y autor de "Leyendas y Tradiciones de Loreto"; Francisco Izquierdo, cuentista, poeta, ensayista de crítica literaria, y escritor de literatura para niños; Luis Hernán Ramírez, Docente universitario, Doctor en Literatura, poeta, autor de: “El acento escrito”.

CORTE SUPERIOR DE SAN MARTIN	
Dirección:	Jr. Pedro Canga N° 354 Moyobamba
Departamento:	SAN MARTIN
Provincia:	MOYOBAMBA
Distrito:	MOYOBAMBA
Teléfono:	042-562685 / 042-564350 / 042-563033



28.- Corte Superior de Justicia del Santa.-

La Corte Superior de Justicia Del Santa, con sede en la ciudad de Chimbote, fue creada por Resolución Administrativa N° 376-CME-PJ, e instalada en fecha 30 de junio de 1997, es un símbolo de justicia y respeto del Derecho.

Del Santa, con su capital Chimbote, su nombre proviene del quechua saqtay, que significaría “tumbar o botar un alma su jinete”. De actividad agrícola, industria pesquera y siderúrgica. El puerto de Chimbote – capital del Santa-, llegó a ser el puerto pesquero con mayor producción del mundo. Territorio poblado antiguamente por las culturas moche, wari, recuay, chimú e inca. Cuenta con el Centro arqueológico de Punkurí, Pañamarca, Huaca San Pedro, El Castillo, San José de Moro. Se encuentra también la siderurgia Sider Perú, la más grande del Perú en este rubro, que produce acero. Cuenta con el complejo arqueológico de Sechín, el Complejo arqueológico de Moxeque y Chanquillo, Las Aldas, Los Gavilanes, Pañamarca, y con playas como Tamborero, Corralones, Canaco, Gramita, El Huarua, Tortugas, Caleta Colorada, El Dorado.

Es cuna de los escritores, novelistas, Braulio Múz y Fernando Cueto (obtuvo el 2008 el segundo lugar del Premio Nacional de Novela Política; poesía: Denisse Vega Farfán (el 2008 ganó el Premio “Poeta Joven del Perú”, Ricardo Ayllón y Augusto Rubio Acosta (cronista) recibió en diciembre de 2008 el "Premio Nacional de Periodismo"); cuento: Ítalo Morales; crónica: Augusto Rubio Acosta.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA	
Dirección:	Av. Haya de la Torre N° 832 Chimbote
Departamento:	ANCASH
Provincia:	SANTA
Distrito:	CHIMBOTE
Teléfono:	043-345763/044 - 345770/043-321448
Fax:	043-328654



29.- Corte Superior de Justicia de Sullana.-

La Corte Superior de Justicia de Sullana fue creada el 02 de diciembre del 2010, mediante Resolución Administrativa No 396-2010 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, instalada el 01 de julio del año 2011, mediante Resolución Administrativa No 156-2011-CE-PJ, es símbolo del Derecho y la Libertad.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SULLANA	
Dirección:	Urb. López Albújar, Mz. K, lote 20 II Etapa
Departamento:	PIURA
Provincia:	SULLANA
Distrito:	SULLANA
Teléfono:	(073) 315499



30.- Corte Superior de Justicia de Tacna.-

La Corte Superior de Justicia de Tacna fue instalada en fecha 13 de junio del año 1857, bajo la presidencia de Ramón Castilla, funcionando normalmente hasta la segunda semana de mayo de 1880, antes de la batalla del Alto de la Alianza y la ocupación de Tacna. Casi 50 años después, el 28 de agosto de 1929, fue reinstalada. Se cierra la institución el 04 de setiembre de 1930, durante el Gobierno del General Sánchez Cerro, y vuelve a depender jurisdiccionalmente de la Corte Superior de Justicia de Arequipa. Posteriormente el 15 de mayo de 1931, se produce la segunda reinstalación de la Corte Superior de Justicia.

Tacna, “Heroica ciudad”, San Pedro de Tacna, significaría en aimara Taqna, “ladera o lugar de cultivo”, Taccana, “Ladera o terreno ubicado en ladera con andenes y graderías”, donde se dio el Primer grito de libertad, por Zela.

Cabe resaltar la calidad de personajes que nacieron en Tacna como Jorge Basadre, historiador, abogado, autor de: “Perú, problema y posibilidad”, “Historia del Derecho Peruano”. Ramón Castilla, Presidente provisorio en 1854 hasta 1858. Federico Barreto. Periodista, Abogado, poeta, Francisco Antonio de Zela, prócer de la Independencia, Francisco de Paula Gonzales Vigil, presbítero, parlamentario, José Joaquín Inclán.

Entre sus atractivos cuenta con su Catedral, que fuera proyectada por la Casa Eiffel; Teatro Municipal, la Casa de la Cultura, El Ferrocarril Tacna-Arica, La Cueva de Toquepala, con pinturas rupestres, el Monumento a los caídos en el Alto de la Alianza, Los Baños Termales de Calientes. En su gastronomía tiene el famoso “Picante a la Tacneña”, el Tacna Sour, la sopaipilla, marraqueta.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE TACNA	
Dirección:	Calle Inclán esquina con Presbítero Andía. Tacna
Departamento:	TACNA
Provincia:	TACNA
Distrito:	TACNA
Teléfono:	052-428383 / 052-426727



31.- Corte Superior de Justicia de Tumbes.-

La Corte Superior de Justicia de Tumbes fue creada por Resolución Administrativa N° 035-2001, e instalada en fecha 03 de mayo del 2001, bajo la presidente de Valentín Paniagua Corazao.

Tumbes cuenta con sus Manglares y estero en el delta de los ríos Tumbes y Zarumillana, las Islas del Amor, la playa de Punta Sal, el Santuario Nacional Los Manglares de Tumbes, el Parque Nacional Cerros de Amotape, con su zona Bosque Tropical, única en el Perú, Zarumilla, como escenario de la guerra peruano- ecuatoriano en 1941, la Fortaleza de Tumpis, “La Cruz”, lugar donde Francisco Pizarro inició la conquista del Perú y colocó la primera Cruz en la nueva tierra”, la zona Arqueológica Cabeza de Vaca, templo prehispánico. Sus famosos platos típicos son el Ceviche de conchas negras, sopa de bolas, chupe de cangrejo, que dicen tener propiedades afrodisiacas.

CORTE SUPERIOR DE TUMBES	
Dirección:	Av. Tumbes N° 100 - Panamericana Norte
Departamento:	TUMBES
Provincia:	TUMBES
Distrito:	TUMBES
Teléfono:	072-524729



32.- Corte Superior de Justicia de Ucayali.-

La Corte Superior de Justicia de Ucayali fue creada por Ley N° 25147, e instalada en fecha 17 de abril del año 1993, es símbolo de Derecho y Libertad.

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI	
Dirección:	Esquina Jr. Sucre y Jr. Ucayali - Pucallpa
Departamento:	UCAYALI
Provincia:	CORONEL PORTILLO
Distrito:	CALLARIA
Teléfono:	064-575630/064-573513



V SECCIÓN: PALACIOS DE JUSTICIA DEL MUNDO

PALACIOS DE JUSTICIA DEL MUNDO.-

En esta sección se exponen fotos de los palacios de justicia del mundo, mostrando la belleza de la arquitectura del sistema de justicia.

1.- Palacio de Justicia de la Nación de Argentina.-



2.- Tribunal Supremo de Justicia de Bolivia.-



3.- Palacio de Justicia de Colombia.-



4.- Palacio de los Tribunales de Justicia de Chile.-



5.- Palacio de Justicia de Venezuela.-



6.- Corte Suprema de Justicia de Paraguay.-



7.- Palacio de Justicia de Brasil.-



8.- Palacio de Justicia de Perú.-



9.- Palacio de Justicia de Guyana.-



10.- Palacio Nacional de Justicia de Ecuador.-



11.- Corte Suprema de Justicia de Uruguay.-



13.- Palacio de Justicia de México.-



**VI SECCIÓN: LA ARQUITECTURA EN 3D DE PALACIOS DE JUSTICIA
DEL MUNDO**

Los siguientes modelos han sido extraídos de internet y están en archivo 3D.

1.- Edificio Nro. 01 (13 y 46.skp).-



1) Archivo: 13 y 46.skp

2.- Edificio Nro. 02 (13 y 47).-



Archivo: 13 y 47

3.- Edificio Nro. 03 (13 y 49).-



13 y 49

**4.- Edificio 3d Nro. 04 (004- 13, 46 y 47).-
004- 13, 46 y 47**



**5.-Edificio 3d Nro.5().-
005- 14, 46 y 47**



**6.-Edificio 3d Nro. 6().-
007- Centro ad**



**7.-Edificio 3d. N° 07.-
008- centro civico-1**



**8.-Edificio 3d Nro. 08()-
009- Centro_ad_Alpujarra**



**9.-Edificio 3d Nro. 09()-
010- congreso**



10.-Edificio 3d Nro.10().-

- Copia_automática_Palacio de Justicia, Valencia Venezuela



11.-Edificio 3d Nro.11().-

011- Grupo_32



12.-Edificio 3d Nro.12().-

012- hacienda



13.-Edificio 3d Nro.13().-
013- justice



14.-Edificio 3d Nro.14().-
014- JUZGADOS_fin



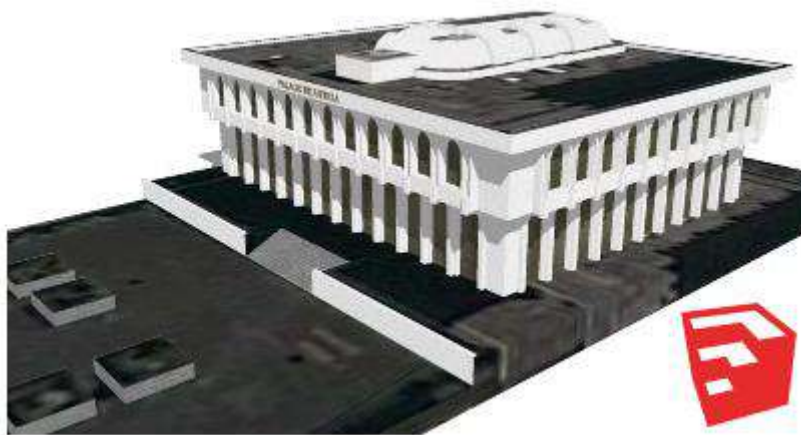
15.-Edificio 3d Nro.15().-
015- ni_os1



16.-Edificio 3d Nro. 16().-
016- Palacio de Justicia PJC



17.-Edificio 3d Nro. 17().-
017- PALACIO DE JUSTICIA (1)



18.-Edificio 3d Nro. 18().-
018- palacio de justicia (4)



**19.-Edificio 3d Nro. 19()-
019- Palacio de Justicia (5)**



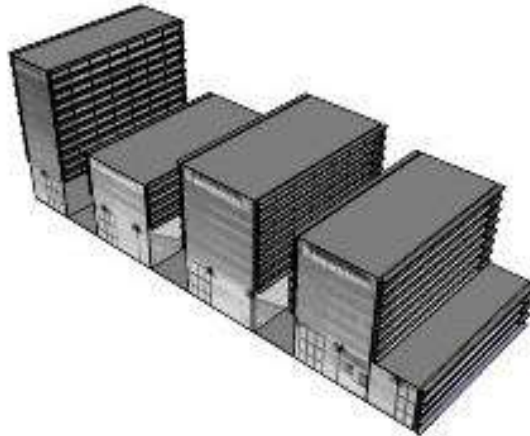
**20.-Edificio 3d Nro.20()-
020- palacio de justicia (8)**



**21.-Edificio 3d Nro. 21()-
021- palacio de justicia (cali)**



**22.-Edificio 3d Nro. 22()-
022- PALACIO DE JUSTICIA[1]**



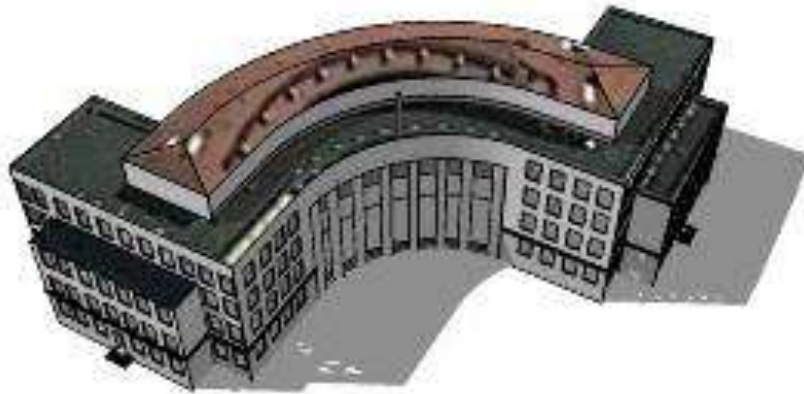
**23.-Edificio 3d Nro. 23()-
023- Palacio de justicia7 T (1)**



**24.-Edificio 3d Nro. 24()-
024- Palacio de Tribunales (1)**



**25.-Edificio 3d Nro. 25()-
025- Palacio de Tribunales**



**26.-Edificio 3d Nro. 26()-
026- Palacio Justicia**



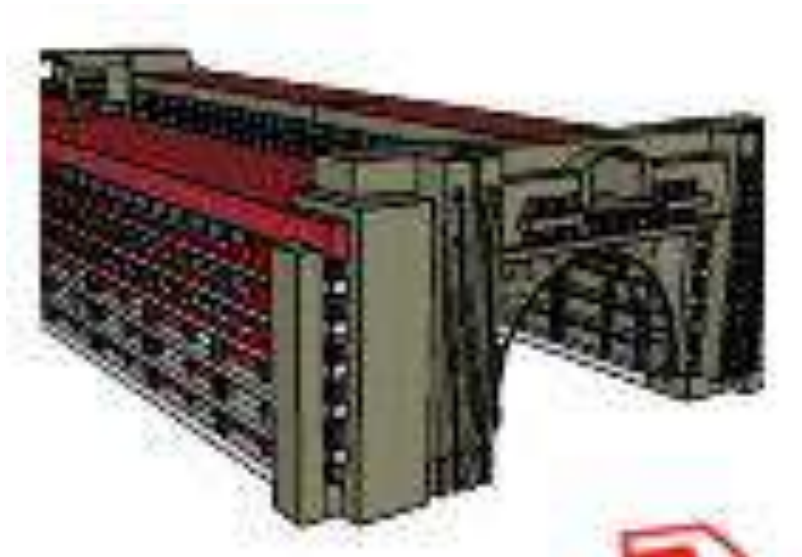
**27.-Edificio 3d Nro. 27()-
027- Palacio Nacional de Gobierno y Justicia, Casco Antiguo,
Panamá**



**28.-Edificio 3d Nro.28()-
028- palacio**



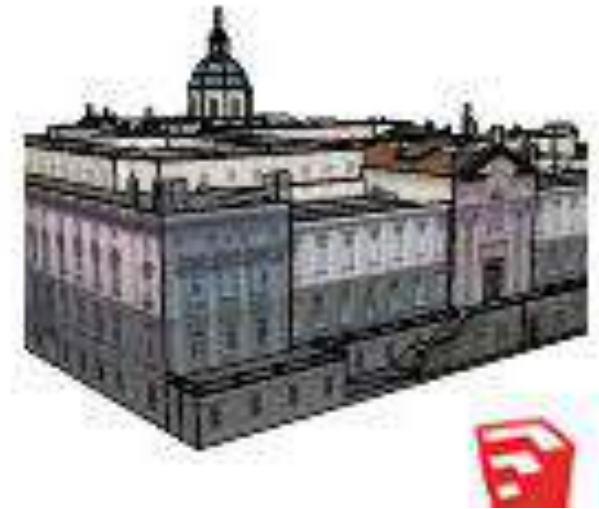
**28.-Edificio 3d Nro.28()-
028- Palacio_Justicia**



**29.-Edificio 3d Nro. 29()-
029- poder judicial**



**30.-Edificio 3d Nro.30()-
030- s14 (1)**



**31.-Edificio 3d Nro.31()-
031- s14 (2)**



**32.-Edificio 3d Nro. 32 ()-
032- s14 (3)**



**33.-Edificio 3d Nro. 33()-
033- s14**



**34.-Edificio 3d Nro. 34()-
034- Sin (1)**



**35.-Edificio 3d Nro.35()-
035- Sin t_tulo (1)**



**36.-Edificio 3d Nro.36()-
036-Sin título (4)**



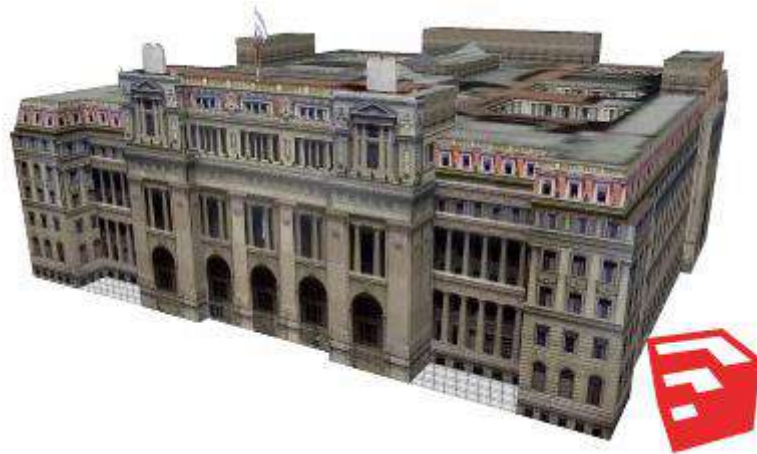
**37.-Edificio 3d Nro. 37 ()-
037- Sin título**



**38.-Edificio 3d Nro. 38()-
038- Torre Ejecutiva**



**39-Edificio 3d Nro. 39()-
039- tribunales**



**40.-Edificio 3d Nro. 40()-
040- Tribunales_de_Concepción**



**41.-Edificio 3d Nro. 41 ()-
041- Untitled**



VII SECCIÓN: PLAZAS DE ARMAS DEL PERU

1.- PLAZA DE ARMAS DE MOQUEGUA.-

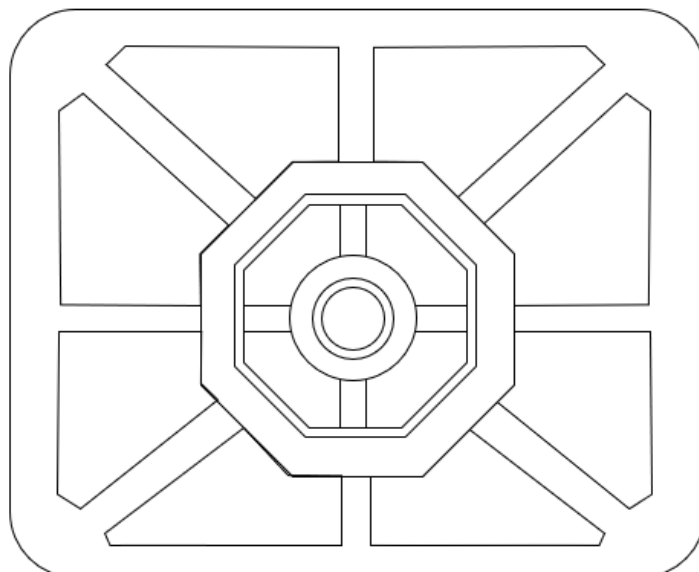
La Plaza de Armas se ubica en el centro de la ciudad

“Está ubicada en el centro de la ciudad de Moquegua, con un singular estilo colonial y semi-cerrada con ficus centenarios, que realzan su belleza. Cuenta con una Pileta Ornamental de fierro diseñada por Gustavo Eiffel, y en donde se lucen las 3 gracias de la mitología griega: Aglaya, Talía y Edrosine”.



Diseños en líneas:

El diseño en líneas de la Plaza de Armas de Moquegua sería el siguiente:



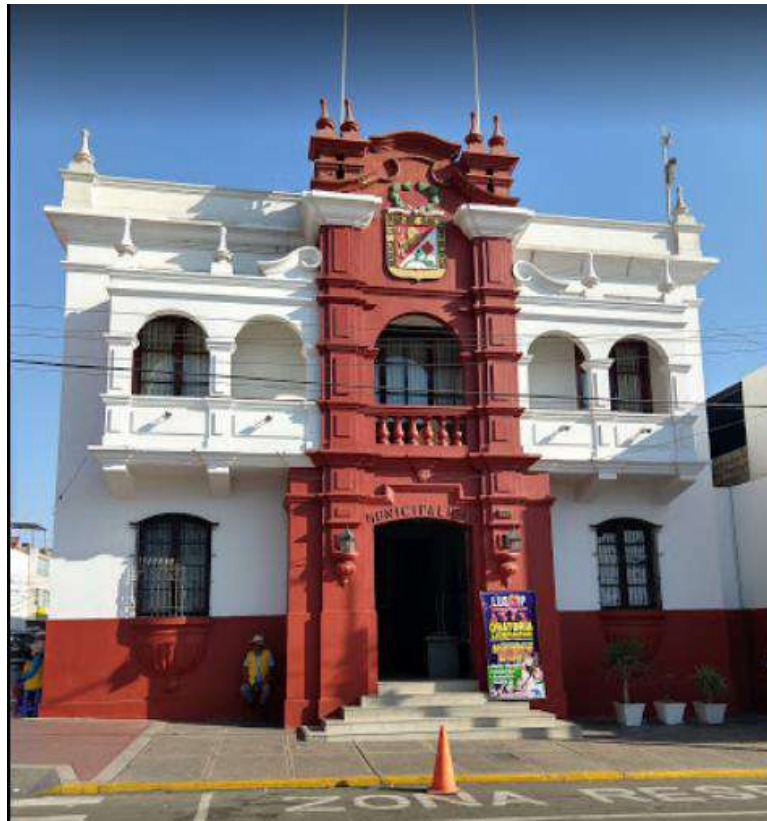
La pileta de la Plaza de Moquegua.-



2.- PASEO CÍVICO DE TACNA.-









3.- PLAZA DE ARMAS DE AREQUIPA







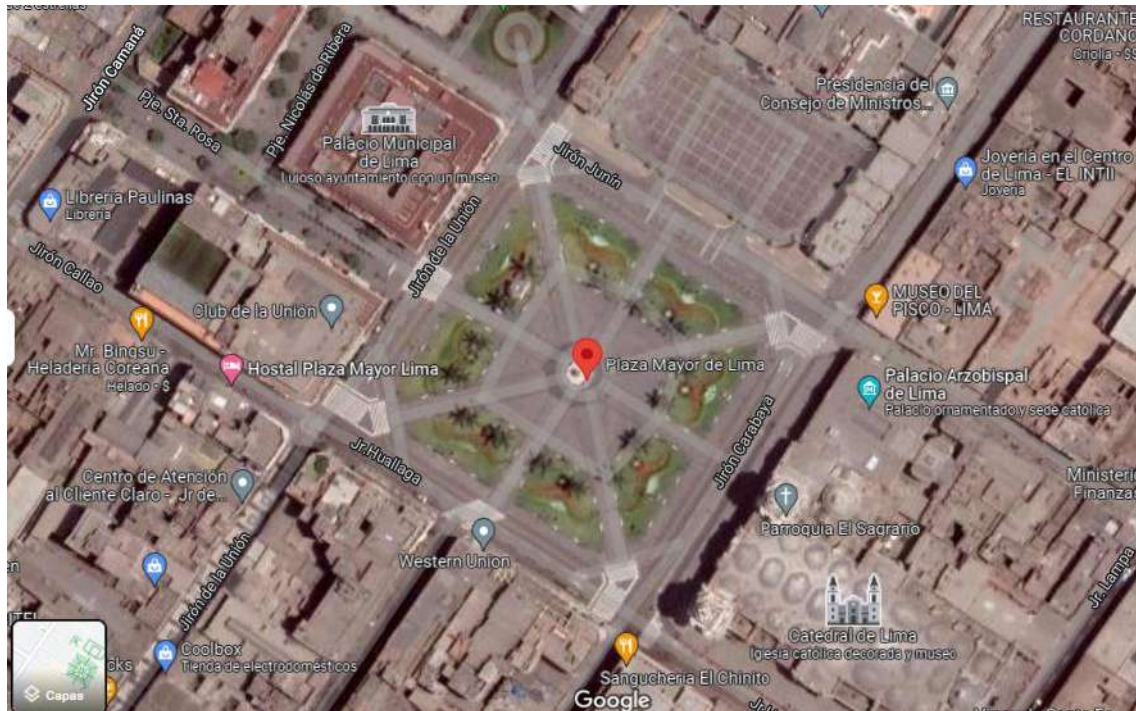
4.- PLAZA DE ARMAS DE ICA







5.- PLAZA DE ARMAS DE LIMA







6.- PLAZA DE ARMAS DE ANCASH Capital HUARÁZ

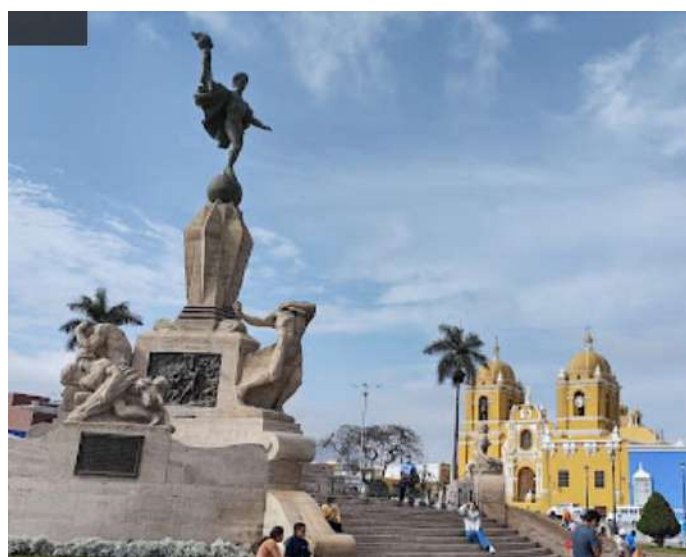




7.- PLAZA DE ARMAS DE LA LIBERTAD

Plaza de Armas de La Libertad.-







8.- PLAZA DE ARMAS DE LAMBAYEQUE







9.- PLAZA DE ARMAS DE PIURA



PLAZA DE ARMAS DE TUMBES











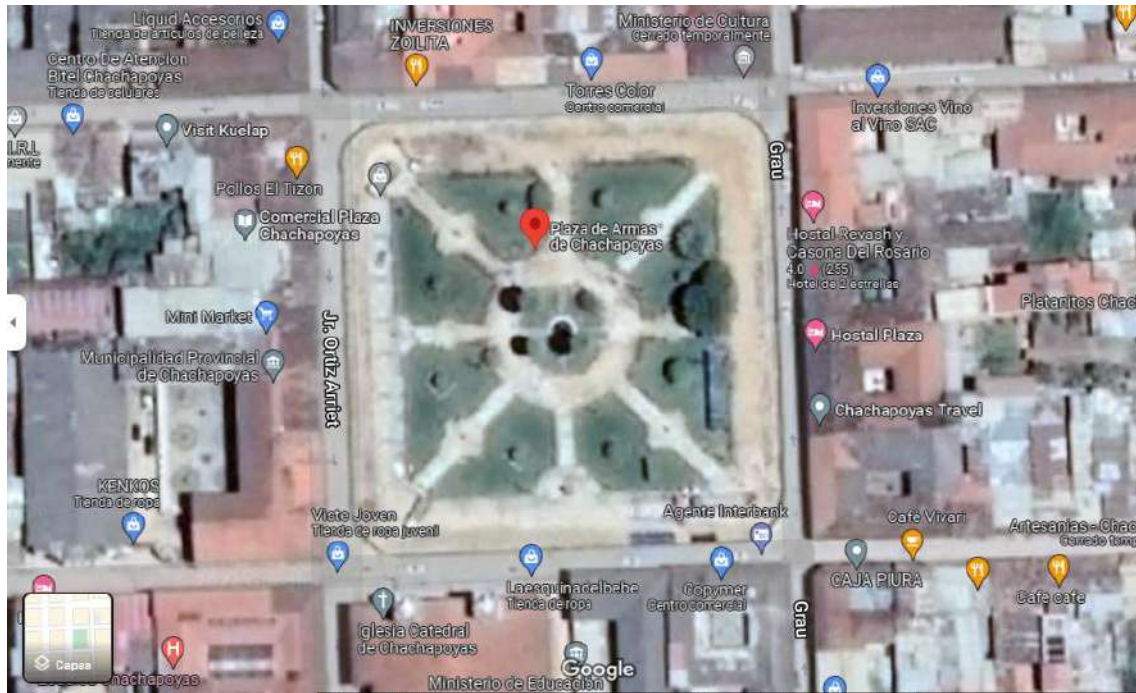
10.- PLAZA DE ARMAS DE CAJAMARCA





11.- PLAZA DE ARMAS DE AMAZONAS

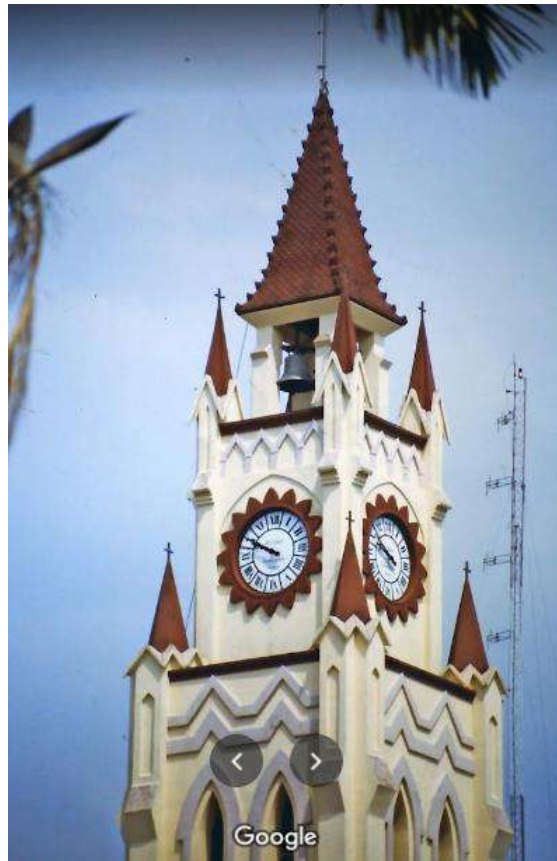
Plaza de Armas de Chachapoyas





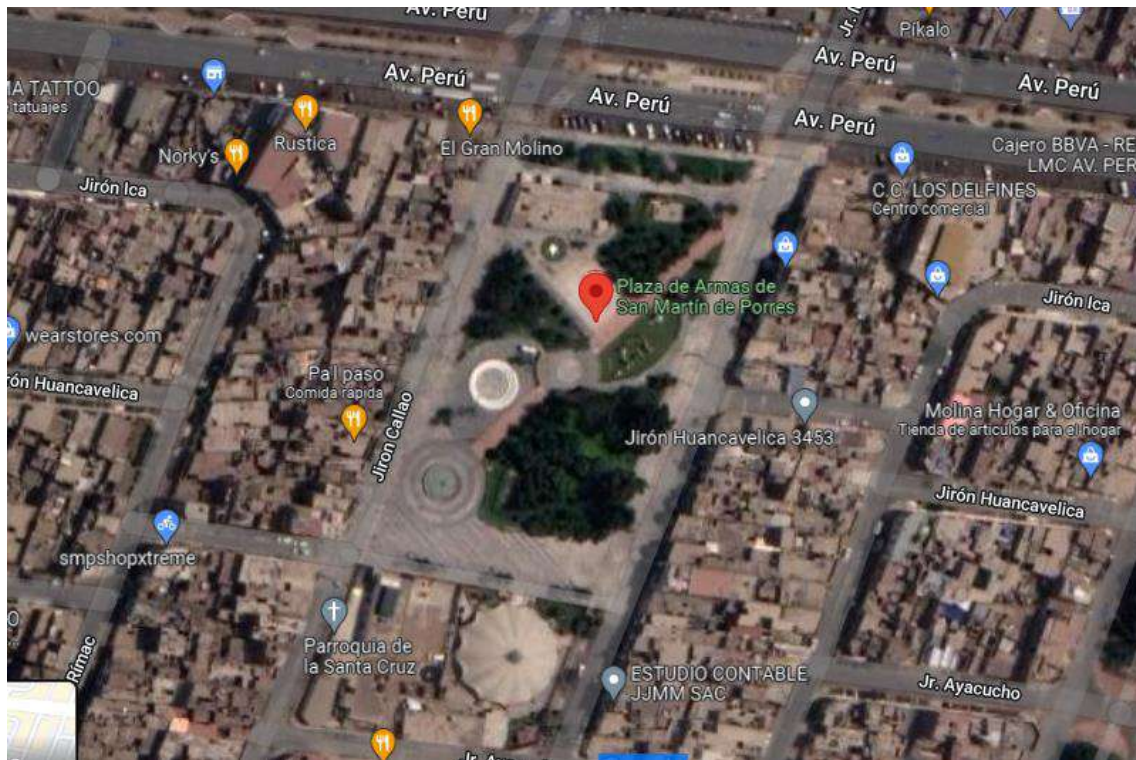
12.- PLAZA DE ARMAS DE LORETO Plaza de Armas de Iquitos





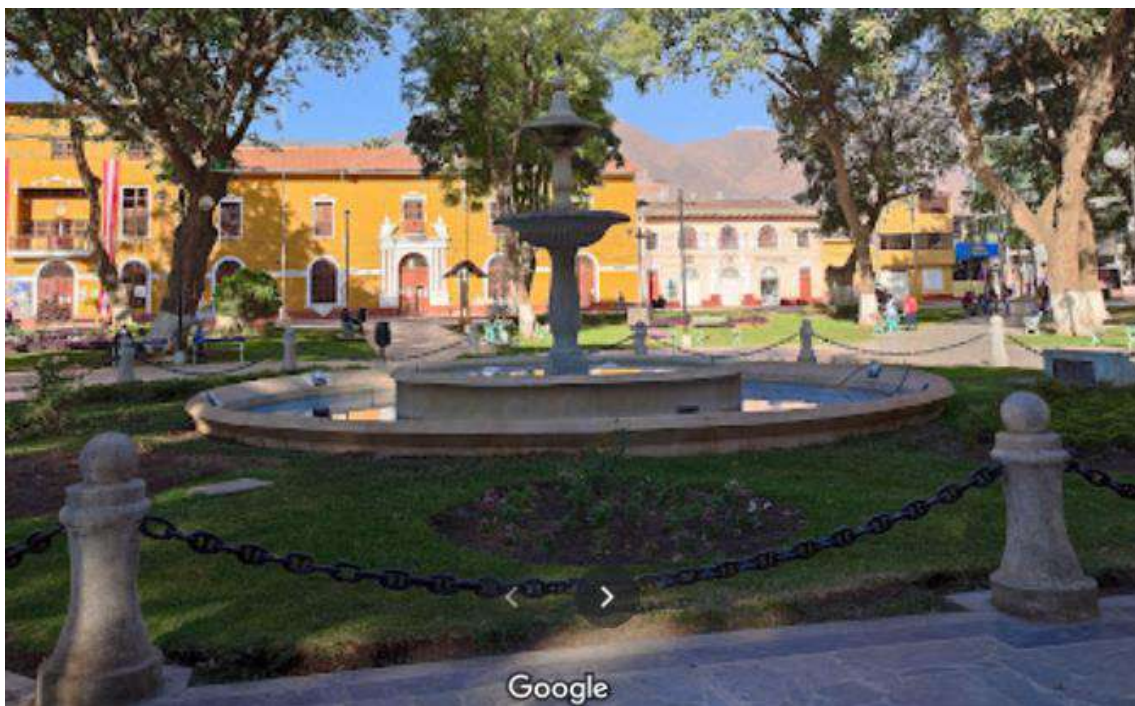


13.- PLAZA DE ARMAS DE SAN MARTÍN





14.- PLAZA DE ARMAS DE HUÁNUCO



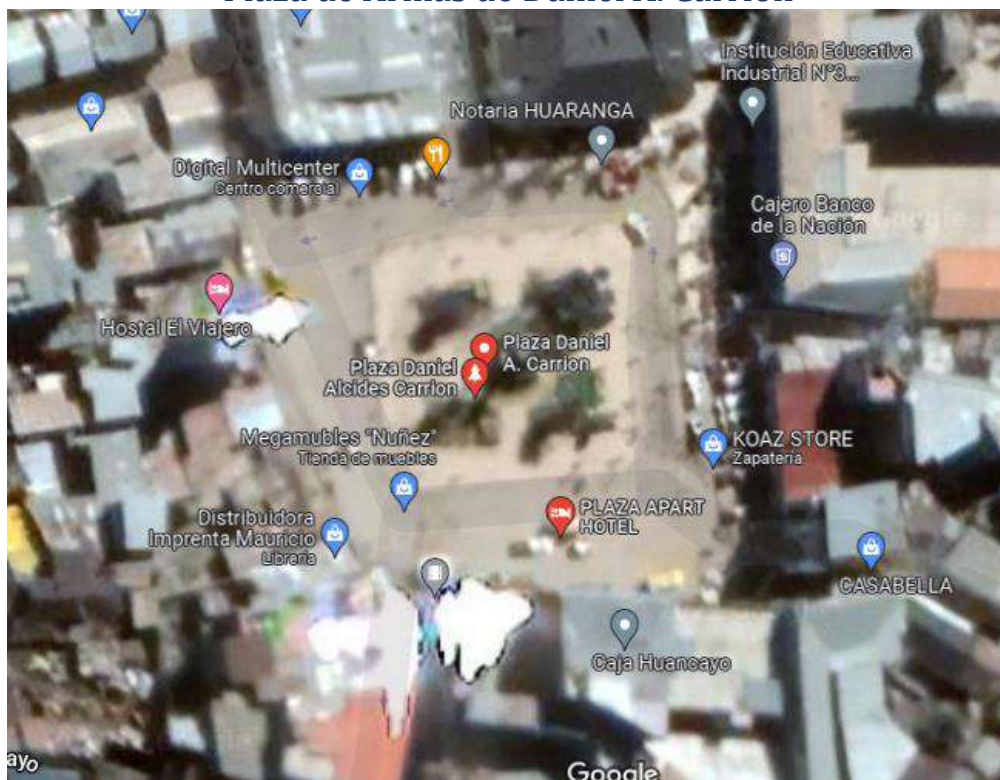
...





15.- PLAZA DE ARMAS DE CERRO DE PASCO

Plaza de Armas de Daniel A. Carrion

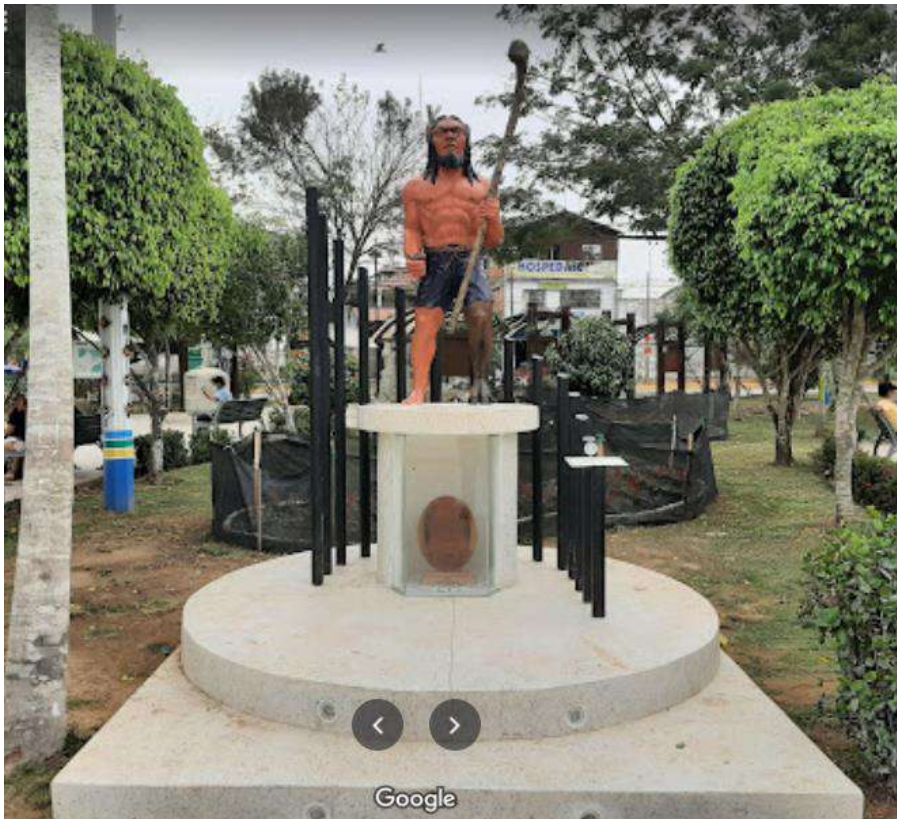






16.- PLAZA DE ARMAS DE UCAYALI



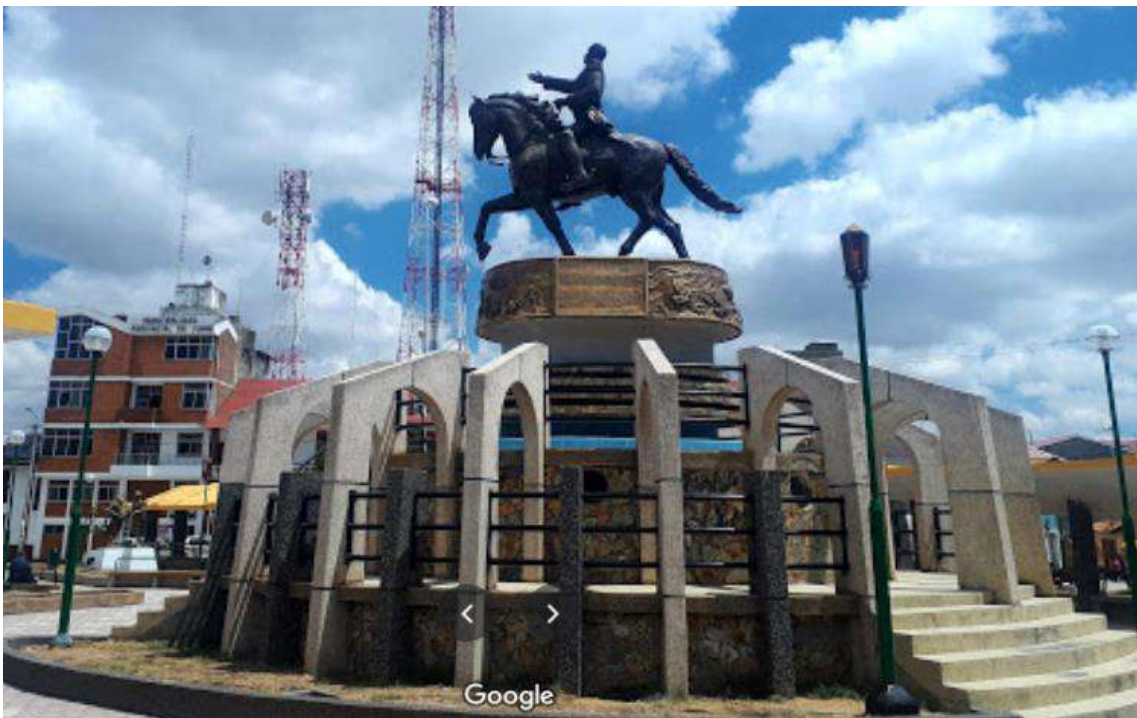


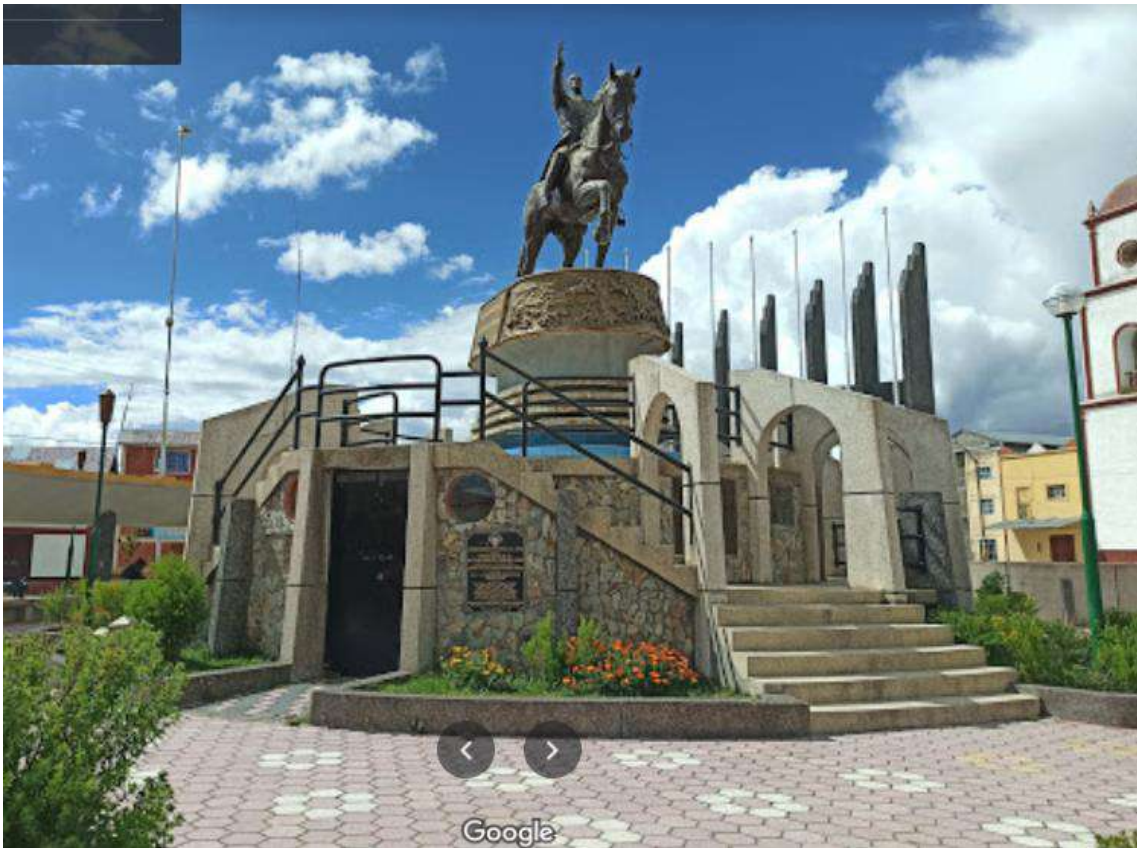


17.- PLAZA DE ARMAS DE JUNIN

Plaza de Armas “Heroica Ciudad de Junín”.-

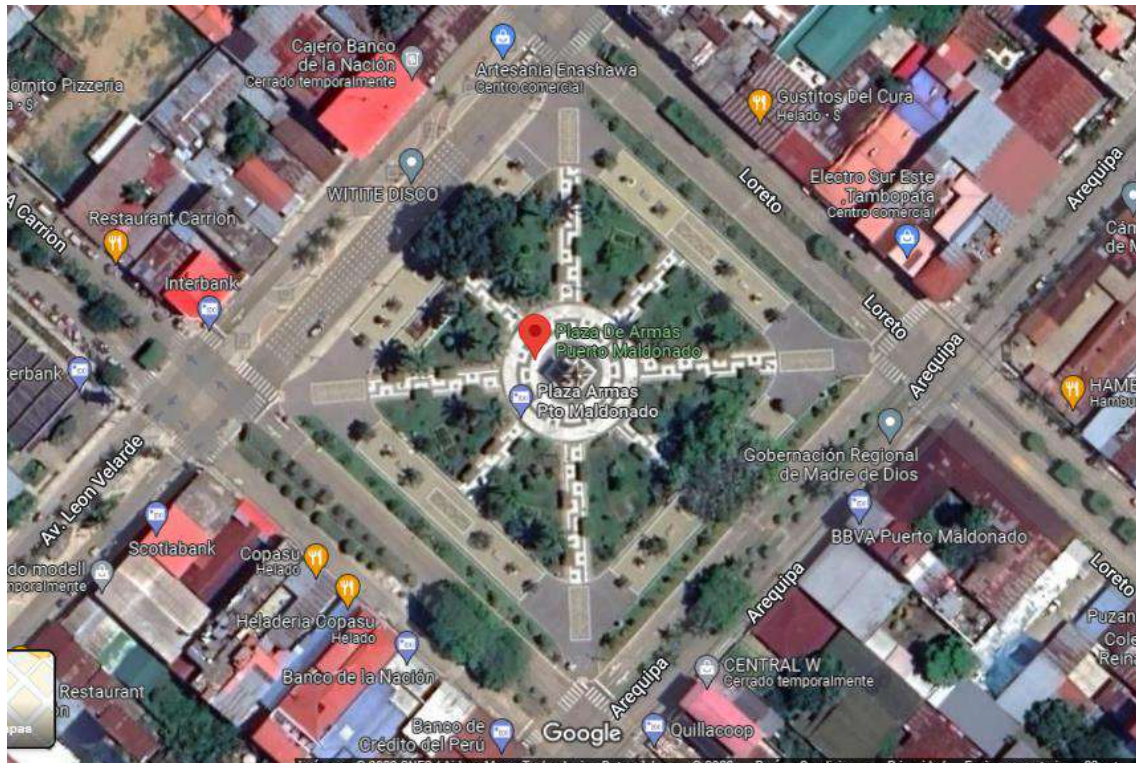






18.- PLAZA DE ARMAS DE MADRE DE DIOS

Plaza de Armas de Puerto Maldonado





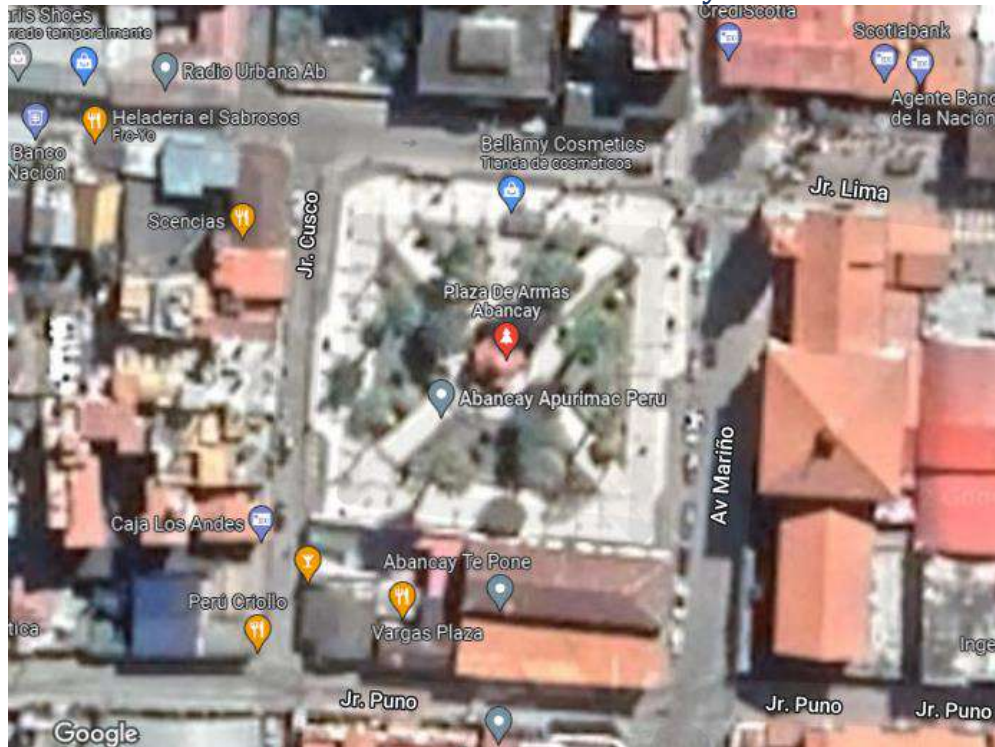
19.- PLAZA DE ARMAS DE CUSCO





20.- PLAZA DE ARMAS DE APURIMAC

Plaza de Armas de Abancay







21.- PLAZA DE ARMAS DE PUNO





VIII SECCIÓN: EDIFICIOS Y MONUMENTOS DEL MUNDO.-

Arquitectos.-

- 1.- Antonin Gaudi
- 2.- Eifel
- 3.- Brunelleschi
- 4.- Alberti
- 5.- Giorgio Vasari
- 6.- John Nash.-

TIPOS DE ARQUITECTURA.-

- 1.- La arquitectura griega
- 2.- La arquitectura romana
- 3.- La arquitectura medieval
- 4.- La arquitectura del Renacimiento
- 5.- La Arquitectura Gótica

1.- El Partenón de Atenas.-



2.- La estatua de la libertad.-



3.- La Torre Eiffel



4.- La Cúpula de la Basílica de Santa María de la Flor en Florencia Brunelleschi



5.- El Templo de la Sagrada Familia Antonin Gaudi



6.- El Royal Pavilion



IX SECCIÓN: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

I.- LADRILLOS, TIPOS, MEDIDAS Y COSTOS.-




1) Tipos de ladrillos.-



Los ladrillos son de dos tipos: 1) ladrillos sólidos (King Kong, para sostener o portantes); 2) ladrillos tubulares (pandereta para tabiquería).

Hay dos tipos de ladrillos de Archilla cocida: 1) Ladrillos artesanal (poco resistente); 2) ladrillos Maquinado (resistentes).

2) Cuadro con tipos, medidas y costos de los ladrillos.-

La siguiente tabla muestra los tipos, medidas y costos de los ladrillos.

N°	Tipo de Ladrillo	Imagen del Ladrillo	Medidas	Costo en S/. por unidad
1	Ladrillo King Kong 18 Huecos		Largo: 23 cm Ancho: 12.5 cm Alto: 9 cm N° de huecos: 18 Peso: 2.8 kg. Rendimiento: 39 Und/m2	S/. 1.14 c/u
2	Ladrillo Pandereta Raya		Largo: 22.5 cm Ancho: 11 cm Alto: 9.5 cm Nro. de huecos: 6 Peso: 1.6 kg. Rendimiento: 14 Und/m2	S/. 0.71 c/u
3	Ladrillo Techo 12		Largo: 30 cm Ancho: 30 cm Alto: 12 cm Nro. de huecos: 8 Peso: 6.5 kg. Rendimiento: 8.83 U/m2	S/. 2.67 c/u

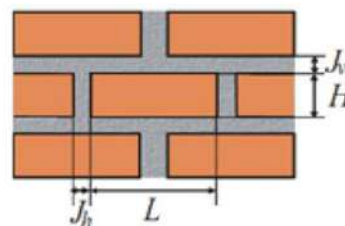
4	Ladrillo Techo 15		Largo: 30 cm Ancho: 30 cm Alto: 15 cm Nro. de huecos: 8 Peso: 7.8 kg. Rendimiento: 9 Und/m ²	S/ 3.01 c/u
5	Ladrillo Pastelero		Largo: 24 cm Ancho: 24 cm Alto: 3 cm Peso: 2.4 kg. Rendimiento: 16 Und/m ²	S/ 1.96 c/u

3).- Fórmula para contabilizar el nro. de ladrillos por metro cuadrado.-

El número de ladrillos se puede obtener con la siguiente fórmula:

$$CL = \frac{L}{(L + J_h) \times (H + J_v)}$$

CL = cantidad de ladrillos por m²
L = longitud de ladrillo (m)
J_h = espesor junta horizontal (m)
H = altura del ladrillo (m)
J_v = espesor junta vertical (m)



II.- FIERRO DE CONSTRUCCIÓN.-

Los fierros utilizados para construir, son barras de acero, largos y redondos, los que se denominan: a) fierros de construcción; b) barras para la construcción; c) fierro corrugado, d) barras corrugadas. Los

fierros de construcción se utilizan para hacer el armazón de las columnas, zapatas, viguetas, placas, etc. Las medidas de largo de los fierros son de 9 y 12 metros; y de diámetro. Existen los siguientes tipos de fierro de construcción: 1) Placas; 2) Columnas; 3) Vigas; 4) Escaleras.

1) Tipos de fierros de construcción.-

Existen tipos de fierro de construcción según su propia clasificación son: a) aceros al carbono; b) aceros aleados; c) aceros inoxidables, d) aceros ultrarresistentes; e) aceros de baja aleación.

Además, los fierros de construcción según su composición son: a) Rollos o chispas; b) Barras corrugadas; c) barras muy corrugadas; d) barras poco corrugadas; e) barras lisas; f) malas electrosoldadas; g) alambre; h) alambazón.

2) Medidas de los fierros de construcción.-

Diámetro del fierro	Área nominal mm ³	Peso normal kg/m	Peso mínimo kg/m
66 mm	28	0.222	0.207
3/8"	71	0,56	0,526
8 mm	50	0.395	0.371
12 mm	113	0.888	0.835
5/8"	199	1.552	1.459
1"	510	3.973	3.735
1 3/8"	1006	7.907	7.433
1/2"	129	0.994	0.934

(Url: <https://grupocasalima.com/blog/tipos-de-fierros-de-construccion/>)

III.- PLACAS O MURO DE CONCRETO ARMADO.-

La placa de construcción o también denominada muro de concreto armado es una estructuras de fierro, concreto y alambre, que tienen un grado de resistencia a los sismos.

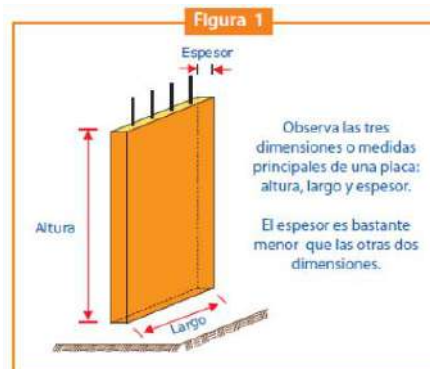


Figura extraída de la Url:

<https://www.acerosarequipa.com/construccion-de-viviendas/construccion-de-viviendasaprendelinea/construccion-de-viviendasboletin-construyendo/edicion-15/construccion-de-viviendasboletin-construyendoedicion-15capacitandonos-muros-de-concreto-armado.html>

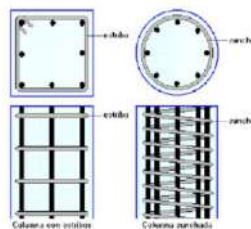
IV.- COLUMNAS DE CONSTRUCCIÓN.-

Las columnas son “soportes alargados y verticales”, que pueden ser cuadrados o circulares (pilar, pilastra), cuya función es la de sostener el peso de la estructura. La columna está formada por tres elementos: a) basa, b) fuste y, c) capitel. Existen tres tipos de columnas: a.1) columnas de acero; a.2) columnas de madera; a.3) columnas de concreto.

1) Distancia entre columnas.-

- Para muros de soga largos: 1 columna cada 3 metros ó 3.5 metros.
- Para muros de cabeza largos: 1 columna cada 5 metros

2) Imágenes de tipos de columnas.-



Url: <https://sites.google.com/site/123456789000000asa/tipos-de-columnas-1>

V.- VIGAS.-

Son estructuras de concreto armado horizontales de apoyo o dirección de las cargas “aplicadas lateralmente a su eje”, trasladando la carga a las columnas o a los muros. Los tipos de vigas son: a) vigas chatas; b) vigas soleras; c) vigas peraltadas.

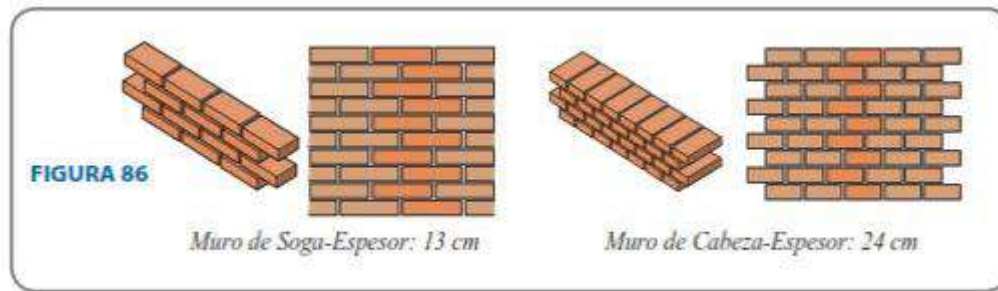
VI.- ESCALERAS.-

Las escaleras son construcciones de hierro y concreto.

VII.- MUROS O PAREDES.-

a) Los muros de soga y los muros cabeza.-

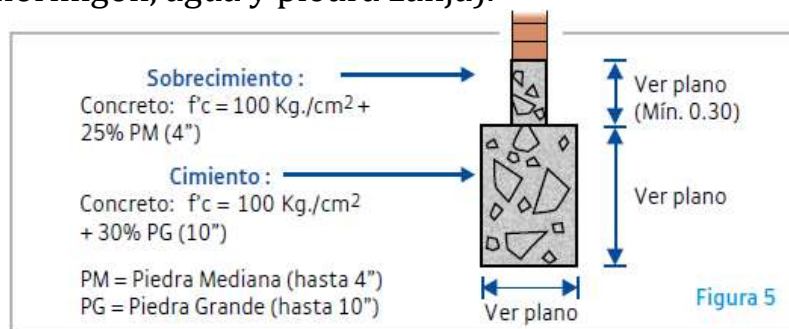
Los muros de soga y muros cabeza tienen la siguiente composición:



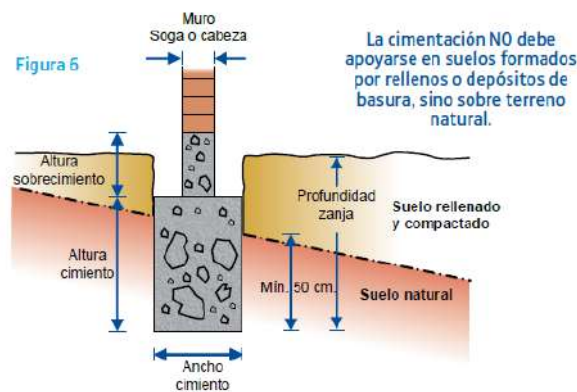
Url: <https://www.acerosarequipa.com/manuales/manual-del-maestro-constructor/preparacion-de-los-materiales>

VIII.- CIMIENTOS.-

Los cimientos son construcciones de concreto ciclópea conformado por cemento, hormigón, agua y piedra zanja).



(Figura extraída del Manual de construcción para Maestros de Obra)



(Figura extraída del Manual de construcción para Maestros de Obra)

IX.- ZANJAS Y CIMIENTOS.-

Las zanjas son surcos en el suelo. Los cimientos son una masa armada de concreto, cemento, fierro, hormigón, agua.

1) Zanjas y cimientos para suelo normal.-

Las medidas de zanjas y cimientos, para viviendas de 1 o 2 pisos, según el Manual de construcción para Maestros de Obra, son:

ZANJA	ANCHO DE CIMENTO	ALTURA DE CIMENTO
Profundidad mínima de ZANJA para suelo normal	Ancho mínimo de Cimiento para suelo normal	Altura mínima para cimiento de suelo normal
100 cm.	40 cm.	80 cm.

2) Zanjas y cimientos para suelo blando.-

Las medidas de zanjas y cimientos, para viviendas de 1 o 2 pisos, según el Manual de construcción para Maestros de Obra, son:

ZANJA	ANCHO DE CIMENTO	ALTURA DE CIMENTO
Profundidad mínima de ZANJA para suelo blando	Ancho mínimo de Cimiento para suelo blando	Altura mínima para cimiento de suelo blando
120 cm.	60 cm.	100 cm.

X.- MORTERO.-

El mortero es la mezcla resultado de la combinación de cemento, arena y agua. Sirven para unir ladrillo con ladrillo.

La Norma Técnica de Edificaciones E-070, establece las medidas:

Tipo	Cemento	Arena
P1	1	3 – 3.5
P2	1	4 – 5

(Manual de construcción para Maestros de Obra)

XI.- JUNTAS Y ESPESOR DE LAS JUNTAS (MORTERO).-

La Norma Técnica de Edificaciones E-070, establece las medidas:

Mortero	Mínimo	Máximo
Espesor de mortero	10 mm (diez milímetros)	15 mm (quince milímetros)

ACEROS AREQUIPA

**CANTIDAD DE MORTERO, CEMENTO
Y ARENA GRUESA POR m² DE MURO**

TIPO DE LADRILLO	DIMENSIONES (cm)	ESPESOR JUNTA (cm)	CANTIDAD MORTERO (m ³ /m ²)		CEMENTO BOLSAS/m ²		ARENA GRUESA m ³ /m ²	
			CABEZA	SOGA	CABEZA	SOGA	CABEZA	SOGA
King Kong	9x13x24	1	0.038	0.018	0.3	0.1	0.04	0.02
King Kong	9x13x24	1.5	0.055	0.023	0.4	0.2	0.06	0.02
Pandereta	9x12x24	1	0.040	0.016	0.3	0.1	0.04	0.02
Pandereta	9x12x24	1.5	0.056	0.022	0.4	0.2	0.06	0.02

X SECCIÓN: PLAN CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA DEL PISCO

PROFORMA Nro. 02-2019-AZTD-Arq.

**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN
DE PLAZAS, PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS PARA DOTARLAS DE
VALOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y LABORAL
(Puesta en valor Turístico, Comercial y Laboral
de plazas y parques públicos)**



**PLAN ESTRATÉGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y/O REMODELACIÓN
DE PLAZAS, PARQUES Y ÁREAS PÚBLICAS PARA DOTARLAS DE
VALOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y LABORAL**

**(Puesta en valor Turístico, Comercial y Laboral
de plazas y parques públicos)**

A _____ Z

I.- TÍTULO DEL PROYECTO. -

El proyecto se denominará: “PUESTA EN VALOR TURÍSTICO,
COMERCIAL Y LABORAL DE ÁREAS PÚBLICAS”

II.- OBJETIVO. -

Poner en valor turístico, comercial y laboral las áreas públicas de las instituciones, a través de la creación o remodelación de monumentos, edificios, zonas públicas, etc., a fin de crear ejes turísticos, comerciales y labores, utilizando las siguientes estrategias:

- 1) Crear Zonas Turísticas, construyendo monumentos, edificios o remodelaciones urbanísticas con valor turístico que no tenía la ciudad, que genere su disfrute y visita permanente de turistas;
- 2) Crear Zonas Comerciales, porque a través de dichas construcciones se generará áreas de comercialización respecto a la misma construcción, así como todo lo que lo rodea y motiva, como servicios de transporte, atención, venta de bienes, etc.;
- 3) Crear Zonas Laborales o de trabajo, puesto que también se construirán ambientes donde se ubicarán Stand de venta, capacitación, atención y difusión de la zona turística, así como servicios básicos y diversos.

III.- ESTRATEGIAS PARA PONER EN VALOR TURÍSTICO, COMERCIAL Y LABORAL LAS ÁREAS PÚBLICAS.-

Para lograr nuestros objetivos se realizarán las siguientes estrategias:

1) CONSTRUCCIÓN DEL MONUMENTO TURÍSTICO.-

Primero se construirá (o remodelará) el monumento turístico con un eje temático que resalte la historia, filosofía, política, tradición, cultura, nacional o internacional.

a) Elección del eje temático,-

Se pueden elegir varios ejes temáticos, como por ejemplo la construcción de una plaza de los grandes inventores del mundo, o la plaza de la fabricación del vino y del pisco, la plaza de los animales más raros del mundo, el parque de los grandes inventores al lado de sus inventos, la plaza de todas las comidas peruanas (en esculturas), o la de todos los tipos de vehículo, el parque de todos los tipos de instrumentos musicales del mundo, o el parque de todos los tipos de baile peruano o internacional, etc.

El monumento turístico puede resaltar tanto la cultura económica, política, histórica, axiológica nacional como internacional; así se podría construir, por ejemplo, una reproducción de las siete maravillas del mundo, etc.

b) Agregado en el monumento para educar en el trabajo.-

Un agregado que se puede incluir en el monumento es poner en texto “el proceso de creación” del eje temático. Es decir, si se elige como eje temático “el pisco”, y se crea una “Plaza del pisco”, en dicho ambiente debe poner todo el procedimiento de creación del

pisco, las etapas productivas, como la siembra y cosecha de la uva, los tipos de uva utilizados, el traslado de la uva, el macerado, los alambiques, el final o producto, etc. Este procedimiento de producción del pisco debe explicarse a través de los monumentos y también a través de un texto, a fin que quien lea sepa cómo se hace el pisco, y pueda, si desea, ingresar en el mercado de la creación o venta del pisco.

2) MÓDULO DE EXPOSICIÓN Y VENTA.-

En segundo lugar se construirá un Módulo horizontal para exposición y venta de productos y/o servicios con motivos del monumento turístico, además de servicios públicos diversos, en donde se puede alquilar los módulos a diversas instituciones en forma permanente o temporal. Esto permitirá crear un grupo importante de trabajo interno y externo.

3) SISTEMA DE COMERCIALIZACIÓN.-

Se creará un sistema de comercialización, transporte, servicios diversos, etc. Esto significa que a través de los están de exposición y venta, se creará un sistema de ventas; mientras que se puede crear también un sistema de transporte, que genere una ruta específica para traer a los turistas nacionales o extranjeros al parque o plaza turística creada.

IV.- TEMÁTICA DE LAS ÁREAS DE PUESTA EN VALOR. -

Se construirán plazas, parques o ambientes que creen o generen valor agregado turístico, comercial y laboral, pudiendo elegirse entre los siguientes u otros ejes temáticos:

- 1.- Parque de Las siete maravillas del mundo
- 2.- Parque de las polleras
- 3.- Parque de las tradiciones peruanas
- 4.- Parque de Comidas peruanas
- 5.- Parque de los Licores del mundo
- 6.- Parque de los Literatos del mundo
- 7.- Parque de los Músicos de mundo
- 8.- Parque del vino
- 9.- Parque del pisco"
- 10.- Parque los Huaco retratos"
- 11.- Parque las litografías moches"
- 12.- Parque la selección peruana"
- 13.- Parque de las matemáticas
- 14.- Parque de los inventos del mundo
- 15.- Parque de los autos
- 16.- Parque de los poetas

- 17.- Parque de los instrumentos musicales peruanos
- 18.- Parque de la Marinera
- 19.- Parque perruno
- 20.- Parque de los libros
- 21.- Parque de los robot
- 22.- Parque de las pinturas
- 23.- Parque de la historia
- 24.- Parque de las guerras del mundo
- 25.- Parque de los trajes del mundo
- 26.- Parque de los escudos del mundo
- 27.- Parque de los productos peruanos (papa, quinua, etc.)
- 28.- Parque de la justicia
- 29.- Así, se escogerá un tema que tenga un valor turístico agregado permanente

V.- DISEÑO Y COMPOSICIÓN. -

Se tomarán en cuenta los siguientes factores:

1.- Circunferencia del diseño.-

El diseño de las plazas, parques o áreas públicas podrá ser diverso, de acuerdo a la contextura del área, así podrá ser circular, cuadrado, triangular, etc.

2.- Composición del área.-

El diseño siempre constará de tres áreas:

a) Área turística temática.- Donde irá el o los monumentos turísticos, y estará en el centro del parque;

b) Un mural (Muro del recuerdo).- El que se pondrá al lado izquierdo, donde se grabarán las manos, pies, o rostros, de los más grandes embajadores o personajes peruanos o extranjeros de renombre; y,

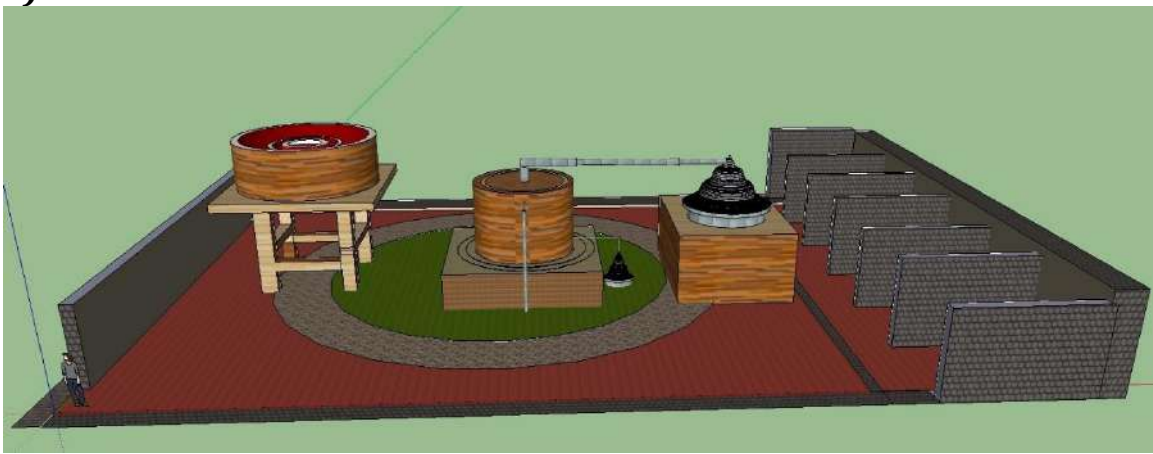
c) Un área para exposición y venta.- Que será la zona para la exposición y venta de los productos y servicios al turista (motivos, diversos artículos, etc.)

3.- El diseño o plano turístico.-

El diseño del área turística a construir sería de la siguiente manera:

Lado Izquierdo		Centro		Lado Derecho	
M U R O	Áreas recreativas	Monumento Turístico	Áreas recreativas	Stan 01	Stan 02 Stan 03 Stan 04 Stan 05 Stan 06
				Stan 02	
				Stan 03	
				Stan 04	
				Stan 05	
				Stan 06	

a) Vista de una Plaza del Pisco - Nro. 01.-



b) Vista de una Plaza del Pisco - Nro. 02.-



c) Vista de una Plaza del Pisco – Nro. 01.-



VI.- LA INVERSIÓN Y COSTOS.-

1.- La Institución AZ TODO DERECHO, a través de su unidad Ejecutiva: ESTUDIO JURÍDICO AZ, se compromete a realizar el diseño y puesta en valor del área pública determinada, así como determinar el eje temático y construcción del monumento.

2.- Los costos de la inversión en puesta en valor turístico, comercial y laboral (pago por el proyecto, diseño, eje temático, construcción de monumentos, gastos logísticos, pagos de honorarios a los profesionales, arquitectos, abogados, albañiles, artistas, etc., así como los demás gastos necesarios) correrán a cuenta de la MUNICIPALIDAD.

XI SECCIÓN: EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES

1.- El contenido del Reglamento Nacional de Edificaciones.-

Las edificaciones y construcciones se encuentran normadas en el Reglamento Nacional de Edificaciones, que es un cuerpo normativo que contiene los principios rectores, normas técnicas, siguientes: 1) Consideraciones Básicas; 2) Principios Generales; 3) Derechos y Responsabilidades; 4) Definiciones; 5) Seguridad durante la Construcción; 6) Alcances y contenido; 6) Componentes de Diseño Urbano; 7) Habilitaciones residenciales; 8) Habilitaciones comerciales; 9) Habilitaciones industriales; 10) Habilitaciones para usos especiales; 11) Habilitaciones en riberas y laderas; 12) Reurbanización; 13) Captación y conducción de agua para consumo humano; 14) Plantas de tratamiento de agua para consumo humano; 15) Almacenamiento de agua para consumo humano; 16) Estaciones de bombeo de agua para consumo humano; 17) Redes de distribución de agua para consumo humano; 18) Drenaje pluvial urbano; 19) Redes de aguas residuales; 20) Estaciones de bombeo de aguas residuales; 21) Plantas de tratamiento de aguas residuales; 22) Consideraciones básicas de diseño de infraestructura sanitaria; 23) Redes de distribución de energía eléctrica; 24) Redes de alumbrado público; 25) Subestaciones eléctricas; 26) Redes e instalaciones de comunicaciones; 27) Alcances y contenido; 28) Componentes y características de los proyectos; 29) Calidad en la construcción; 30) Uso y mantenimiento; 31) Condiciones generales de diseño; 32) Vivienda; 33) Hospedaje; 34) Educación; 35) Salud; 36) Industria; 37) Comercio; 38) Oficinas; 39) Servicios comunales; 40) Recreación y deportes; 41) Comunicación y transporte 42) Accesibilidad para personas con discapacidad; 43) Requisitos de seguridad; 44) Bienes culturales inmuebles y zonas monumentales; 45) Madera; 46) Cargas; 47) Diseño sismorresistente; 48) Vidrio; 49) Suelos y cimentaciones; 50) Concreto armado; 51) Albañilería; 52) Adobe; 53) Estructuras metálicas; 54) Instalaciones sanitarias para edificaciones; 55) Tanques sépticos; 56) Instalaciones eléctricas interiores; 57) Instalaciones de comunicaciones; 58) Instalaciones de ventilación; 59) Instalaciones de gas; 60) Instalaciones de climatización; 61) Chimeneas y hogares; 62) Transporte mecánico; 63) Instalaciones con energía

solar; 64) Instalaciones con energía eólica; 65) Instalaciones de alto riesgo.

2.- PRINCIPIOS GENERALES para la aplicación del Reglamento Nacional de Edificaciones.-

El Artículo 1° de la **NORMA G.020** del Reglamento Nacional de Edificaciones regula los siguientes principios: 1) De la seguridad de la persona; 2) de la calidad de vida; 3) de la seguridad jurídica; 4) de la subordinación del interés personal al interés general; 5) del diseño universal.

3.- DERECHOS Y RESPONSABILIDADES EN LAS EDIFICACIONES.-

La Norma G.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones prescribe los Derechos y Responsabilidades, señalando que “los actores del proceso de la edificación que intervienen como personas naturales o jurídicas, instituciones y entidades públicas o privadas, son: 1) El propietario; 2) el promotor inmobiliario; 3) los profesionales responsables del proyecto; 4) las personas responsables de la construcción; 5) las municipalidades; 6) las personas responsables de la revisión de proyectos; 7) el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

El Propietario.-

El propietario es, según la Norma G.030, Artículo 2, “la persona natural o jurídica, pública o privada, a cuyo nombre se encuentra inscrita en el Registro de la propiedad, el predio sobre el que se pretende efectuar una obra de habilitación urbana o edificación”.

El Promotor Inmobiliario.-

Según la Norma G.030, Artículo 9, el Promotor Inmobiliario “Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que de manera individual o en asociación con terceros, identifica oportunidades de inversión, obtiene el financiamiento, ejecuta la obra directamente o bajo contrato con terceros, administra, promueve y comercializa una edificación, para la posterior venta o alquiler a terceros”.

Los Profesionales Responsables del Proyecto.-

Según la Norma G.030, Artículo 11, “Los Profesionales Responsables del Proyecto son aquellos que están legalmente autorizados a ejercer su Profesión e inscritos en el correspondiente Colegio Profesional”, Según su especialidad serán: 1) El Arquitecto, para el proyecto de arquitectura; 2) El Ingeniero Civil, para el proyecto de estructuras; 3) El Ingeniero Sanitario, para el proyecto de instalaciones sanitarias; 4) El Ingeniero

Electricista o electromecánico para el Proyecto de Instalaciones Eléctricas y Electromecánicas; 5) El Ingeniero especialista en gas; 6) El Ingeniero especializado en Seguridad Integral; 7) El Ingeniero en Redes de información; 8) otros especialistas.

El Gerente del Proyecto.-

Según la Norma G.030, Artículo 17 prescribe: que el Gerente de Proyecto “Es la persona natural o jurídica que, cuando sea necesario por la magnitud del Proyecto, se encarga de administrar la ejecución del mismo en todas sus etapas.”.

El Arquitecto.-

Según la Norma G.030, Artículo 19, “El Arquitecto es el responsable del Diseño Arquitectónico de la Edificación, el cual comprende: 1) la calidad arquitectónica; 2) los cálculos de áreas; 3) las dimensiones de los componentes arquitectónicos; 4) las especificaciones técnicas del Proyecto Arquitectónico; 5) los acabados de la obra; 6) el cumplimiento de los parámetros urbanísticos y edificatorios exigibles para edificar en el inmueble correspondiente. El Arquitecto además es responsable de que sus planos y los elaborados por los otros profesionales responsables del proyecto sean compatibles entre sí”.

El Ingeniero Civil.-

Según la Norma G.030, Artículo 20, “El Ingeniero Civil es el responsable del Diseño Estructural de una Edificación, el cual comprende: 1) los cálculos del proyecto estructural; 2) las dimensiones de los componentes estructurales; 3) las especificaciones técnicas del proyecto estructural; 4) las consideraciones de diseño sismorresistente; 5) la correspondencia del proyecto de estructuras con el Estudio de suelos del inmueble materia de la ejecución del proyecto”

El Ingeniero Sanitario.-

Según la Norma G.030, Artículo 21, El Ingeniero Sanitario es responsable del diseño de la instalación que le corresponda según su especialidad: 1) los cálculos; 2) las dimensiones de los componentes; 3) las especificaciones técnicas del proyecto de su especialidad; 4) las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios.

El Ingeniero Electricista.-

Según la Norma G.030, Artículo 21, El Ingeniero Electricista es responsable del diseño de la instalación que le corresponda según su especialidad: 1) los cálculos; 2) las dimensiones de los componentes; 3)

las especificaciones técnicas del proyecto de su especialidad; 4) las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios.

El Ingeniero Electromecánico.-

Según la Norma G.030, Artículo 21, El Ingeniero Sanitario es responsable del diseño de la instalación que le corresponda según se especialidad: 1) los cálculos; 2) las dimensiones de los componentes; 3) las especificaciones técnicas del proyecto de su especialidad; 4) las características de las redes públicas, a la factibilidad de los servicios.

De las personas responsables de la construcción.-

Según la Norma G.030, Artículo 22, "Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción. Participan en: 1) la Ejecución; 2) la provisión de bienes y servicios; 3) subcontratación de bienes y servicios y, 4) supervisión de la obra.

El Constructor.-

Según la Norma G.030, Artículo 24, el Constructor tiene a su cargo la realización de una habilitación urbana o edificación. El constructor puede ser una persona natural o jurídica. Asimismo (Art. 26), el Constructor es responsable por: 1) las fallas; 2) los errores; 3) los defectos de la construcción, obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos.

El Profesional responsable de obra.-

Según la Norma G.030, Artículo 28, el Profesional responsable de obra es la persona designada en las obras de edificación y habilitación urbana, debiendo dirigir la obra, asegurándose que la ejecución de la obra se realice de conformidad con el proyecto aprobado y la licencia respectiva, cumpla con lo normado en el Reglamento Nacional de Edificaciones.

El Proveedor.-

Según la Norma G.030, Artículo 36, el proveedor es quien estando calificado proveer de los productos con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

El Subcontratista.-

Según la Norma G.030, Artículo 37, el subcontratista es aquel ha firmado un subcontrato para la ejecución de trabajos comprometidos. La RAE señala: "subcontratista. Que tiene la subcontrata para realizar una obra o servicio".

Supervisor de obra.-

Según la Norma G.030, Artículo 37 y 38, el Supervisor de obra es un profesional especializado en la materia a supervisar y cuya función es la de verificar que la obra se ejecute conforme a los proyectos aprobados, se sigan procesos constructivos acordes con la naturaleza de la obra, y se cumpla con los plazos y costos previstos en el contrato de la obra.

Las Municipalidades.-

Según la Norma G.030, Artículo 41, las Municipalidades son responsables de contar con los instrumentos de planificación que definan los parámetros urbanísticos y edificatorios, pone a disposición los instrumentos técnicos de planificación, edificación y administrativos que correspondan a las habilitaciones urbanas y edificaciones, otorgan las autorizaciones para la ejecución de las obras de habilitación urbana y de edificación.

Las personas responsables de la revisión de proyectos.-

Según la Norma G.030, Artículo 42, los funcionarios, servidores públicos y las Comisiones Técnicas Municipales son las encargadas de verificar el cumplimiento de las normas en los proyectos de habilitaciones urbanas y edificaciones.

Del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.-

Según la Norma G.030, Artículo 46, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en su condición de Rector Nacional, le corresponde diseñar, normar y ejecutar la política nacional en materia de vivienda, urbanismo, construcción y saneamiento.

LAS INFRACCIONES.-

Según la Norma G.030, Artículo 47, las infracciones se imponen a: 1) los actores del proceso de edificación; 2) las personas naturales o jurídicas intervienen en el proceso de edificación; 3) las entidades públicas que intervienen en el proceso de edificación, cuando vulneran las normas del Reglamento Nacional de Edificaciones o el Código de Ética Profesional. Las sanciones serán impuestas por los Colegios profesionales, por las Municipalidades respectivas.

Las infracciones (Según la Norma G.030, Artículo 49) son: 1) la ejecución de una obra en contravención con lo normado en el Reglamento Nacional de Edificaciones; 2) La ejecución de una obra sin la licencia respectiva; 3) la adulteración de los planos, especificaciones y demás documentos de una obra, que hayan sido previamente aprobados por la

Municipalidad respectiva; 4) el incumplimiento por parte del propietario o de cualquier profesional responsable, de las instrucciones o resoluciones emanadas de la municipalidad en cuya jurisdicción se encuentre la habilitación urbana o la edificación; 5) negar el acceso a la obra al Inspector Técnico Municipal; 6) cambiar el uso de una edificación sin la correspondiente autorización; 7) la inexistencia de un profesional responsable de obra; 8) la inexistencia del cuaderno de obra, o el incumplimiento de las instrucciones indicadas en el mismo por el Inspector Municipal, sin la debida justificación; 9) el empleo de materiales defectuosos; 10) autorizar y/o ejecutar edificaciones en áreas urbanas, que no cuenten con habilitación urbana autorizada; 10) toda acción u omisión que contravenga las normas sobre accesibilidad para personas con discapacidad.

LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EN LAS EDIFICACIONES.-

Según la Norma G.030, Artículo 51, La Responsabilidad Administrativa de los actores o participantes en un Proyecto u Obra, puede darse cuando estos por acción u omisión: 1) generan un perjuicio a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes; 2) por el incumplimiento de deberes generales o responsabilidades normadas en el reglamento nacional de edificaciones y en la legislación civil vigente.

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN LAS EDIFICACIONES.-

Según la Norma G.030, Artículo 52, la Responsabilidad Civil de los actores o participantes en un Proyecto u Obra, puede darse cuando éstos, por acción u omisión: 1) generan un perjuicio cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes; 2) por el incumplimiento de lo pactado en el contrato, de lo normado en el reglamento nacional de edificaciones y de la legislación civil vigente.

LA RESPONSABILIDAD PENAL EN LAS EDIFICACIONES.-

Según la Norma G.030, Artículo 53, la Responsabilidad Penal de los actores o participantes en un Proyecto u Obra, puede darse cuando éstos, por acción u omisión: 1) generan un daño a cualquiera de los actores, administrados o partes contratantes, mediante un hecho o conducta tipificado como delito y normado en la legislación penal vigente.

DEFINICIONES EN MATERIA DE EDIFICACIONES.-

Según la Norma G.040, se establecen las definiciones de: 1) acabados; 2) aleros; 3) altura de la edificación; 4) ampliación; 5) aporte; 6) aprobado; 7) aprobado con observaciones; 8) área bruta; 9) área techada, 10) área común; 11) área de aportes; 12) área de recreación pública; 13) área

libre; 14) área neta; 15) área ocupada; 16) área rural; 17) área urbana; 18) arquitectura; 19) azotea; 20) cálculo de evacuación; 21) calidad de la edificación; 22) calzada o pista; 23) catastro; 24) cesión para vías; 25) cerco; 26) cliente; 27) coeficiente de edificación; 28) condominio; 29) conjunto habitacional; 30) conjunto residencial; 31) construcción por etapas; 32) construcción simultánea; 33) constructor; 34) control de calidad; 35) déficit de estacionamientos; 36) densidad bruta; 37) densidad neta; 38) densificación; 39) Demolición; 40) Diseño; 41) Ducto de basura; 42) Ducto horizontal; 43) Ducto de instalaciones; 44) Ducto de ventilación; 45) Edificación; 46) Edificio; 47) Edificio multifamiliar; 48) Edificio de oficinas; 49) Edificio de uso público; 50) Edificio de Estacionamiento; 51) Equipamiento básico; 52) Equipamiento de la edificación; 53) Equipamiento social; 54) Equipamiento urbano; 55) Escalera; 56) Escalera de evacuación; 57) Escalera integrada; 58) Estudio de ascensores; 59) Estacionamiento; 60) Estudio de evacuación; 61) Estudio de Impacto ambiental; 62) Estudio de Impacto Vial; 62) Estudio de seguridad; 63) Estudios básicos; 64) Espacio público; 65) Expediente técnico; 66) Fachada; 67) Frente; 68) Frente de manzana; 69) Garantías; 70) Habilitación urbana; 71) Iluminación artificial; 72) Iluminación natural; 73) Inscripción registral; 74) Isla rústica; 75) Limite de propiedad; 76) Limite de edificación; 77) Local; 78) Localización; 79) Lote; 80) Lote mínimo; 81) Lote normativo; 82) Lotización; 83) Manzana; 84) Mezanine; 85) Mobiliario; 86) Mobiliario urbano; 87) Modificación del proyecto; 89) Muro cortafuego; 90) Muro divisorio; 91) Muro medianero; 92) Muro Perimétrico; 93) Nivel o Piso; 94) Núcleo básico; 95) Obra menor; 96) Obras de mantenimiento; 97) Obras complementarias; 98) Oficina; 99) Ocupación máxima; 100) Ocho; 101) Paramento interior; 102) Paramento exterior; 103) Parámetros urbanísticos y edificatorios; 104) Parcela; 105) Parcelación; 106) Parque; 107) Pasaje; 108) Pasaje de circulación; 109) Patio; 110) Patio de servicio; 111) Pavimento; 112) Persona con discapacidad; 113) Planeamiento integral; 114) Plano de Zonificación; 115) Plaza; 116) Porcentaje de área libre; 117) Pozo de luz; 118) Predio; 119) Primer piso; 120) Programas 121) Programa de promoción del acceso a la propiedad Privada de la vivienda; 122) Propietario; 123) Proveedor; 124) Proyectista; 125) Proyecto; 126) Proyecto arquitectónico; 127) Puerta de escape; 128) Quinta; 129) Recreación; 130) Recreación pública; 131) Reconstrucción; 132) Refacción; 133) Remodelación; 134) Requisitos de calidad; 135) Requisitos para discapacitados; 136) Responsabilidades; 137) Retiro; 138) Reurbanización; 139) Revestimiento; 140) Salida de emergencia; 141) Semi sótano; 142) Servicios públicos complementarios; 143) Servicios públicos domiciliarios; 144) Sistema automático de extinción de incendios; 145)

Sistema de seguridad; 146) Sótano; 147) Subdivisión; 148) Supervisor técnico; 149) Terreno eriazo; 150) Terreno natural; 151) Terreno rústico; 152) Terreno urbano; 153) Tienda; 154) Vivienda; 155) Urbanización; 156) Ventilación natural; 157) Ventilación forzada; 158) Vereda; 159) Vía.

